NOTAS

(1) A.E.Gr. Carta de José Contreras al Arzobispo de Granada, sobre la iglesia de Mecina Bombarón. 25 de Octubre de 1861.

(2) A.E.Gr. Informe del fiscal económico del Arzobispado de Granada. 24 de Julio de 1860.

(3) A.E.Gr. Carta del secretario de la Comisión para la reparación del templo de Mecina Bombaron, Antonio Garcia Garrido, médico, con la aprobación del cura, al Arzobispo de Granada. 9 de Julio de 1860.

(4) A.E.Gr. Carta de José Contreras al Arzobispo de Granada el 25 de Octubre de 1861.

(5) A.E.Gr. Carta del fiscal económico Antonio Diego de la Mata y Henares al Arzobispo de Granada, el 4 de Julio de 1860.

(6) A.E.Gr. Informe de José Contreras al Arzobispado de Granada. 8 de Octubre de 1860.

(7) A.E.Gr. Carta de José Contreras al Arzobispo de Granada. 19 de Noviembre, 1860.

(8) A.E.Gr. Carta de José Contreras. 23 de Noviembre 1860.

(9) A.E.Gr. Informe del arquitecto Juan Pugnaire. 24 de Febrero de 1860. Sobre el templo de Mecina Bombarón.

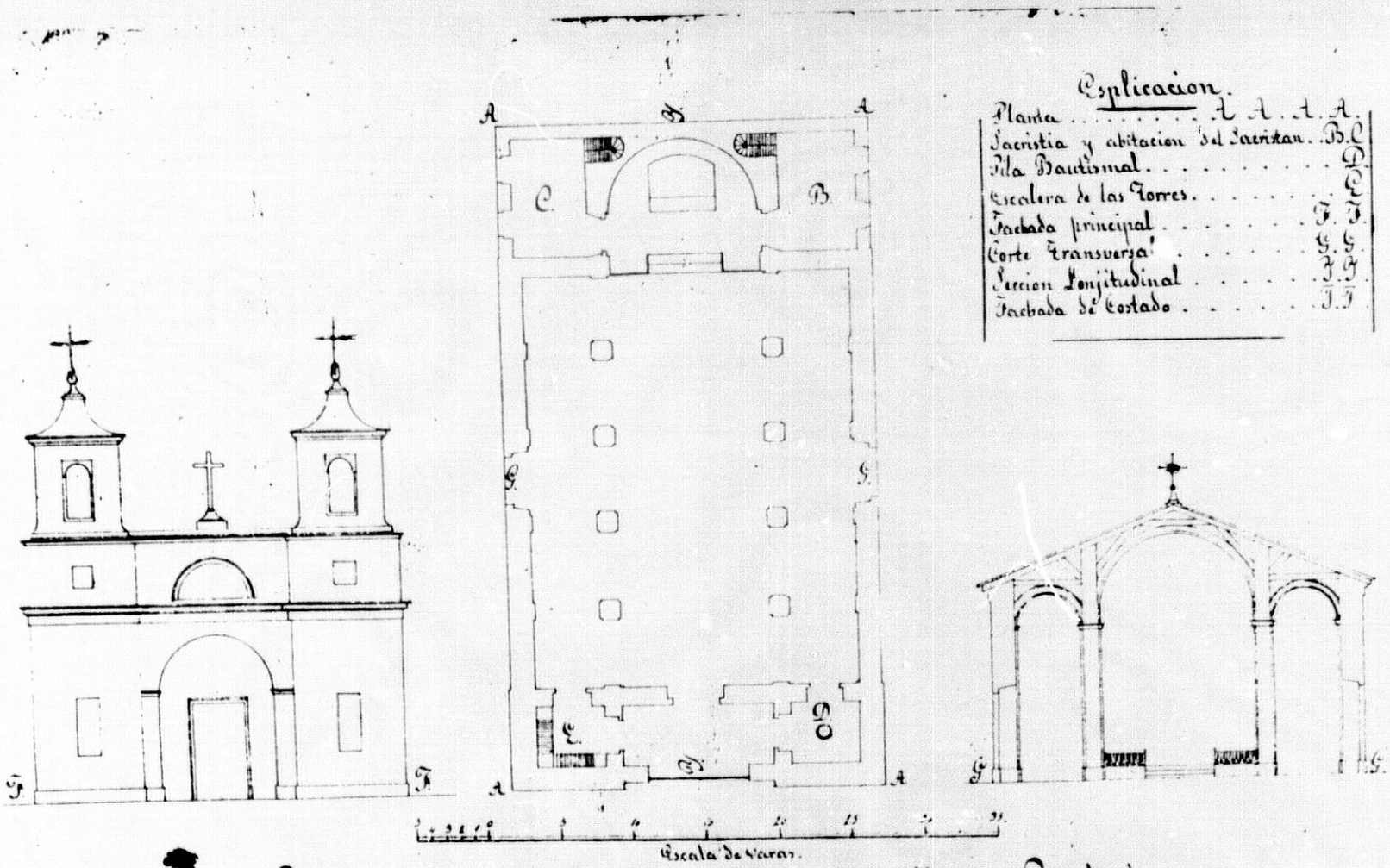

Proyecto para la reedificacion de la Yglesia de Mesina Bombarón,

Por el Arquitecto Dn. José Contreras.

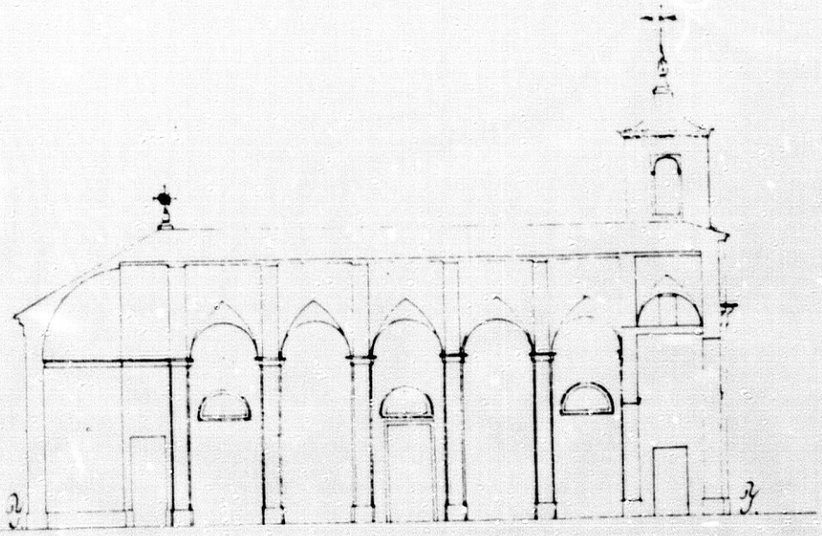

Seccion Longitudinal.

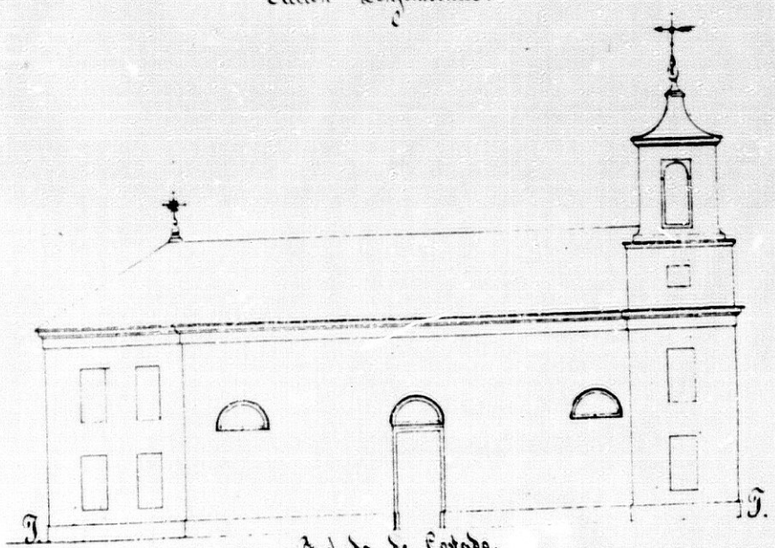

Fachada de Costado.

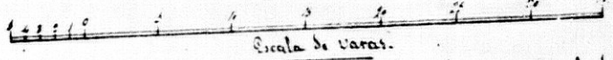

Escala de varas.

Granada 5 de Abril de 1855:

Jose Contreras

PUEBLA DE ZAGRA

El proyecto para una nueva iglesia parroquial en Zagra, pequeña localidad situada a medio camino entre Loja y Algarinejo, es otro de los encargos que José Contreras recibe del arzobispado granadino. El 14 de Noviembre de 1857 el alcalde de Loja, José Enriquez, ya que Zagra pertenece a esta jurisdicción, en compañía del cura propio Francisco Moreno y Ordoñez, expusieron ante el arzobispado el lamentable deterioro que sufría la iglesia, solicitando su restauración y la habilitación de un local para celebrar el culto sagrado.

En 1853 José Contreras hace un primer reconocimiento que manifiesta la total ruina del edificio: se ha desplomado parte del muro oeste, se han podrido los tirantes de la armadura, las lluvias penetran en la iglesia y hay peligro de que se desprendan trozos de bóveda, "el muro que viene al presbiterio, se le han carcomido los cimientos"..."el pórtico que se compone de dos grandes machones y frontispicio, se ha cuarteado y desplomado de tal modo, que sin embargo de hayarse apuntalado provisionalmente, he dispuesto que se demuela lo mas breve posible para evitar las desgracias a que puede dar lugar su caida (1). Plantea la reparación del templo con un presupuesto de 56.224 reales.

Como los trámites burocráticos alargaban considerablemente el proceso de construcción de los edificios

cuyo capital debía proceder en su práctica totalidad del tesoro público, los poderes locales se veían obligados a recurrir, en repetidas ocasiones, al arzobispado solicitando la aceleración de los permisos y el libramiento de fondos.

Así, en 1860, aún no se ha iniciado obra alguna, y el deterioro suplementario sufrido por la iglesia desde hace dos años obliga ahora a su cierre definitivo y al traslado de los divinos oficios a una vivienda particular que ofrece la tremenda dificultad de su falta de espacio para dar acogida a la totalidad de los feligreses. Por ello se recurre al arzobispo: "no encontramos mas recurso que instar de nuevo a V.E. ya oportuna, ya inoportunamente, ecsitando su caridad pastoral, que tan reconocidamente le distingue en favor de todos sus diocesanos, y en nuestro apuro suplicarle rendidamente se digne con su alto influjo y poderosa protección gestionar cerca del gobierno de S.M. (D.D.G.) a fin de que tenga el efecto tan justamente deseado cuanto de presente se halla aprobado y consta del expediente promovido al objeto" (2).

El pueblo se compromete a costear parte de los gastos, ofreciendo cuatrocientos reales que se descontarán de la cantidad presupuestada en 1858 (3).

Cuatro años después del primer proyecto, José Contreras presenta un pliego de condiciones en el que manifiesta la inutilidad de cualquier intento de arre-

glo y la necesidad de demoler el edificio, sustituyéndolo por uno nuevo cuyos planos adjunta: el nuevo proyecto "si bien no ofrece la obstentación y magnificiencia que debiera, llenará a lo menos los deseos del vecindario de dicho pueblo y cabra con corta diferencia el número de almas que el antiguo y habremos mejorado sus condiciones de una manera notable" (4).

El lugar ocupado por el nuevo templo será diferente al del preexistente y sus dimensiones, a juzgar por la planta que presenta serán asimismo distintas. La antigua iglesia presentaba una planta de tres naves con el presbiterio destacado en altura con respecto al suelo general de la fábrica. La sacristía y demás habitaciones se adosaban al lado derecho de la cabecera que se destacaba de las naves. La que ahora se proyecta es de una sola nave de ocho metros de ancho, de planta rectangular y con la torre y cuarto de trastos adosados a la derecha de la capilla mayor y la sacristía a la izquierda de la misma.

Como la práctica totalidad de las obras religiosas proyectadas por este arquitecto, los muros de dos pies y medio de grueso, son de mampostería y ladrillo hasta la cornisa general del edificio que, en este caso, está compuesta por cuatro hileras de ladrillo. La cubierta es de madera con tirantes de hierro y la portada repite el esquema básico de la mayoría de sus obras: una puerta adintelada sobre la que se situa una ventana de medio punto.

La mezcla que ligue los cajones de mampostería estará compuesta por dos quintas partes de cal y tres de arena.

Se preven diez visitas del arquitecto director a la obra. El maestro albañil encargado de la misma será el vecino de esta localidad, Antonio Muñoz Fernandez. Los miembros de la Junta de Reparación local debían visitar la iglesia para verificar el desarrollo de los trabajos y el secretario de la misma está obligado a hacer "relación y nota diaria, nominal y expresiva que comprenda a la vez las cantidades respectivas, conceptuadas y abonadas a cada individuo, así como todas las demás que por cualquier concepto se invirtieran con este objeto" (5).

NOTAS

(1) A.E.Gr. Informe de José Contreras para la iglesia de Puebla de Zagra. 8 Abril 1858.

(2) A.E.Gr. Carta del alcalde y cura del pueblo de Zagra al arzobispo. Firmada en Loja el 6 de Septiembre de 1860.

(3) A.E.Gr. Informe del Ministerio de Gracia y Justicia al arzobispado de Granada. 22 Julio 1861.

(4) A.E.Gr. Pliego de condiciones del proyecto de José Contreras. 1862.

(5) A.E.Gr. Acta de la Junta de reparación del templo parroquial de la Puebla de Zagra celebrada en la ciudad de Loja, el 12 de Septiembre de 1862.

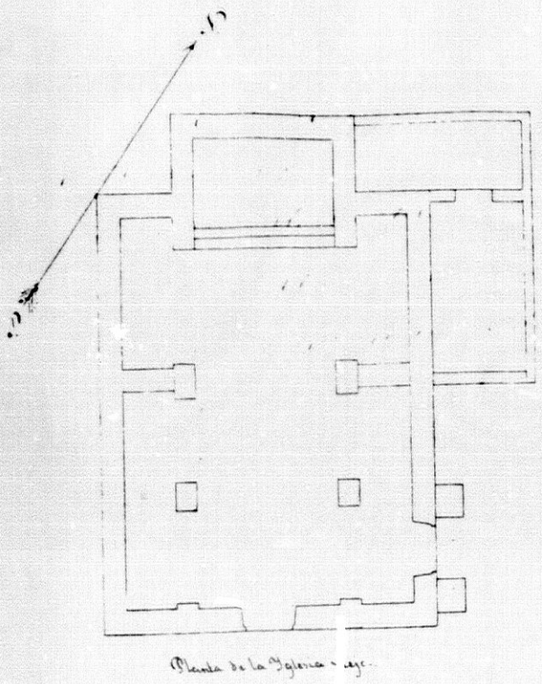

Planta de la Iglesia vieja.

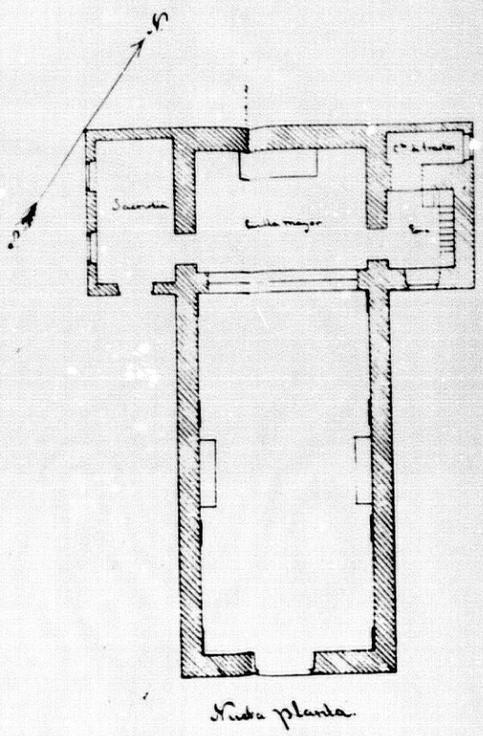

Nueva planta.

Proyecto de nueva Iglesia para la Puebla de Zagra.

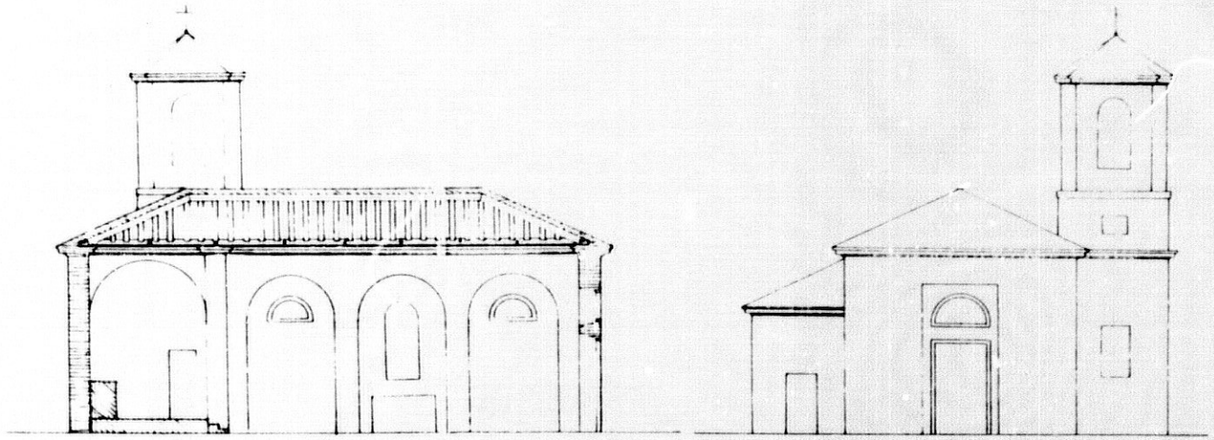

Seccion longitudinal

Fachada

Granada 31 de Marzo de 1864

José Contreras

DEHESA VIEJA

En 1853 el ayuntamiento y cura solicitan la reedificación de la iglesia de este pequeño pueblo, anejo de Campotejar: "una ermita antiquisima y de mala construcción ha sido siempre su templo, como consecuencia necesaria, se han ido destruyendo y desenlazando las partes principales del edificio" (1).

El arzobispo, presidente de la Junta de reparación comisiona al arquitecto Antonio Lopez Leon y Lara para que gradue y forme presupuesto de la obra. En su informe el arquitecto dice que cuenta el pueblo con cien vecinos incluidos los residentes en los cortijos de su jurisdicción. La nave de la primitiva fábrica es de cuarenta y dos pies de longitud por dieciocho de latitud (796 pies cuadrados) proponiendose ampliar el edificio hacia el este un total de 489'5 pies cuadrados (diecinueve de longitud y tres y medio de latitud) y siendo indispensable hacer una sacristía aprovechando parte del espacio ocupado por la primitiva que se ve afectada por la ampliación: "ya ensanchada la iglesia es preciso elevar la posición de su armadura poniendole a falta de otros requisitos propios de los templos un cielo raso, la cornisa esterior en lugar de hallarse como hoy a 13'5 pies del suelo, elevación mezquina en estremo, podrá tener veinte pies quedando proporcionada la seccion transversal de la iglesia".

El arquitecto justifica su proyecto de ampliación en razón de que considera que las dificultades económicas y los problemas más urgentes que pesan sobre el estado le obligan a prescindir de la idea de realizar una nueva iglesia que, si se proyectaba para el doble del vecindario (atendiendo a un futuro incremento de la población costaría más de tres mil duros (sesenta mil reales), mientras que el ensanche del templo presentado asciende solo a 33.126 reales de vellón (2).

NOTAS

(1) A.E.G. Comunicación del ayuntamiento y párroco de Dehesa Vieja al arzobispo. 29 Junio 1853.

(2) A.E.Gr. Informe y presupuestos de Antonio Lopez Leon y Lara. 31 Mayo 1854.

BENTARIQUE

Anejo de Terque, este pueblo almeriense precisó una reparación de su iglesia, deteriorada a causa de los movimientos sísmicos de comienzos de siglo. En 1853 Antonio Lopez Leon y Lara es el arquitecto encargado de realizar el reconocimiento y graduación de las obras en dicho templo parroquial.

Fundamentalmente, el edificio manifestaba la presencia de grietas entre los pilares y los cajones de mamposteria de sus muros al haberse utilizado en su construcción unas mezclas "mal preparadas, fogosas y granugientas, dando por resultado el desmoronarse con facilidad". El arquitecto achaca el deterioro no sólo a la intensidad de los terremotos sino a los defectos técnicos producidos desde su inicio, por la impericia de los obreros o acaso el infame deseo de lucrar".

En 1823 el edificio sufrió una intervención de cierta entidad al construirse un camarin tras el muro del presbiterio que ya acusaba algunos desperfectos a mediados de siglo.

No contaba el templo con torre pues, demolida a causa de los temblores, no volvió a edificarse, situándose las campanas "a la altura de la cornisa de la iglesia, sobre un murete sumamente debil elevado encima de dos lados del cuadro que aún ofrece dicha torre, con dos cuerpos de alzado, lo que ahoga el sonido de aquellos instrumentos hasta el punto de no oirse sino a muy

corta distancia", incluso estos muros provisionales se encuentran cuarteados, Tras describir el lamentable estado del edificio, Antonio Lopez Leon y Lara propuso en 1853 la elevación de la torre mediante la supersosición de dos cuerpos, la supresión de las grietas de los muros, rebocado y enlucido de toda la iglesia reponiendole solería y reparación de los tejados recomponiendo la armadura "estableciedo sobre el arco toral un cuchillo de pendolón para quitarle el enorme peso de un cerramento, con pilares que carga sobre el", reparar puertas y ventanas y blanquear el conjunto. El presupuesto total ascendía a 4591 reales, contribuyendo a esta cantidad el vecindario con 13.864 (1).

NOTAS

(1) Antonio Lopez Leon, informe sobre el templo de Bentarique, 1 de Febrero de 1853.

ARMILLA

la iglesia parroquial de Armilla fué otro de los edificios que precisaban ser reparados a mediados del XIX. A fines del siglo anterior, se solicitó su ampliación, habiéndose presentado un proyecto de Juan Castellanos para hacer dos capillas y coro y elevar la armadura de la nave principal, ésta petición de 1794 fué rechazada.

La iglesia se encuentra ubicada a la entrada del pueblo, limitada por un lado por la carretera que conduce de Granada a la costa y por otro por una acequia de riego que, por el volumen de agua que solía llevar al confluir en ella muchos ramales se desbordaba con relativa facilidad "rodeada por una parte con un ramal de riego que absuelve las vertientes de una gran estensión de aquella vega cuyas crecidas se han desvordado muchas veces sobre este templo, pero lo que más daño ha causado es la alzada del arrecife que forma parte de la carretera de Motril con motivo de cubrir este ramal de riego cubo en términos que cuando sus cunetas llevan más agua que caben por ella procedentes de los aluviones revosan y se desvordan sobre dicho templo" (1).

La iglesia de cruz latina con una sola nave, presentaba una disposición paralela a la carretera, separándose de esta por un atrio que recorre un lateral de la misma. Ante las crecidas del agua que provocabn la inundación no sólo de este sino del interior del

templo, Contreras proyecta la elevación general del pavimento para situarlo al nivel de la carretera como puede verse en el plano adjunto.

"He creido de urgente necesidad rellenar todo el pavimento de la iglesia y capillas hasta unos 50 cm. de altura con garrujo y arena bien del rio de Monachil que esta a un quilometro de distancia o de los llanos nombrados de Armilla que se halla igualmente, y sobre ella pavimentar el edificio como igualmente alzar el presbiterio tres gradas sobre las que tiene pues que aquellas han de quedar enrasadas sobre dicho relleno". Del mismo modo se recortarán las puertas por la parte baja y el conjunto quedará 14 cm. más alto que el canal de riego. Se levanta también el atrio y, ya metidos en obras, se proyecta proceder a una reparación general de los tejados, escaleras, sacristia y capilla del Rosario, una amplia capilla qu se abre frente a la entrada de la iglesia.

El presupuesto es de 11.570 reales de los cuales el arquitecto cobraría por el reconocimiento y proyecto 500.

NOTAS

(1) Informe de José Contreras. 9 de Mayo de 1865.

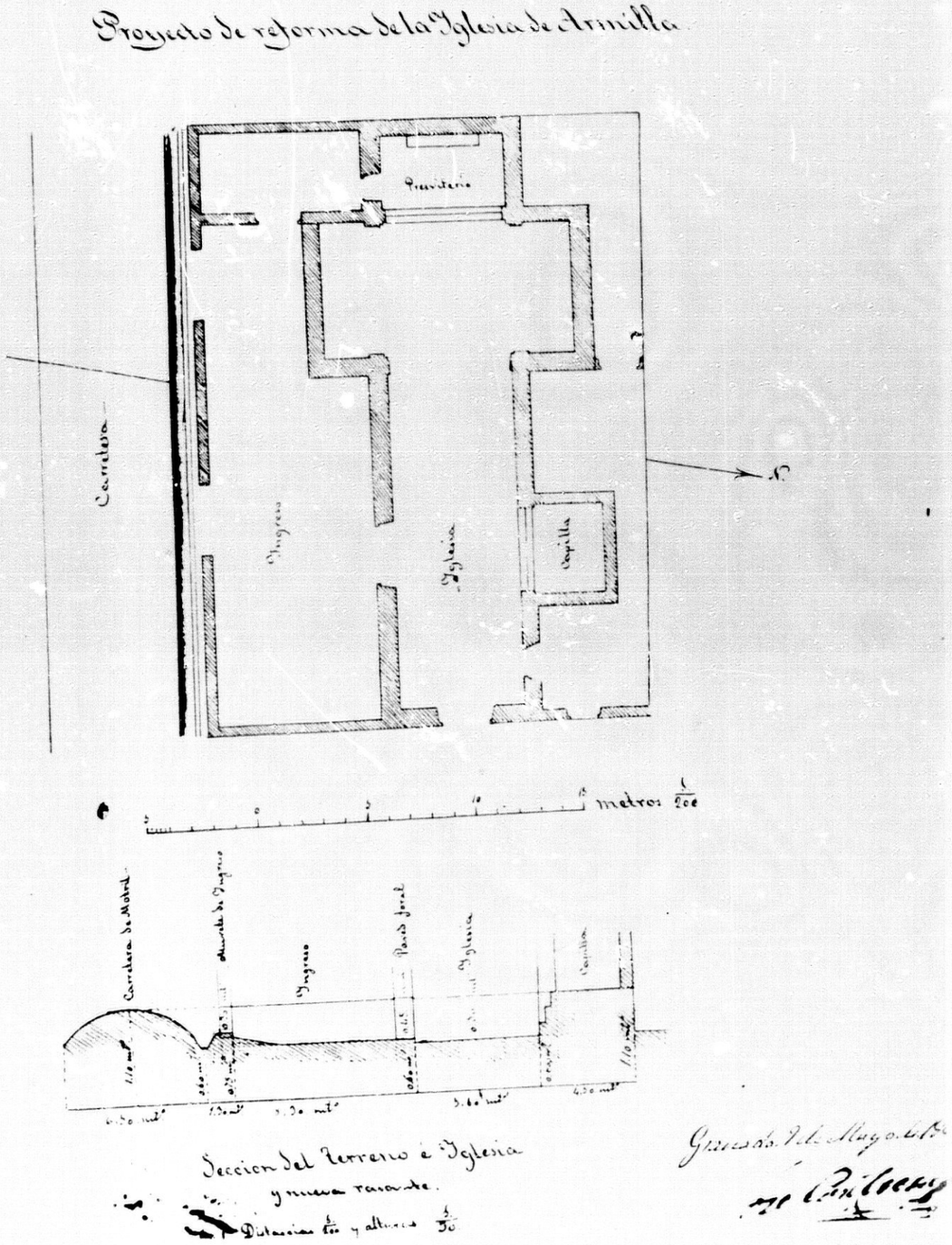

FORNES

Anejo de Jayena, Fornes constituía a mediados del XIX un pueblo de 600 habitantes, que había crecido en cien o doscientos desde los tiempos de la Reconquista (1).

En 1861 el párroco de Jayena y el alcalde de Fornes escriben al arzobispo de la diócesis de Granada, exponiendo las condiciones en las que se encuentra la iglesia de esta localidad: "ya fuese por falta de fondos o por una notable singularidad, el tejado de dicha iglesia, sacristía y torre, se hizo de un modo particular, colocando las tejas sobre el esqueleto de la techumbre sin alcatija ni mezcla, cuya causa ha producido que, las nieves y temporales hayan descompaginado el tejado en tales términos que, las aguas se filtran por los muros, causando un deterioro en todo el edificio próximo a su total ruina" (2).

Los últimos temporales habían anegado parte de la iglesia y la sacristía y las grietas que se apreciaban en sus muros ofrecían serias dudas sobre la seguridad del edificio. A este problema se añadía otro: el de la escasa capacidad del templo para acoger a los vecinos. Por estos motivos el pueblo solicita una ampliación y se ofrece a costear con su trabajo la cantidad de 4.000 reales a deducir del presupuesto que, aceptándose la petición, se fomaría en consecuencia.

Como era habitual, el arzobispado, encargó al arquitecto José Contreras el reconocimiento y graduación de la iglesia de Fornes. En este, pondría de manifiesto la pobre y defectuosa factura del templo y la necesidad de su reedificación, ya que un arreglo de sus grietas no haría sino prolongar los desperfectos, porque al haberse perdido en parte el revestimiento exterior de sus muros, las lluvias deshacían la tierra con que en su tiempo se había trabado la mampostería.

Así, en Septiembre de 1861 proyecta la reedificación de la iglesia, aprovechando los materiales reutilizables de la preexistente y ocupando básicamente, la misma disposición y solar, aunque ligeramente más amplio como puede observarse en los planos que acompañan al citado proyecto (3). El presupuesto previsto era de 54.152 reales, deducida ya la oferta del vecindario.

Un Real Decreto de 4 de Octubre de ese año obligaba a la confección de un pliego de condiciones y una memoria facultativa de cualquier obra de reparación y reedificación de templos. En la realizada por Contreras, fechada el 26 de Septiembre de 1862, se explica la posición que ocupa el edificio en el centro del pueblo y las caracterísiticas formales más destacables del mismo: "la forma de este templo es de una sola nave su construcción mesquina como va relacionado en el proyecto y sin ninguna señal arquitectónica ni monumental". También se obligaba en el Real Decreto anteriormente

citado a hacer una relación de los precios y procedencia de los materiales y jornales a cobrar por los trabajadores (4).

Los obreros lugareños cobrarían 5 reales diarios en invierno y 6 en verano y los que llegaran de Granada o de otros lugares "o peones de carpintería y ebanistas", de 17 a 18 los maestros, los oficiales de 14 a 15 y los ayudantes de 10 a 11 más "el pago de las caballerías para conducirlos con sus herramientas".

En el último punto de las condiciones facultativas para la subasta de la obra se especificaba que el asentista no podía, bajo ningún concepto, modificar los planos ni actuar tomando decisiones propias sin consultar previamente al director de la obra.

Reconocido el expediente, el arquitecto provincial comunicó que el proyecto de Contreras tenía seras faltas como la carencia de plano de fachada principal, proyección horizontal de la cubierta, sección de la torre, suelos y escaleras, dimensión de los cimientos necesarios para la ampliación, detalles de la cornisa y armadura y acotamiento de las figuras del plano (5). Entre otras cosas también se achaca al presupuesto el que se no hayan tasado exacta y pormenorizadamente los materiales resultantes del derribo del primitivo edificio, lo que imposibilita realizar con corrección las deducciones oportunas.

Subsanados estos problemas se aprueba la obra de Fornes según consta en un comunicado remitido por el ministerio de Gracia y Justicia al arzobispo de Granada el 2 de diciembre de 1867 en el que se autoriza para anunciar la subasta de las obras.

El asentista será Gabriel Savater, vecino de Granada, quien se dirige al presidente de la junta provincial de reparación para que se designe a un director facultativo (7). La Junta contesta que de acuerdo con una real orden el asentista puede elegir a un arquitecto de su confianza para dirigir las obras corriendo de su cuenta el pago al mismo de sus honorarios (8).

En Agosto de ese mismo año José contreras escribe al arzobispo de Granada en los siguientes términos: "habiendo formado el proyecto y presupuesto de la iglesia nueva para la parroquial de Fornes y teniendo entendido que la citada obra se está ejecutando por un empresario a quien no conozco ni he tenido ocasión de saber quien es su nombre, ruego a V.E.I. que de los fondos que pertenecen a dicha obra se libre el importe de mis honorarios debengados por este concepto" (9).

Sabater vuelve a insistir en el hecho de que el proyecto de Contreras es erróneo: "había de cuatro a cinco mil pies cúbicos más de obra de la marcada en el plano", basando en esto su negativa a comenzar las obras por lo que el Ministerio encargó un nuevo replanteo que sería costeado por Contreras si eran cie.tas

las acusaciones del contratista. Esos problemas, como ya se ha visto demoraron el comienzo del nuevo edificio y con este retraso aumentó el malestar de los vecinos que temían entrar en el antiguo templo. Por ello, Sabater "en costancia de que quedase ilusorio el justo deseo de tener el pueblo un templo seguro, y esxitado por las continuas amonestaciones de D. Francisco de Paula Romera, dueño de casi la totalidad de dicho pueblo, para que cuanto antes se diese principio a la obra, con el fin de ocupar los muchos braceros que llebando tantos dias, con falta de trabajo, estaban todos ellos en un estado lamentable..." "no tuvo reparo en que diese principio a las tales obras y hoy tiene el gusto de manifestar que actualmente se halla cubierto sus aguas y proxima a su terminación" (10).

El encargado de la obra Miguel Fernandez tambien es consciente de los defectos del proyecto de Contreras que obligaban a elevar el presupuesto en 10 o 12 mil reales.

Savater insiste en la buena fe de que los ha movido para emprender la obra "y espera de la rectitud e ilustración" del presidente de la junta autorice un nuevo replanteo sobre lo ejecutado y la aprobación de un presupuesto adicional (11).

NOTAS

(1) A.E.Gr. Memoria y pliego de condiciones facultativas para las obras del templo de Fornes. José Contreras, 26 de Septiembre de 1862.

(2) A.E.Gr. Carta de Manuel Lopez Ruiz, presbitero cura coadjuntor de la iglesia parroquial de la villa de Jayena y de la del anejo de Fornes y Cecilio Sanchez Moles, alcalde, al arzobispo de Granada. 16.Agosto.1861.

(3) A.E.Gr. Proyecto de aplicación de la iglesia de Fornes. José Contreras. 28 Septiembre de 1861.

(4) Ladrillo de Jayena 200 r. el miliar. 2 Kms y medio
teja 240 r.
Yeso 30 r. canteras a un km.
cal 36 r.
arena. 1 km.

(5) A.E.Gr. Informe del Gobierno provincial al Arzobispado de Granada. 11, Diciembre.1862.

(6) A.E.Gr. Comunicado del Ministerio de Gracia y Justicia al arzobispo de granada. 2. diciembre. 1867.

(7) A.E.Gr. Carta de Gabriel Savater al Presidente de la Junta provincial de reparación de templos. 2 Marzo, 1868.

(8) A.E.Gr. Carta de Narciso Martinez Izquierdo a Gabriel Savater. 8

de Marzo. 1868.

(9) A.E.Gr. Carta de José Contreras al arzobispo de Granada. 5. Agosto.1868.
Cobraría 500 r. por gastos de viaje y 700 por el trabajo de reconocimiento , presupuesto y planos.

(10) A.E.Gr. Informe de Savater al Presidente de la junta diocesana de reparación. 13. Septiembre. 1868.

(11) A.E.Gr. Carta de Savater al arzobispo de Granada. 13. diciembre. 1868.

HISTORICISMO ROMANTICO E INTERVENCIONES EN EDIFICIOS HISTORICOS

A lo largo del siglo XIX, va abriendose paso paulatinamente la tendencia hacia lo que podriamos llamar historicismo ecléctico, manifiesto en el enfrentamiento declarado que se mantiene entre quienes se adhieren a la tradicional permanencia más o menos reinterpretada de las formas clásicas y quienes, conocedores del cambio experimentado en el pensamiento europeo, quieren sumarse a la nueva corriente del romanticismo, y lo que ello supondrá en el terreno arquitectónico de vuelta a un particular y primigenio ideal de pureza; una pureza que ya no está en el mundo clásico sino en los primeros edificios de culto levantados por los cristianos y en la añorada religiosidad del medievo. De esta manera se vuelve la vista hacia nuestra propia historia, recreandose de forma muy particular el estilo gótico y los episodios decorativos del arte musulman español, como simbolos del nuevo gusto que ya se había antes apoderado de otras áreas de la actividad artística, desde la singular tipografía romántica a las representaciones pictóricas.

Como ha señalado Francisco Chueca Goitia, se provoca "una disgregación de la imagen estilística y una ruptura con el pasado, precisamente por el hecho mismo de adueñarse del pasado, no en cuanto ideal, sino en cuanto a examen crítico científico" (1). Esta reinterpretación, por el hecho de descontextualizar completa-

mente las formas que de nuevo se adoptan, permite llevar a cabo las más inverosímiles combinaciones, no sólo de elemtos pertenecientes a procesos culturales muy diversos, tanto en el espacio como en el tiempo, sino su adaptación a las funciones que requieren las necesidades de los hombres del XIX.

Este hecho, que se hace patente en los nuevos usos civiles, en la arquitectura religiosa tardará en imponerse, pero cuando lo haga, en la segunda mitad de siglo, supondrá la aparición de un estilo, si no coherente si generalizado. Así, almenas, pináculos y ventanas ojivales llenarán el mapa geográfico de nuestra arquitectura eclesiástica, sustituyendo a los viejos edificios, insuficientes ante las nuevas necesidades de una creciente población o asentandose y dando la réplica a las fábricas clasicistas o barrocas.

Es curioso observar cómo se concibe la nueva arquitectura a mediados del siglo XIX. La confusión provocada por las cada vez más frecuentes referencias a estilos de épocas históricas precedentes, hacen clamar a algunos autores por la creación de una arquitectura que definitivamente sea reflejo de su tiempo. J. Manjarres fué premiado en 1866 por la Academia de San Fernando por su memoria "Teoria estética de las artes del dibujo: comprende la teoría estética de la arquitectura., en la que decia entre otras cosas: "se levantarán edificios de todos los tiempos menos del nuestro,

del tiempo en que vivimos; tendremos todas las arquitecturas menos la del siglo XIX" (2), tras haber hecho un recorrido por los tres géneros en los que podía dividirse la arquitectura. El primero de ellos, el simbólico, reflejaba la semejanza o analogía entre "el sentido y su modo de expresión", y podía ejemplificarse en las esfinges, la torre de Babel y el laberinto; el segundo era el clásico "en el que la combinación material predomina sobre estas analogías para sacar de la construcción su belleza" y en el que se representaban las leyes de la naturaleza del modo más claro e inteligible; el tercero, el romántico, que tomaba como ejemplo la Edad Media, era aquel en el que "sin dejar de presentarse este elemento material, aparezca un sentido elevado sobre este elemento", llevando consigo una fuerte carga moral (3).

Este texto es uno de tantos que demuestran la polémica establecida entre los defensores de las tradiciones clasicistas y los que proponían otros modelos históricos, marcados con frecuencia por un fuerte sentimiento cristiano, que se ve explicitado en su mayor grado de pureza en el mundo medieval. La querella entre "góticos y clásicos" no es sino el más patente reflejo del pensamiento romántico.

Con todo, en España, los efectos de esta polémica que alcanzaría en Francia su mayor grado de enfrentamiento teórico, son tardíos en el terreno de la práctica arquitectónica, si bien su manifestación en nuestro

pais pronto alcanza a las revistas especializadas que comienzan a difundirse desde mediados de siglo.

Las consecuencias de esta diversa concepción estilística, determinarian el surgimiento de un estilo ecléctico con el que, en mayor o menor grado, pasan a identificarse la mayor parte de los protagonistas de nuestra arquitectura.

Un reciente estudio de Angel Isac Martinez de Carvajal, sobre el ecleticismo y pensamiento arquitectónico en la España de la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del XX, resume las diversas orientaciones adoptadas finalmente ante este fenómeno: "si bajo la renovación cultural que produjo el revivir de la Edad Media -en cualquiera de sus facetas- los partidarios del gótico encontraron una respuesta, ardorosa y bien trabada, al dilema de la arquitectura contemporanea, ello no impidió que, simultaneamente, creciera una cierta conciencia de la postración y decadencia del arte arquitectónico. Conciencia que también habían tenido los románticos cuando promovieron el retorno al pasado para buscar los principios de la felicidad "medieval, antítesis del progreso racional de los ilustrados" (4).

La intervención en la provincia de figuras como Francisco Enriquez y Ferrer, Antonio Diaz Losada, Juan Pugnaire o Santiago Baglieto, incluye "las obras religiosas por ellos proyectadas dentro de la nueva

corriente que propugnaba una reacción frente a los tradicionales usos clasicistas. El proyecto de Enriquez y Ferrer para la iglesia de Calahonda participa de lleno en la idea de una vuelta a la supuesta pureza arquitectónica de los primeros tiempos del cristianismo. la adscripción de este arquitecto al "antiacademicismo romántico", surgido en el prupio seno de la Academia, le llevó asimismo a estudiar el arte musulman, (no olvidemos que había nacido en Granada), siendo muy significativo de la nueva orientación, su discurso pronunciado en 1859 y contestado por José Caveda sobre "originalidad de la arquitectura árabe" (5). Con todo, debemos señalar que, en la arquitectura eclesiástica, se prescinde por completo de cualquier referencia hacia las formas decorativas de tradición musulmana consideradas poco ortodoxas y sólo aptas para usos civiles.

NOTAS

(1) CHUECA GOITIA, Fernando: Varia Neuclasica. Discurso de recepción a la R. A.. de B. A. de S. Fdo., 24 de Junio de 1973. Madrid 1973. pg. 20.

(2) MANJARRES, J: Teoría estética de las artes del dibujo: comprende la teoría y estética de la arquitectura, premiado por la Ac. de B.A. de S. Fdo, en concurso abierto en 1866.Parcelona Est. T.p. de Jaime Jopus 1874, pg. 230.

(3) MANJARRES. Op. Cit. PG. 223.

(4) ISAC-MARTINEZ CARVAJAL, Angel:Eclecticismo y pensamiento arquitectónico en España. Discursos, Revistas y Congresos. 1846-1919. Diputación Provincial de Granada. Granada 1987, pg. 33.

(5) ISAC MARTINEZ De CARVAJAL, Angel, Opus. Cit. pp. 54-62.

ENRIQUEZ FERRER Y LA NUEVA IGLESIA DE CALAHONDA

Al hablar de los arquitectos que construyen edificios religiosos en la provincia de Granada a mediados del pasado siglo, deberemos establecer claramente determinantes diferencias que vienen en gran medida condicionadas por su propia formación y por la relación que mantuvieron en las nuevas corrientes de pensamiento decimonónico. Si por un lado en la prolija actuación del arquitecto del arzobispado José Contreras no vamos a encontrar más que la derivación decadente de unas formas clasicistas torpemente interpretadas, por otro esistimos a la presencia en la ciudad, en casos muy contados, de arquitectos venidos de Madrid como Francisco Enriquez Ferrer que comenzarán a introducir con sus proyectos las primeras concepciones de un romanticismo católico a ultranza que ya venía desde hacía algunas décadas manifestandose en otros campos. Estos supondrán el inicio de una arquitectura conscientemente historicista que se opondrá violentamente a los ultimos resabios del neoclasicismo ilustrado pero cuyas formas no llegarán a triunfar hasta fechas posteriores a la muerte de Isabel II.

La localidad costera de Calahonda, que hasta finales del XVIII constituía la simple agrupación de un pequeño número de viviendas cuyos habitantes se dedicaban con carácter casi exclusivo a la pesca en este litoral experimentó un rápido crecimiento demográfico desde comienzos del siglo XIX. Esta circunstancia no es

en absoluto de extrañar si se tienen presentes paralelas afluencias de población que se asientan con carácter estable en otros puntos próximos a la costa granadina. Desaparecido definitivamente el peligro marítimo, pueblos tradicionalmente enclavados a cierta distancia en el interior ven desplazarse parte de sus habitantes hacia el mar, consolidando de esta manera pequeños asentamientos que por su dispersión o por su escaso número de vecinos no constituían corporaciones organizadas ni contaban con los mínimos servicios civiles o eclesiásticos.

Calahonda será, pues, la réplica costera del cercano pueblo de Gualchos que se situa en la sierra próxima y del que dependía para los servicios religiosos.

En 1852, el alcalde pedaneo de Calahonda, en nombre de los vecinos, escribe al arzobispo de Granada exponiendo las circunstancias que hacen precisa la construcción de un templo parroquial. El reciente origen de este asentamiento se pone de manifiesto en el hecho de que a principios de siglo el pueblo sólo contara con una casa y unas cuantas chozas de pescadores habiendo aumentado en la fecha de la petición su número de vecinos a ciento veinte a los que se añade la frecuente afluencia de numerosas embarcaciones y de "las muchas personas que de todos los pueblos acuden en la estación de los baños llamados por la comodidad y

saludables ventajas que en ellas disfrutan, debiendo ser mucho mayor su concurrencia luego que nuestra comunicación por ruedas hasta la capital que tan adelantada se halla, veamos espedita y felizmente terminada" (1).

En estas fechas de mediados de siglo no contaban con edificio alguno para celebrar el culto, planteando al arzobispo la dificultad que suponía el desplazamiento hasta Gualchos por un camino de difícil acceso.

En diversas ocasiones se había acudido ante las autoridades civiles y eclesiásticos solicitando fondos públicos para construir un templo por lo que ahora, con esta carta se pretende abiertamente alhagar la vanidad del arzobispo haciendole ver la urgencia de sus reclamaciones en los siguientes términos: "hoy que tenemos la dicha de venerar en la dignísima persona de V.E.I. a un prelado cuyos gloriosos antecedentes le colocan en el número de los varones, que con su sabiduría y apostólico celo han ilustrado y hecho florecer la religión católica, nos cabe la entera confianza de que hará participante a esta población de los beneficios de su ferviente piedad y de su virtud, los exponentes de V.E.I. suplican se digne dictar las medidas convenientes, interponiendo su poderosa influencia para con la competente autoridad civil a fin de realizar en este pueblo la elección de tan deseado templo y de señalar la dotación de un ministro que lo sirva con dependencia de la iglesia de Gualchos", ofreciendose el pueblo a

. . .

contribuir en las obras con su trabajo personal en las mismas.

El cura de Gualchos, Francisco Sevilla ratificó las afirmaciones del alcalde y mencionó la existencia de dos almacenes de madera, abandonados en ese momento, ocupados con restos de embarcaciones, que podían tener las dimensiones necesarias para, reformándolos, construir en el local de uno de ellos un templo parroquial.

Hechos los correspondientes trámites por el arzobispo, el ministerio de Gracia y Justicia, viendo la urgencia que el caso suponía, ordenó al arquitecto académico de S. Fernando, Francisco Enriquez y Ferrer que realizara el proyecto y presupuesto, aconsejando el prelado que instara a la población a hacer contribuciones en metálico con destino a la obra.

Los trabajos debían salir a pública subasta, respondiendo el contratista por via de fianza. Tambien se comunicaba "que con cargo a los fondos de reparación extraordinaria de templos parroquiales se señale al diocesano una cantidad mensual que no baje de la duodécima parte del coste líquido de la obra". Por último se instaba al arzobispo que los fondos librados por la administración pública exclusivamente se destinarán al fin para el que fueron solicitados no pudiendo servir a otros intereses por urgentes que estos fuesen (2).

En 1856 se informa al arzobispo de la reunión que

ha tenido lugar en el pueblo en la que los vecinos, informados del objeto de la misma, se había comprometido a contribuir con 4.125 reales en jornales o peonadas y transporte de materiales por caballería así como a portar mil cargas de piedra. Posteriormente había otras contribuciones.

Dos año despues el proyecto presentado por Francisco Enriquez y Ferrer, deducida la parte ofrecida por el vecindario ascendía a la cantidad de 165.117 reales, siendo la oferta de acarreo de materiales y peonadas de 14450 reales.

Se nombró de comun acuerdo a Fernando Guiral, propietario vecino de Granada y tercer teniente de alcalde del ayuntamiento de esta ciudad como depositario de los primeros veinte mil reales librados por el ministerio de Gracia y Justicia.

El pueblo ofreció cien peonadas mensuales a razón de cinco reales cada una por el plazo de dos años que era el tiempo previsto para la construcción.

El informe, presupuesto y plano se firman en 1857. En el mismo Francisco Enriquez Ferrer escribe que en 1737, cuando se edificó el castillo del pueblo, apenas si contaba con unas pocas casas cuando ahora el número de almas era de ochocientas cincuenta. Calculado el número de personas que podian asistir del vecindario a la iglesia y teniendo en cuenta las mínimas condiciones de higiene exigidas para un edificio que debe acoger

regularmente a un número considerable de personas, se calculó como es habitual, la extensión mínima de que debía dotarsele.

La forma otorgada al nuevo templo es de cruz latina con la cabecera semicircular. Resulta curioso detenerse a leer como el arquitecto justifica la elección de este tipo de planta: "El género de arquitectura que he adoptado es el latino del siglo XIII, combinación arquitectónica que tuvo casi el mismo origen que el vizantino, producto de las cruzadas en la conquista de la Tierra Santa, y que reune a la par de su sencillez de forma y nobleza de sus proporciones ese tinte religioso, que no es facil definir pero que se observa en todas las construcciones cristianas de aquella época. El arte de dicho siglo, digámoslo así, se hizo católico y dió a sus formas y combinaciones bellezas desconocidas de la gentilidad y que hoy nos explicamos como el producto de la fé viva de nuestros antepasados" (3).

Se especifica el interés puesto por el arquitecto en conseguir los menores gastos sin descuidar la solidez de la obra. El templo debía construirse dispuesto de Este a Oeste dejandose una calle alrededor y una plaza delante de la fachada. Las puertas, principal y lateralesdarían acceso al interior recomendándose curiosamente un uso estacional: la puerta norte debería usarse preferentemente en verano, la sur en invierno y

la oeste en primavera y otoño y en grandes solemnidades.

Explanado el terreno se procederá a la excavación de los cimientos que serán macizados con mampostería de piedra dura y mortero de una parte de cal y dos de arena, dandoseles dos centimetros y medio pie más de latitud a ambos lados de lo marcado en la planta.

Sobre el zócalo del templo, de cantería, se levantarían los muros de fábrica mixta de ladrillo y mampostería. Se cubriria con una armadura de parhilera que interiormente estaria enmascarada por bóvedas baídas. La torre llevaría un chapitel de media naranja empizarrada o tejada con azulejos vidriados. "Los adornos esteriores e interiores de canecillos, cornisas, basas, capiteles, tímpanos de las puertas y columnillas que subdividen las ventanas, serán de barro cocido, el cual a la economía de gastos reune una gran perpetuidad, pues se tiene observado en las construcciones más antiguas, que la piedra por dura que sea, se ha deshecho o consumido en parte por la acción atmosférica de los tiempos, y el ladrillo o barro cocido permanece intacto sin deterioro alguno".

Las ventanas irán cerradas con vidrieras con los engastes de plomo.

También se proyectaron cinco altares y un púlpito con tornavoz en el lado del Evangelio. El total previsto era de 179.117 del que se habría de descontar la

prestación ofrecida por el vecindario.

El proyecto de Francisco Enriquez Ferrer es el primero que encontramos en la provincia en el que conscientemente se plantean las nuevas cuestiones que el sentimiento romántico de la época quiere imponer a la nueva concepción de la arquitectura. Por ello, se recurre a elementos que forman parte de la historia de la edificación religiosa calculadamente agenos a la cercana tradición clasicista, creandose un eclectico estilo que, en palabras del mismo arquitecto, pretenden repeler "todas las formas paganas usadas impropiamente por nuestros clásicos arquitectos de los dos ultimos siglos", ser digno testimonio del reinado de Isabel II "y presentarse como un modelo de los adelantos de la nación a la vez que ser visitado por extranjeros de todos los paises que arriban al puerto más frecuentado, por lo favorecido que es de la naturaleza y por la celebridad de que goza en los navegantes del Mediterraneo". El arquitecto no previó el coste excesivo que tendría la piedra y en 1862 se ve obligado a reformar el proyecto con objeto de conseguir una mayor economía de los costos pero sin separarse mucho del primitivo diseño, estimando por otra parte, una posible ampliación por dos naves colaterales (4).

La obra se inició en 1863 y cuando estaba a punto de cerrarse la cubierta surgieron problemas de solidez por las condiciones arenosas del terreno que hicieron

temer por la seguridad del edificio. Por ello fué preciso excavar alrededor una zanja y rellenarla de piedra consumiendose de este modo el capital total librado por el Gobierno. Se aprobó por este conceder nuevos fondos si bien se hacia preciso suprimir los adornos considerados superfluos pues en nada afectaban a la solidez del edificio; pero tras librarse 30.000 reales se detuvo el envio de capital por lo que la Junta Local debió acudir al arzobispo para que mediara con el ministerio de Gracia y Justicia ante la urgencia de cubrir el templo expuesto a la destrucción y a la pérdida de los materiales en el mismo (5).

A. Diaz de losada que fué el director de los trabajos en 1871, escribe una airada carta exponiendo el deplorable estado en que se encuentra el edificio desde que se paralizaron las obras: "Lo que me sulfuró hasta el estremo fué el encontrarme que se está continuando las obras de un templo de estilo bizantino por el pobre y honrado albañil del pueblo sin más conocimiento ni más planos que la instrucción que le ha dado desde Gualchos el Sr. párroco, tendrá trabajado según ellos dicen unos 25 dias el oficial y cuatro peones, lo mismo que hay que derribar. No los arrojé del templo a latigazos porque los infelices no son más que autómatas".

Como profesor de arquitectura titular detuvo los trabajos bajo su respunsabilidad, advirtiendo al

alcalde pedaneo que si el párroco intentaba reanudarlas se lo comunicaran para poder dirigirse a "la comisión de monumentos, a la Academia de San Fernando, al ministro de Fomento, a España entera".

La defensa del respeto al proyecto original no puede ser mas encendida por parte del arquitecto director que está dispuesto a enfrentarse con quien sea preciso para evitar que sean desvirtuados los planos originales: "Nuestro digno prelado la cuestión de malversación podrá resolverla con el tacto y delicadeza que en sí reclama pero la cuestión artística no será necesaria, pero si lo fuese, bastaría yo por si solo para luchar y celar por ella y no consintiría el menor atropello ni el menor escarnio al notable arte que profeso" (6).

Dice estar en posesión de los únicos planos del templo que le fueron otorgados en 1862 año en el que se hizo cargo de la dirección por Francisco Enriquez Ferrer, fallecido a principios de 1871.

Ese mismo año, el arquitecto del arzobispado José Contreras es encargado de concluir el techado del templo y enrasamiento de algunas de sus partes para lo que establece un presupuesto de 8.734 pesetas y 75 centimos, sin variar sustancialmente el proyecto original, aunque en su informe se haga mención a la colocación de la torre sobre la puerta y no tras la cabecera.

Francisco Jimenez realiza un esquema de la planta del edificio y del estado en que se encuentra la altura de los muros que firma el 16 de Noviembre de 1872.

NOTAS

(1) A.E.Gr. Carta del alcalde pedaneo de Calahonda al arzobispo de Granada. 30 Agosto 1852.

(2) A.E.Gr. Comunicación del ministerio de Gracia y Justicia al arzobispo de Granada. 31 de Octubre de 1856.

(3) A.E.Gr. Informe de Francisco Enriquez Ferrer, firmado en Madrid el 26 de Noviembre de 1857.

(4) A.E.Gr. Comunicación del cura Agustin fernandez cabeza el arzobispo presidente de la junta diocesana. 30 Noviembre 1862.

(5) A.E.Gr. Carta del cura de Gualchos Agustin Fernandez Cabezas al arzobispo de Granada. 21-Junio-1866.

(6) A.E.Gr. Carta de A. Diaz de Losada al Sr. D. Francisco Diaz. 19.Marzo. 1871.

HUECIJA

Es interesante constatar que el explícito interés que a mediados del XIX se tiene por conservar en lo posible los testimonios artísticos de épocas anteriores obedece más a motivos funcionales que de conservación de edificios de valor histórico. Tras la desamortización, el convento de Agustinos Calzados de la localidad de Huecija, en la provincia de Almería necesitaba una urgente reparación así como la iglesia parroquial a la que era preciso aumentar un cuerpo la torre, con un costo previsto que oscilaría entre sesenta y setenta mil reales de los que la población se comprometía a costear una décima parte (1).

Se encomendó la tarea de consolidar el convento, que había pasado al Estado, y que servía como parroquia auxiliar a José Martí Balor en 1867. Este arquitecto describe el estilo del templo en los siguientes términos: "la arquitectura de la iglesia que nos ocupa no es de género alguno determinado ni ofrece particularidad artística de importancia. Es una iglesia del pasado siglo, proyectada y construida a la manera de su época, no pertenece al arte clásico antiguo ni al romanticismo de la Edad Media. Puede considerarse entre los edificios de la decadencia del renacimiento, antes del periodo en que vino a imperar al exclusivismo de las carlillas de Vignola". Destaca la importancia de la torre como elemento más sobresaliente del conjunto y dice que parece ser "del siglo diez y seis y haber

pertenecido a un castillo señorial de los condes de Altamira, como lo acredita el escudo en piedra tallado al exterior" (2).

Sobre el torreón circular antiguo se edificó, cuando la iglesia, un cuerpo de campanas exagonal de ladrillo. Precisamente era la cubierta de esa torre la que precisaba ser consolidada por hallarse completamente destruida. Era necesario asimismo hacer obras urgentes en la sacristía.

Acompañaban a este informe los planos que presentamos y cuyo interés radica precisamente en la expresa preocupación por conservar un edificio que, al ser afectado por la desamortización y pasar al estado, podría perfectamente, si las necesidades de su uso cultural no lo hubieran hecho imprescindible, pasar a engrosar el capítulo de edificios conventuales desaparecidos.

NOTAS

(1) A.E.Gr. Párroco , alcalde e individuos del ayuntamiento al arzobispo de Granada. 29 de Abril, 1862.

(2) A.E.Gr. Informe de José Marín Balor sobre reparación de la iglesia del convento de Agustinos de Huecija, 1 diciembre 1867.

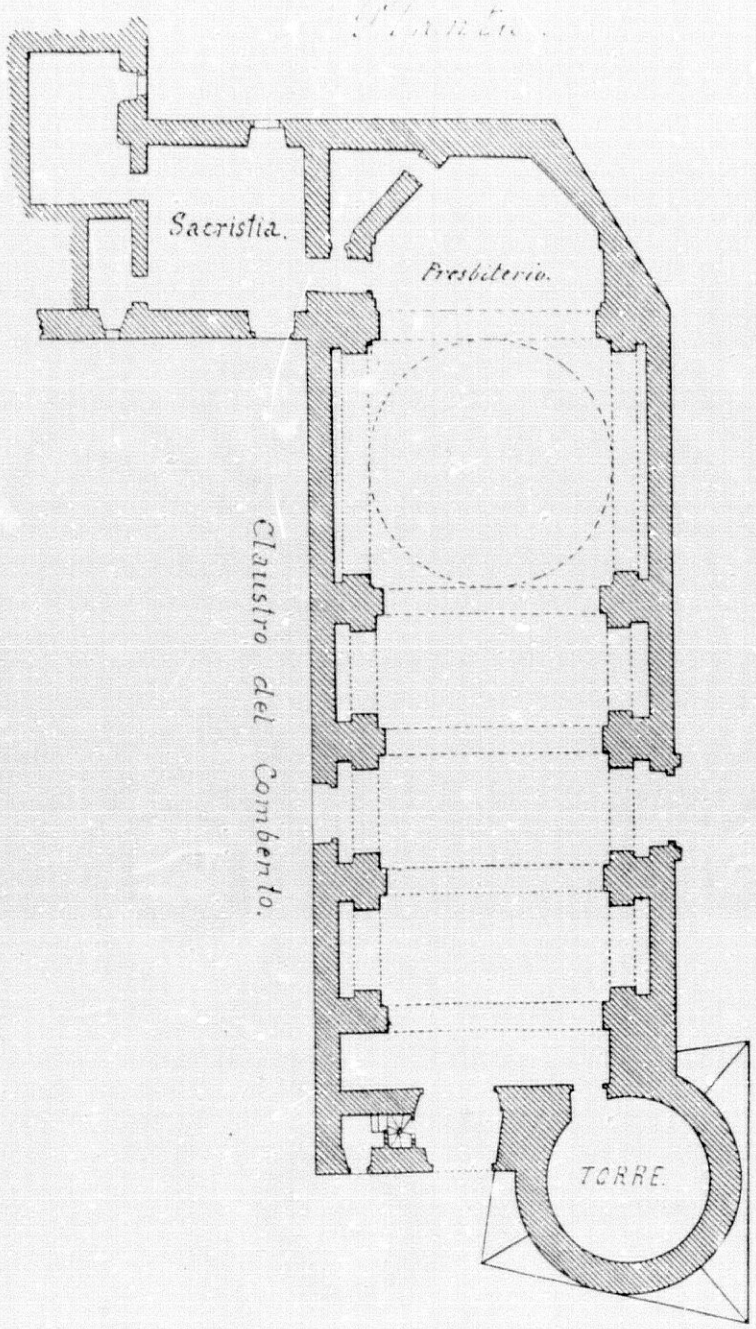

Escala de 1:200.

Almería 21. de Ag.to 1857
El Arq.to
José Maria
Ralda

TORRE.

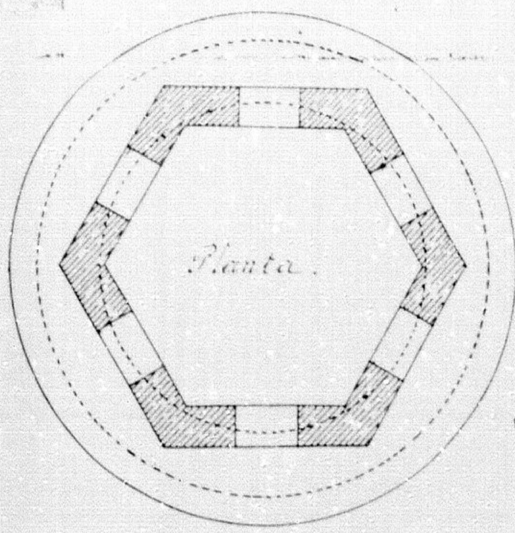

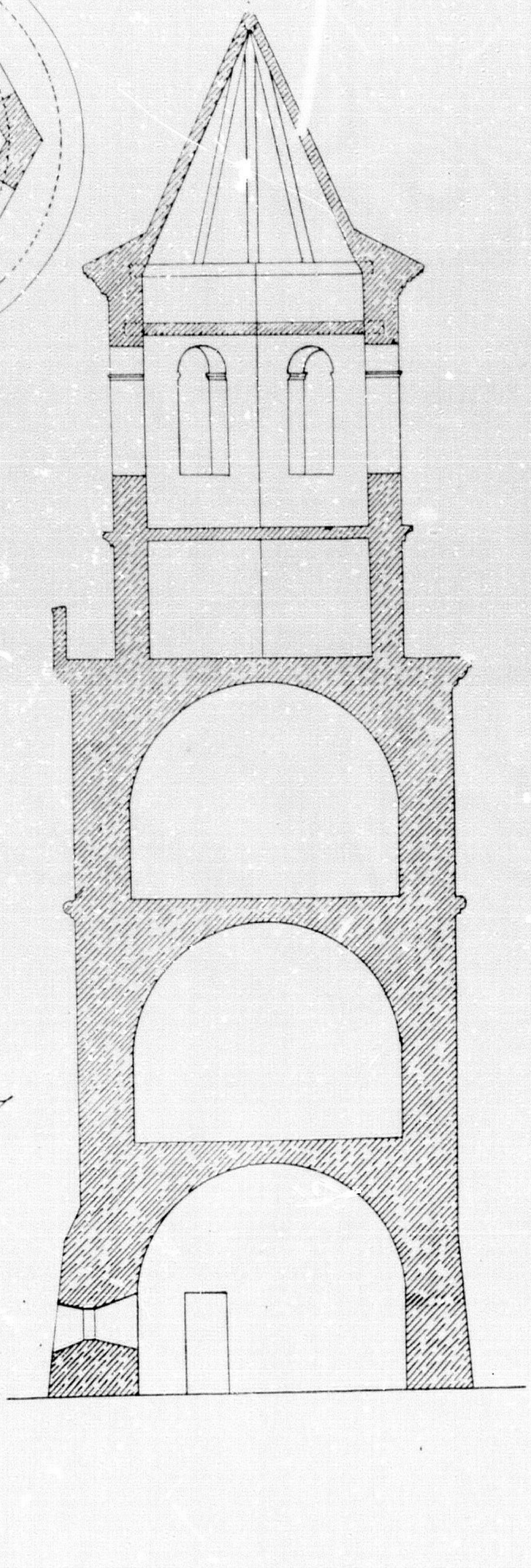

Almería 21. de Ag.to 1867

El Arq.to

José Marín Baldo

SECCION TRASVERSAL

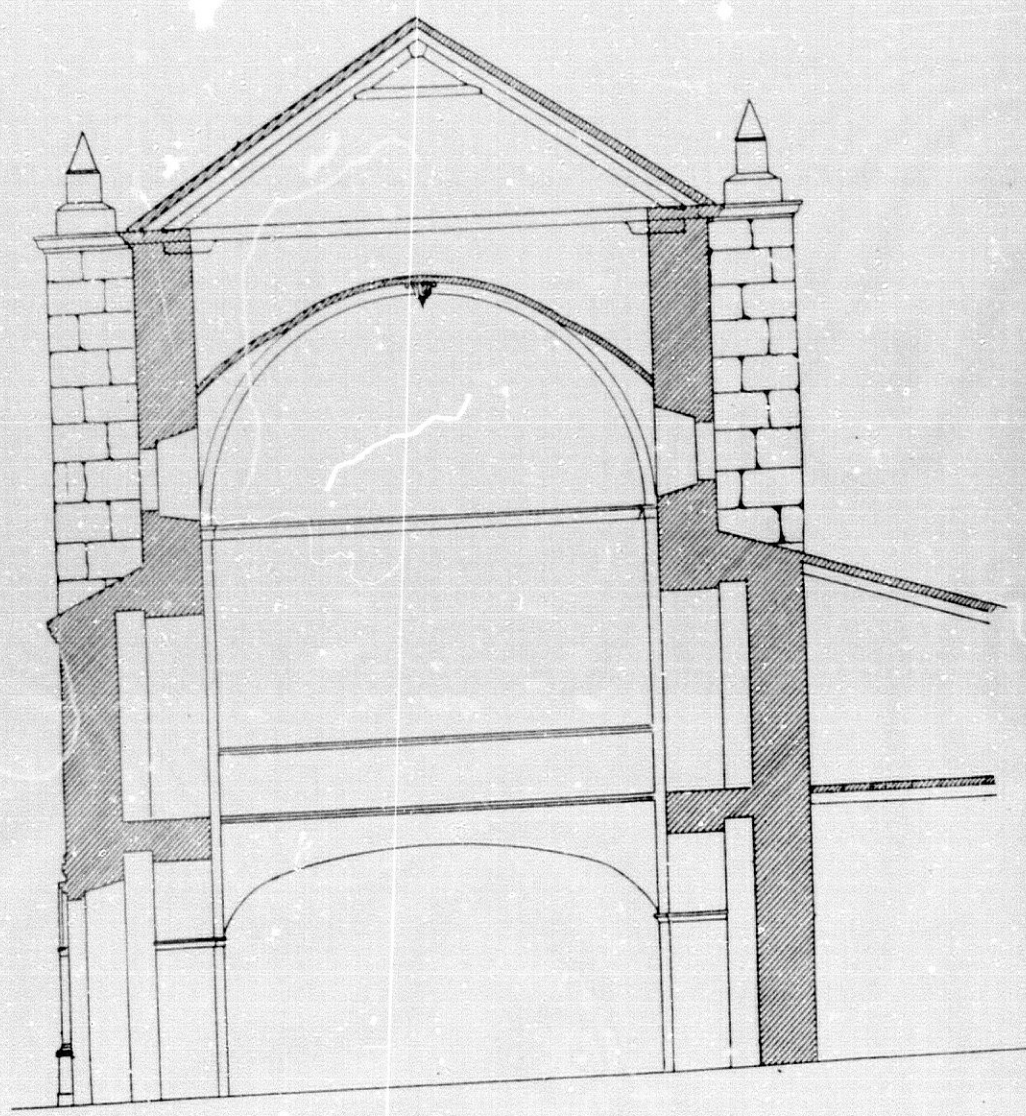

Escala de 1:100.

Almería 21 de Ag.to 1867

El Arq.to

José María

Baldo

ALHAMA

Las razones que promueven las obras de consolidación de los edificios de interés histórico, en los casos que estamos presentando, casi nunca obedecen a una conciencia de la calidad artistica monumental de los mismos y, si se interviene en ellos es por necesidades estrictamente funcionales.

La reparación de las cubiertas de la iglesia de parroquial de Alhama se incluye plenamente en el inmenso número de edificios religiosos que, desatendidos durante muchas décadas, manifiestan en la segunda mitad del XIX un deplorble estado de conservación. La presencia de grietas en los muros o el temor al derrumbe de los techos son los más frecuentes males que experimentan muchas iglesias del arzobispado. Las nuevas normas establecidas durante el gobierno de Isabel II referentes a la reparación de edificios religiosos, producen una ingente cantidad de solicitudes a las que dificilmente el Estado puede hacer frente. Por ello, los proyectos presentados se caracterizarán por el intento, llevado a cabo por los arquitectos de conseguir la máxima economía en las obras con objeto de poder contar así con la regia aprubación de las mismas.

En el último año del reinado de Isabel II, el 3 de Febrero de 1868 el ayuntamiento constitucional de Alhama presenta una solicitud a la Corona en la que expone "que en medio de una población de ocho a diez mil

almas, descuella un suntuoso templo de origen gótico que hoy sirve de iglesia parroquial, compuesto de una magestuosa nave capaz de recibir en ella la mayor parte de sus feligreses, cuyo edificio ha sido de último estado denunciado por la ruina que amenaza el techado que cubre las bovedas, siendo tan inminente el peligro que ofrece que el clero parroquial se ha visto en la dura necesidad de abandonar aquel sagrado recinto y trasladar los basos sagrados a la Hermita de Nuestra Señora de las Angustias, que además de situarse en un extremo de la ciudad, ofrece el grave inconveniente de no admitir en su senc mas que una vigésima parte de la ppoblación" (1).

La reparación de la iglesia sería encomendada a José Contreras, quien presenta un proyecto que pretende solventar las grietas y recalos de la cubierta desmontando los tejados. Sin embargo, en 1870 aún no se había dado inicio a las citadas obras que, siendo subastadas según dictaba la ley, recayeron en un contratista cuyo nombre se había ya olvidado. Por ello, los vecinos de Alhama recurren ante el gobernador eclesiástico del arzobispado: "Sabido es Sr. Gobernador que tratandose de cualquiera obra o servicio publico que de fondos del estado hayan de costearse, lo dificil en todos los casos es que se aprueben y faciliten los recursos para ellos. Alhama tuvo la buena suerte de alcanzar lo primero y lo segundo y el gobierno mandó librar y abonar la cantidad de 33.000 reales aproximadamente en

que aquellas se presupuestaron". Por la Tesorería de Hacienda de la provincia se libraron veinticinco mil. Los vecinos acusan a la Junta de reparación de templos de la diócesis, a las autoridades y corporaciones de la ciudad de apatia, abandono e indiferencia pidiendo que se obligue al contratista a dar comienzo a las obras, a proceder a otra subasta o a que estas se lleven a cabo por administración (2).

Ignoramos si finalmente la obra de reparación fué ejecutada en estas fechas perc hemos considerado conveniente la presentación de este hecho al constituir un claro testimonio de un momento de tremendo desinterés por los edificios eclesiásticos que no sólo ya no se conciben como centros fundamentales de la vida ciudadana, sino que incluso llegan a no merecer la más mínima atención por parte de las instituciones.

NOTAS

(1) A.E.Gr. Solicitud del ayuntamiento constitucional de Alhama de reparación de su iglesia parroquial. 3 de Febrero de 1868.

(2) A.E.Gr. Los vecinos de Alhama al gobernador eclesiástico del Arzobispado. 14 de enero de 1870.

TORRE DE ALHENDIN

La iglesia de Alhendin, situada en la vega granadina fué otro de los edificios afectados por los terremotos de principios del XIX. A consecuencia de estos su torre se desplomó y se hizo preciso iniciar los trámites oportunos para su reedificación. Como ya se ha comentado en otros casos similares a este, circunstancias políticas desfavorables y traspasos de competencia en materia de restauración y reedificación de unos organismos a otros, hicieron que las solicitudes de ayuda no tuvieran respuesta hasta bien entrado el reinado de Isabel II. En 1846, el arquitecto de mérito de la Academia de San Fernando, Salvador Amador, firma un proyecto para la reconstrucción del cuerpo de campanas de la torre de Alhendin. Constará de dos cuerpos de ladrillo coronados por una aguja de veinticuatro pies que exteriormente se revestirá de teja vidriada de colores.

La parte inferior, de sección cuadrado, tendría un vano a cada lado cerrado por un semicirculo a partir de una destacada imposta. Sobre este y separado por una cornisa de piedra de Escuzar, se situaría un nuevo cuerpo, achavado y también perforado por vanos de las mismas características que los inferiores en cada uno de sus ocho lados.

El presupuesto estimado por Salvador Amador es de 18.420 reales de los que habría que descontar la oferta

del vecindario:5.980 reales "que importan los valores de cincuenta carros a veinte reales, doscientas bestias mayores a diez y ochenta menores a seis, y quinientos peones a cinco reales" (1).

Salvador Amador cobraría por su reconocimiento, presupuesto y plano trescientos reales terminando aqui su trabajo pues pasaría al arquitecto director la labor de controlar la obra. En esta ocasión este encargo recae en Juan Pugnaire, de quien es el dibujo de la torre que se conserva en el A.E. Gr., al haber desaparecido el plano original. En este y en los resultados de la obra puede constatarse una modificación de lo proyectado en un primer momento en lo que se refiere al coronamiento de la torre. La pronunciada aguja se sustituye por una pequeña cúpula que se mantiene muy en la tradición de los proyectos de finales del XVIII para muchas iglesias parroquiales. Por otra parte, la superposición de dos cuerpos a partir de la cornisa general del edificio, uno de sección cuadrada y otro ochavado son una constante en muchos de los edificios religiosos que hemos venido tratando hasta ahora.

El presupuesto y plano de Salvador Amador fueron aprobados por el ministro de Grancia y Justicia, según informa el arzobispo de Toledo a la Comisión de dotación de culto y clero de Granada el 23 de Mayo de 1846 indicando que debía librarse la cantidad expresada de 12.440 reales tras los descuentos, "de los primeros

fondos que ingresen en poder de esa comisión con destino a gastos imprevistos" para la obra de Alhendin (2).

En 1853 Juan Pugnaire, arquitecto director de la obra se dirige al arzobispado de la diócesis granadina, solicitando el pago de sus honorarios, estimados en 12.000 reales indicando que "este es un trabajo personal que no puede ni debe detenerse" informando que le asiste el derecho "para reclamar en cualquier tribunal una cantidad que "legitima y legalmente" le corresponde (3). Por problemas de libramiento de fondos, el haberse invertido la totalidad del canpital que se había presupuestado en un primer momento, la obra quedó inconclusa, no pudiendo terminarse la escalera ni el pavimento de sus dos pisos. Con el tiempo, el resto del edificio, especialmente su cubierta, sumó su deterioro al que ya venía padeciendo la torre inacabada. Esto obligó al encargo de un nuevo reconocimiento que recayó en el arquitecto del arzobispado José Contreras. En su informe, junto a la consolidación de los tejados de la iglesia de Alhendin y la reparación general de sus aleros, proponía la conclusión del interior de la torre empleando "una cadena de barras de hierro que abrace los cuatro lados y angulos de la citada torre", para evitar que las grietas de los muros antiguos continuaran avanzando (4).

El costo previsto, tras los mil reales ofrecidos por el vecindario sería de 12.600 reales.

NOTAS

(1) A.E.Gr. Informe de Salvador Amador sobre la torre de Alhendin. 14 Febrero 1846.

(2) A.E.Gr. Comunicado del arzobispo de Toledo a la Comisión de Dotación del Culto y Clero de Granada sobre la resolución del Ministerio de Gracia y Justicia. 25 de Mayo de 1846.

(3) A.E.Gr. Carta de Juan Pugnaire al arzobispo de Granada. 3 Marzo 1853.

(4) A.E.Gr. Informe del reconocimiento y presupuesto de José Contreras para la torre de la iglesia de Alhendin. 17 Diciembre 1859.

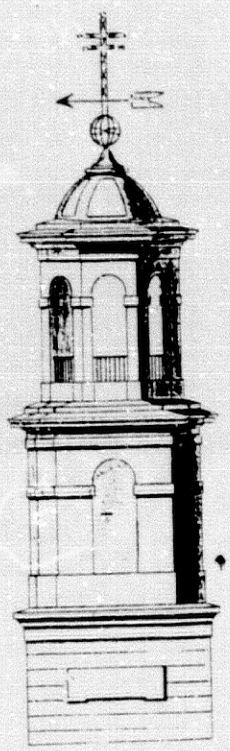

LOJA: CONTRERAS EN LA IGLESIA DE SAN GABRIEL Y FUGNAIRE EN LA REEDIFICACION DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

A mediados de siglo se produce en Loja el intento consciente por recuperar consolidandolo o reconstruyendolo parte del patrimonio que se habia visto afectado por los procesos desamortizadores. La iglesia de San Gabriel y el convento de San Francisco, dos edificios fundamental es en la historia monumental de la ciudad serán los pretestos que permitan plantear la nueva actitud institucional hacia los edificios de interés histórico.

SAN GABRIEL

En 1852, el ayuntamiento en unión del cura párroco de la parroquia de San Gabriel Esteban José Pérez se dirigen al arzobispo de Granada manifestandole la urgencia de subvenir a la reparación del templo ya que el muro de este se ha desplomado, separandose del edificio y amenazando con derruir la sacristía y con ella el Camarín de Nuestra Sra. del Carmen, el pasadizo que lo precede y quebrantar la solidez del resto del edificio. Por otro lado se han deteriorado las cubiertas de la torre y los muros y arcos de las capillas por estar falto de tejas. El edificio fué reconocido por los maestros albañiles José y Francisco de Paula Aguilera Calle y ambos confirmaron la inminenete ruina del mismo si no se hacía pronto una labor de consolidación. "En cumplimiento de la orden de 19 de Septiembre de

1851, las instituciones locales instaron a los feligreses a contribuir según sus medios a la ejecución de los trabajos, recaudándose sólamente doscientos reales a causa de la crisis que había supuesto para el pueblo el prolongado periodo de malas cosechas (1).

José Contreras será el arquitecto encargado de efectuar la graduación de las obras. En 1655 firma un informe en el que propone la demolición de la nave oriental que estaba formada sobre unas viviendas pertenecientes al mismo edificio y la construcción en este lugar de las habitaciones para el sacristán de las que se carecía, aprovechando la ocasión para ampliar a un tiempo la sacristía. Era preciso también recalzar de ladrillo y mezcla los cimientos del muro lateral de la iglesia. Mayores problemas planteaba la reparación del cuerpo de luces y cubierta de la torre cuyos desperfectos amenazaban con provocar su total ruina siendo preciso pues, la demolición hasta la altura de la cornisa del cuerpo de campanas.

Utilizando los materiales procedentes de la demolición, el coste estimado es de 48.280 reales, de los cuales el arquitecto cobraría 320 en concepto de gastos de viaje y trabajo en el reconocimiento practicado y la formación del proyecto (2).

Por falta de fondos sólo pudo hacerse frente a la reparación de los tejados, sacristía y construcción de las habitaciones de sacristán, no iniciandose las obras

proyectadas para la reedificación del cuerpo superior de la torre. Habrían de transcurrir casi diez años hasta que en 1864 el mismo José Contreras practique un nuevo reconocimiento de la misma que, en palabras del arquitecto "amenaza una espantosa ruina pues los arcos de las campanas se están colando todas sus dobelas completamente desplomados y las cornisas estan tan quebradas en general que cada pieza pretende sa'irse de su sitio" (3), haciendose indispensable el desmonte del cuerpo de campanas con cabrestantes hasta el suelo por estar formado por piezas de cantería que debían ser relabradas. Al describir la torre, José Contreras utiliza el término arquitectura bizantina para referirse al empleo de la mampostería y los arcos de medio punto ya que, en su época era calificada de romano-bizantina la arquitectura de los siglos XI y XII a la que, por supuesto no pertenecía San Gabriel (4): "...El cuerpo de campanas que nos ocupa es de arquitectura vizantina con adornos de su género apilastrados, filetes y recuadros cuyas cornisas se hallan bastante complicadas de molduras, por lo tanto creo conveniente simplificar los citados adornos toda vez que el tiempo a gastado y corcomido la mayor parte de aquellos en términos que apenas se advierten sus verdaderas formas, asimismo es necesario variar la forma de la cubierta pues la actual pertenece al género gótico la cual deberá convertirse en otra cubierta más en armonía con todo el edificio..."

Como pueden comprobarse no existen criterios prefijados que pretendan la coherencia de las intervenciones en edificios históricos. Si se observan los dibujos presentados por Contreras podrá constatarse este hecho en la supresión de parte de las molduras que aparecían en la primitiva torre como el tarjetón ubicado sobre las ventanas de cada lado. Los pilares que se situan las esquinas ahora se ven prolongados hasta la cornisa sobre la que descansa el cuerpo de luces. Por otra parte y como él mismo señala, se reduce considerablemente la altura de la torre al reducir la inclinación del chapitel. Considerada ridícula la entrada de la iglesia por el mal estado en el que se encuentra la piedra franca que la forma, también se intervendrá en ella "embutiendo las piezas que le hagan falta de piedra del mismo género".

Otra actuación que se propone es la creación de una vivienda para el cura en un solar que linda con el presbiterio y en el que diez años antes se habia realizado la vivienda del sacristán (5).

El presupuesto, pese a tratarse de una obra de cantería la de la torre, no debe elevarse en exceso pues se utilizarán las piedras de la primitiva obra ,y las que fueran precisas, se extraerían de unas canteras que distaban sólo tres kilometros de Loja. El costo previsto, incluida la casa del cura asciende a 59.820 reales.

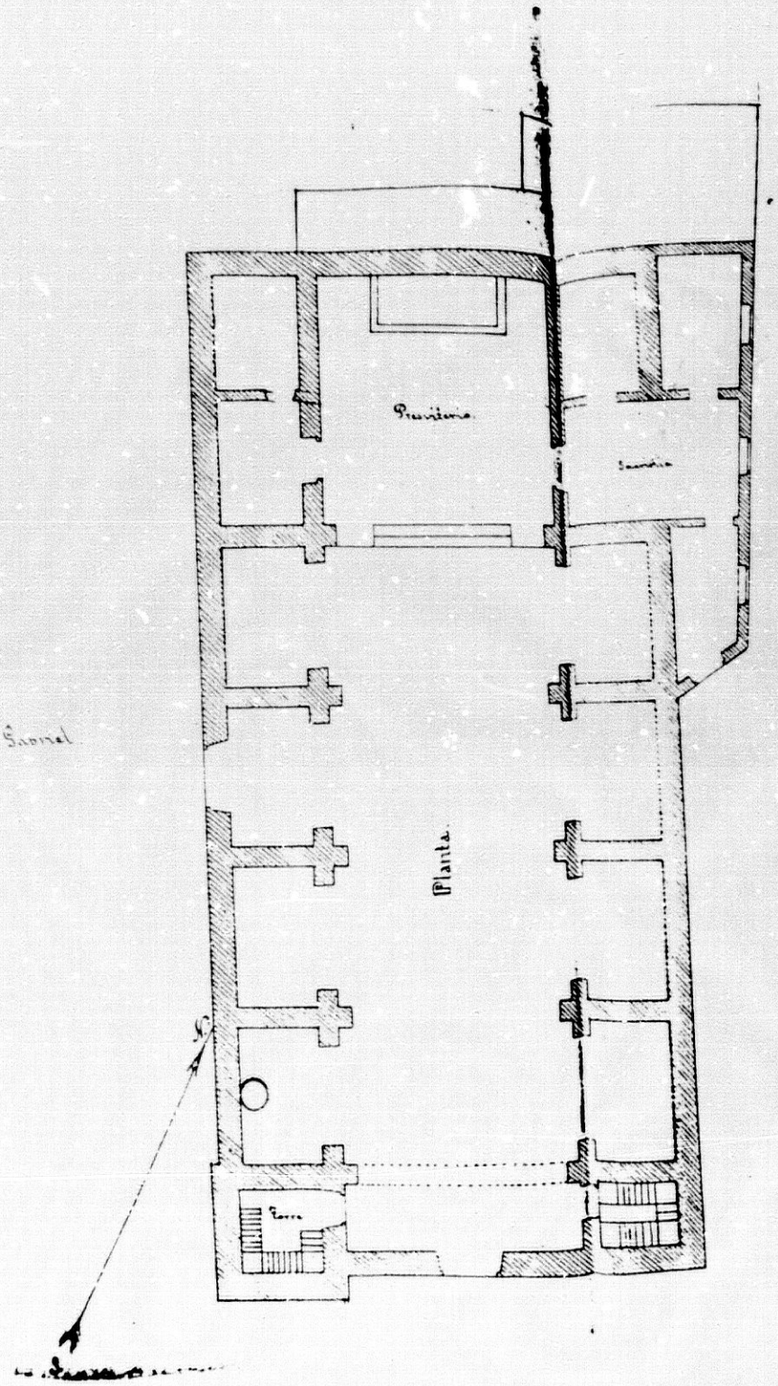

Planta de S. Gabriel

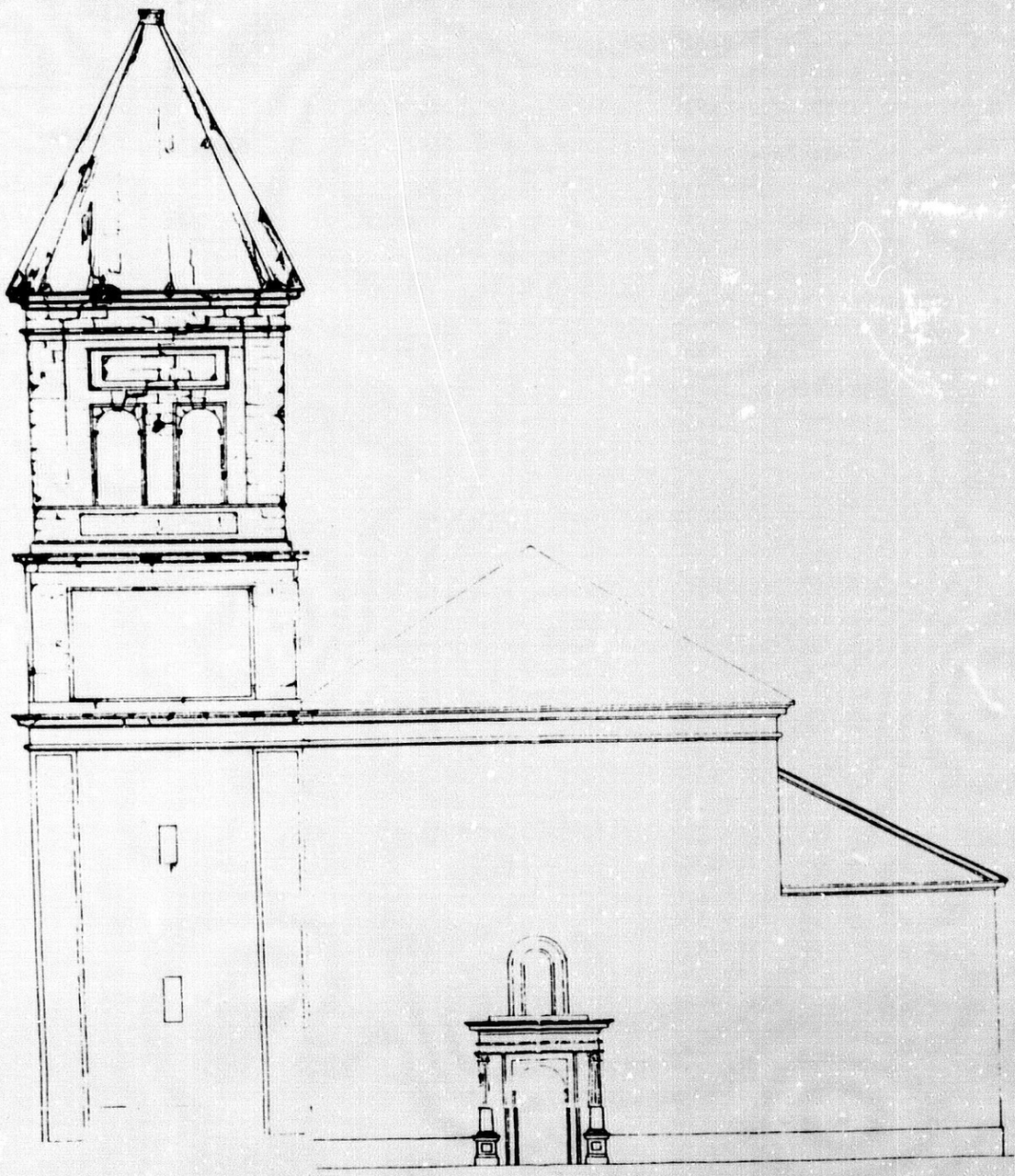

Fachada principal.

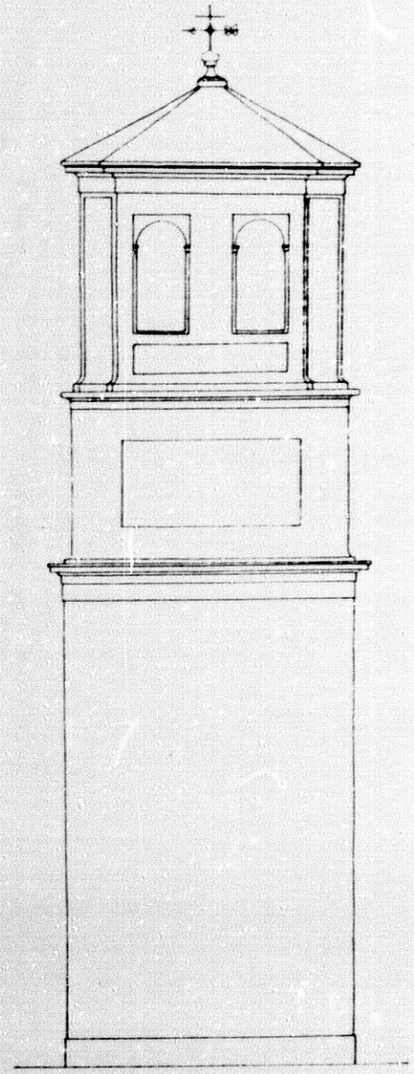

Torre restaurada

NOTAS

(1) A.E.Gr. El ayuntamiento y cura de Loja al arzobispo de Granada. Solicitud para reparar la iglesia parroquial de San Gabriel, 12 de Agosto de 1852.

(2) A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la reparación de San Gabriel de Loja. 26 de enero de 1855.

(3) A.E.Gr. Informe de José Contreras sobre la reparación de la torre de San Gabriel de Loja. 19 de Diciembre de 1864.

4) José Caveda sistematizaría la evolución de este género romano bizantino en España en su Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España desde la dominación romana hasta nuestros dias. Santiago Saunaque. Madrid, 1848.

(5) La casa proyectada se compondría de un zaguan, despacho, cuadra, leñera y carbonera, lavadero y patio en el piso bajo. En el piso principal: escaleras, repartidor, despacho, sala y alcoba con ropero y despensa y en el piso segundo: cocina, comedor y cuarto de criados llegando al nivel de la sacristía quedando un patio para ventilación y caida de las aguas de la cubierta del presbiterio y la casa.

REEDIFICACION DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE LOJA

Tras la desamortización, con frecuencia se produjo un significativo cambio de uso de los edificios afectados pertenecientes a las órdenes monásticas. En la ciudad de Loja, el convento de San Francisco fué de este modo convertido en Hospital Provincial. A mediados de siglo, no obstante, el aumento de población y la escasez de dimensiones de la iglesia parroquial de San Gabriel obligan al pueblo a plantearle a las instituciones competentes la necesidad de recuperar la iglesia del convento.

El proyecto será en esta ocasión de Juan Pugnaire y en la detallada memoria descriptiva del mismo pueden traslucirse las normas seguidas en la reconstrucción de edificios de valor histórico, o bien y mejor dicho, la ausencia de tales normas, ya que no se plantean en absoluto criterios de restauración.

El edificio se situaba en un barrio algo apartado de Loja, separado del resto de la ciudad por el rio Genil, recibiendo el barrio el nombre del convento. La iglesia se encontraba seriamente deteriorada debido fundamentalmente a su total abandono durante algunas décadas. Debía ser un tradicional templo mudéjar de una sola nave con capillas a un lado y cubierta por una armadura, si atendemos a la estructura de la planta que no puede ser modificada por Pugnaire. Este considera

que "la forma general del edificio es mezquina y su construccion endeble y miserable" (1). En el resto del convento se habia realizado cuatro años antes una completa separación pero no afectó la misma a la zona de la iglesia, que ahora se quiere recuperar por estrictas necesidades cultuales de una población que se encuentra excesivamente alejada de la parroquia más próxima.

La iglesia se encontraba en un estado lamentable habiendose derruido la sacristia y las capillas y "la nave del templo tiene sus muros desplomados, rebentados y con grandes quiebras que piden su completa reedificación". El edificio era de mamposteria de piedra y barro con la decoración centrada en las capillas y el arco ojival que daría acceso al presbiterio. El estado de los muros hace que Pugnaire proponga su total derribo con la sola excepción de la fachada y un pequeño tramo de los laterales que de ella parten "hasta donde avanza el coro". La iglesia proyectada se levantaría sobre la misma planta ante la imposibilidad de contar con espacio para ampliar sus primitivas dimensiones.

Pugnaire se adhiere en este trabajo a la tendencia que se verá progresivamente acentuada en la segunda mitad del siglo en las iglesias trazadas posteriormente por Juan Monserrat y Vergés de recurrir a una particular y simplificada interpretación de las formas góticas. La elección de este estilo se justifica en la memoria "por ser este su primitivo caracter por ser la

decoración que más se adapta a su mucha longitud, respecto a su anchura y por ser este género el más propio y peculiar de nuestras iglesias".

De este modo, la nueva fábrica se estructurará en cuatro cuerpos cubiertos por bóvedas de crucería a puntadas que desembocan en una capilla mayor semioctogonal a la izquierda de la cual, como prolongación de la nave de las capillas se ubicaría la sacristía.

la primitiva torre del convento se encontraba alejada de la iglesia en el otro extremo del mismo y fué demolida totalmente. Con la nueva utilización del templo se hacía preciso contar con un cuerpo de campanas para llamar a la oración y Fugnaire considerará como lugar más apropiado para ubicar la torre el centro mismo de la fachada.

Por lo demás, el plan contempla en sus condiciones facultativas algo que es una constante cuando se trata de elevar un nuevo templo sobre el primitivo solar ocupado por otro: la utilización al máximo de los materiales procedentes de la demolición del primitivo. En este caso, incluso se mantienen los cimientos ya que la planta no se modifica para, sobre ella, levantar los haces de nervios que se desdoblarán en las cubiertas. Los muros se proyectan de ladrillo con cajones de mampostería. Igualmente serán de ladrillo las pilastras, las jambas de todos los vanos de puertas y ventanas que terminarían en arcos apuntados. Cada tramo de la

nave de las capillas de menor altura, quedaría ilumina-do por tres vanos, mientras que los de la nave princi-pal serían dobles inscritos en un arco apuntado bajo cuyo centro se abre un pequeño roseión. En la capilla mayor se proyecta un rosetón trebolado bastante simple.

La cubierta de par hilera queda oculta por las bóvedas de ladrillo y yeso. El presupuesto estimado para la obra es de 11.732,99 escudos de los cuales el arquitecto cobraría un cinco por ciento por el proyec-to, plano y presupuesto y otros cinco por la dirección facultativa.

NOTAS

(1) A.E.Gr. Proyecto de reedificación de la iglesia del convento de San Francisco en Loja. Juan Pugnaire. 31 de octubre 1864.

PLANTA

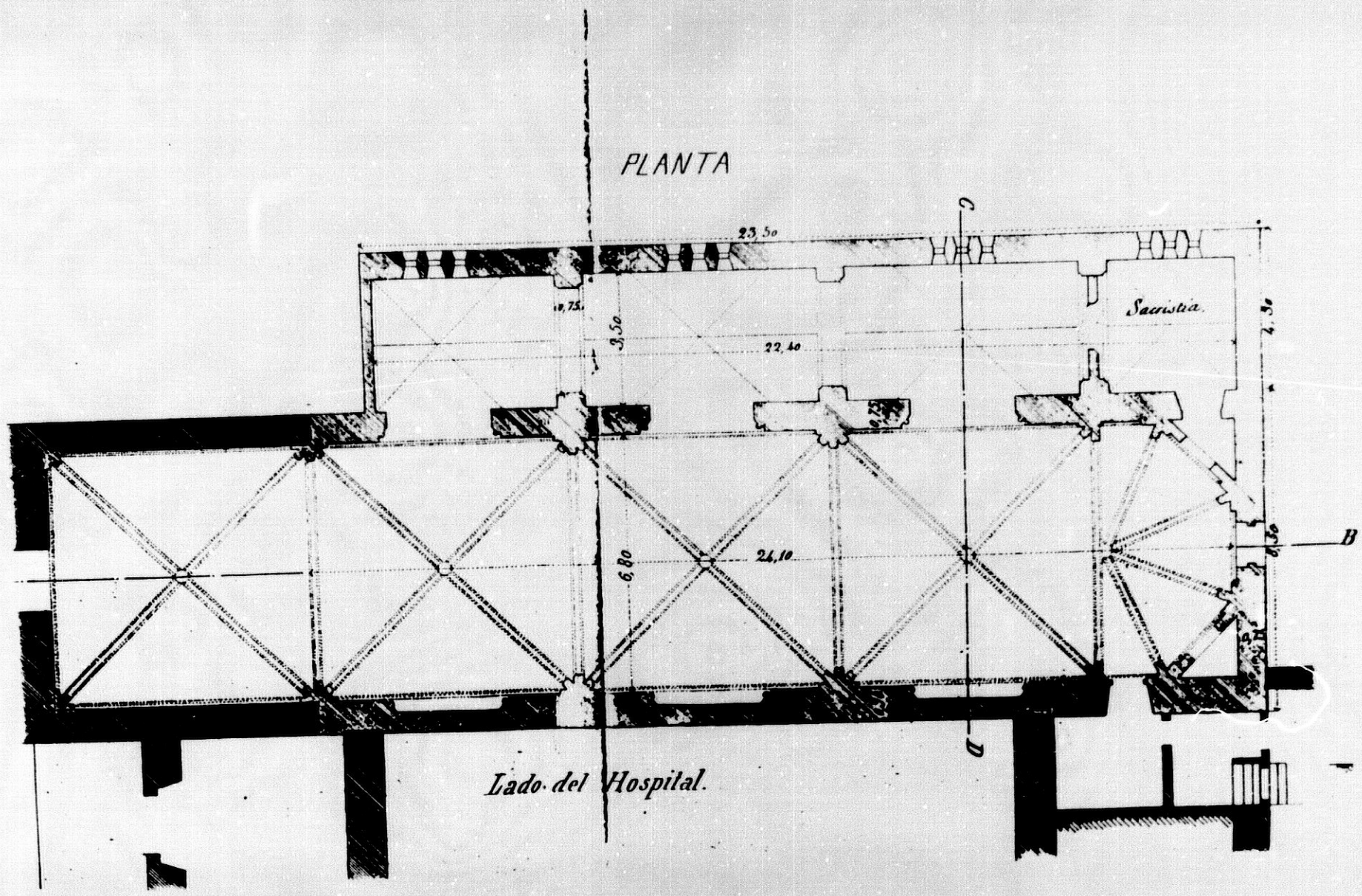

Lado del Hospital.

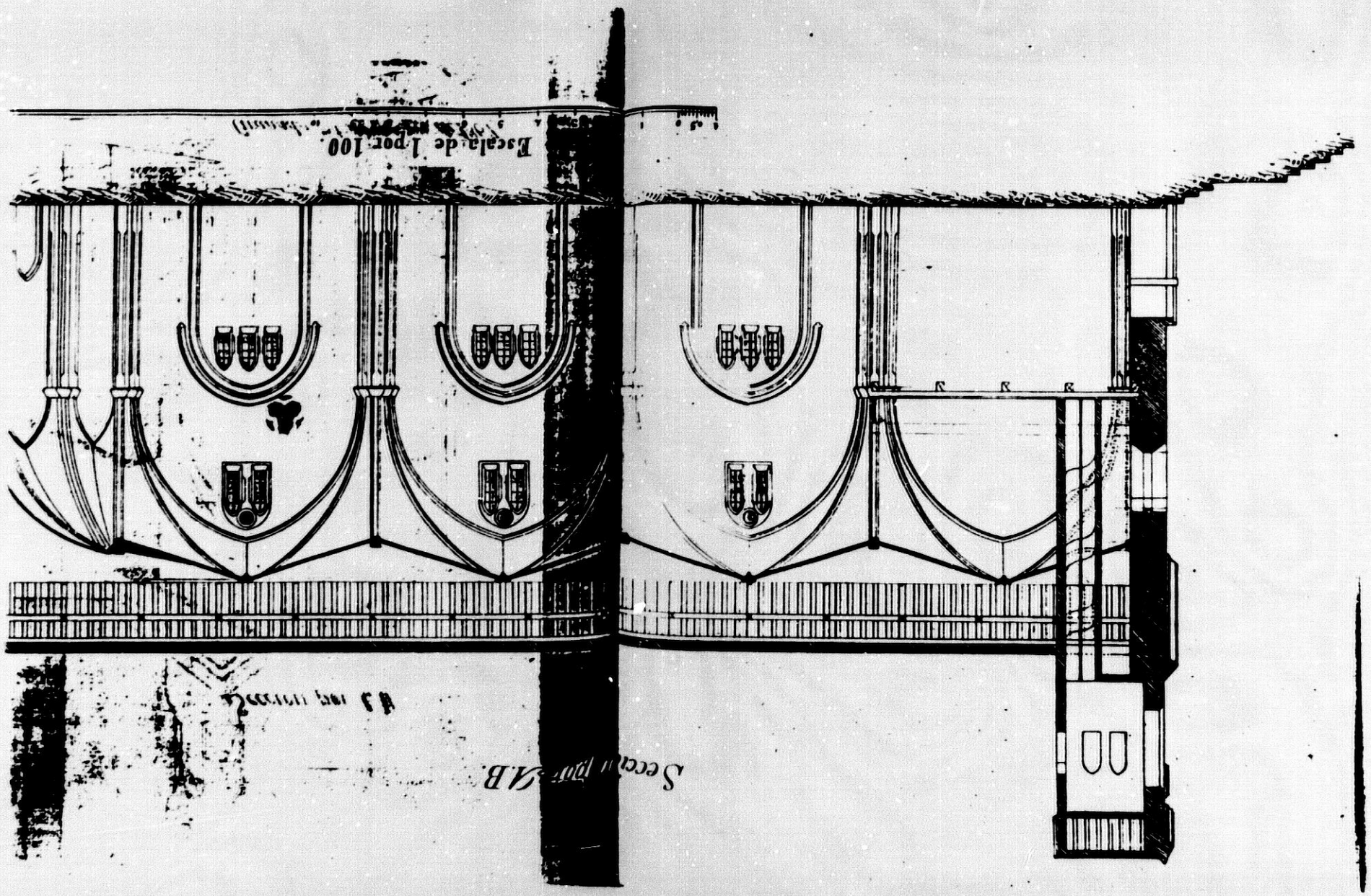
Escala de 1 por 100

Seccion de un arco

Seccion por CD.

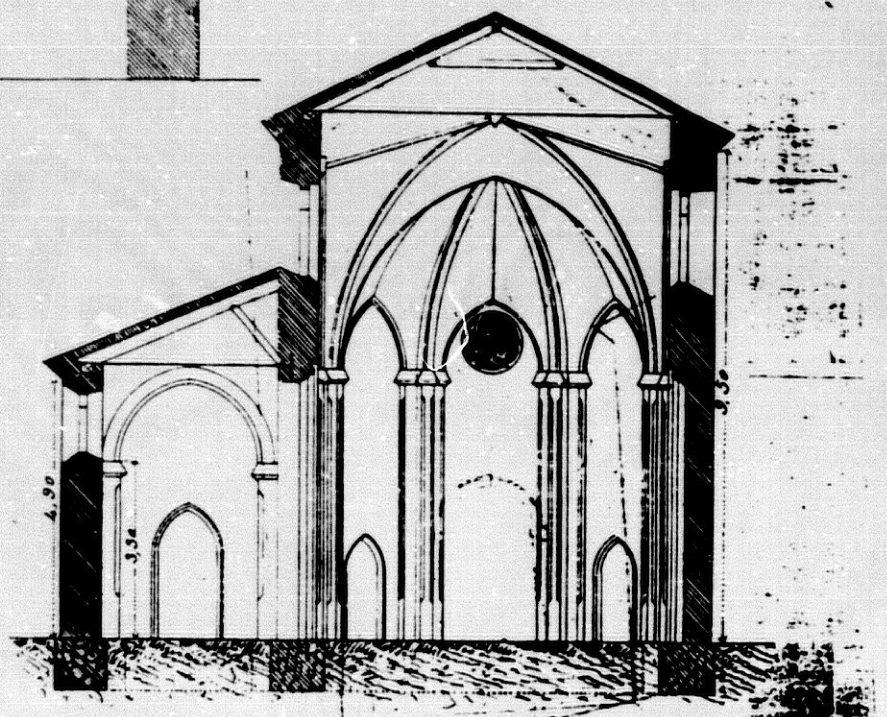

Granada 31 de Octubre de 1867.
El Arquitecto Prov.l

Juan Pugnaire

FACHADA PRINCIPAL

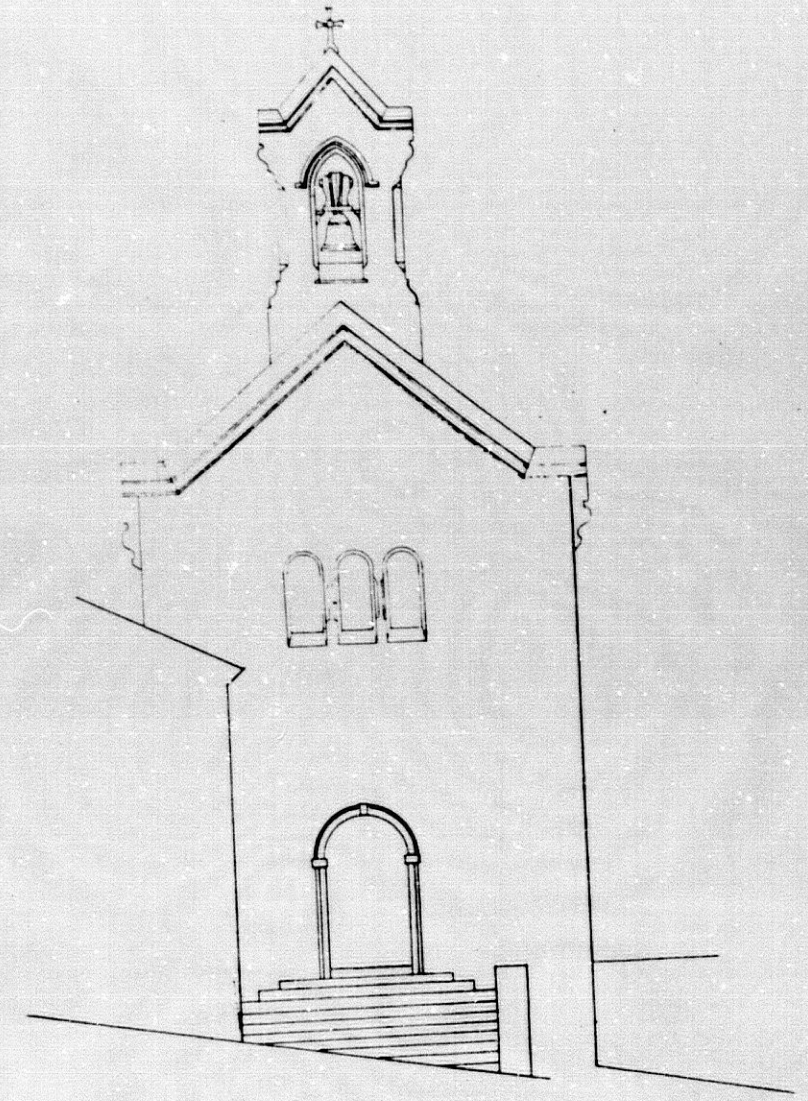

EPILOGO

Como habrá podido comprobarse, el trabajo que presentamos es básicamente documental. La información aportada por los textos permite no sólo establecer precisiones cronológicas o autorías de los proyectos sino que posibilita una mejor comprensión de las complejas relaciones institucionales mantenidas entre los responsables de las edificaciones. A través de los documentos hemos pretendido desarrollar cómo fué el proceso constructivo de estos edificios religiosos, las dificultades que se presentaron a la hora de llevar a la práctica los diferentes proyectos, los desajustes presupuestarios, la procedencia de los fondos y su tramitación y otras cuestiones relativas a los problemas en el cobro de sus honorarios por los arquitectos. Todo lo cual necesariamente, se verá reflejado en última instancia en unos edificios que, básicamente, hemos dividido en dos grandes periodos separados por los años de ocupación francesa.

La arquitectura española de la Ilustración, tradicionalmente desatendida en los trabajos generales sobre los lenguajes clasicistas de autores como Kaufman Collins, Pevsner, Wittkowert o F. Venturi, con Kubler y Chueca Goitia comenzó a ocupar el justo lugar que le correspondía dentro de las corrientes de su época pues, pese a las particulares características que la diferencian de las producciones de paises como Francia, Italia, Inglaterra o Alemania, es un fiel reflejo de

nuestro peculiar pensamiento iluminista.

De unas décadas a esta parte ha comenzado a desarrollarse una intensa proliferación de estudios que ponen de manifiesto el vigente interés por desentrañar las claves culturales del reformismo dieciochesco concebido como punto de arranque de la cultura burguesa. En este sentido, la contribución de Ignacio Henares ha sido decisiva a la hora de analizar pormenorizadamente los mecanismos intelectuales que intervienen en el terreno de la Teoría del Arte. La investigación sobre el funcionamiento de la Academia y su reflejo en la arquitectura promovida por los poderes públicos, sugestivamente llevada a cabo por Claude Bedat y Carlos Sambricio, ha dado lugar a más recientes trabajos sobre los arquitectos académicos de entre los que destaca el de Alicia Quintana. Entre las monografías dedicadas a figuras particulares de la arquitectura española descuella sin duda alguna la que Reese dedica a Ventura Rodríguez, al sentar las bases de posteriores investigaciones sobre la difusión de sus proyectos como en parte es la que nos ocupa. Cantarellas Camps en Baleares o Vigo Trasancos en Galicia son, por poner algunos ejemplos, recientes estudiosos de la arquitectura ilustrada que poco a poco van llenando la laguna existente en la historiografía sobre el tema, contribuyendo a desterrar la imagen monolítica de las Luces que paulatinamente va siendo sustituida por visiones pluralistas que observan el

fenómeno desde su diversidad histórica, dando respuesta a las interrogantes decimonónicas sobre la operatividad política y social de la Academia.

Con la difusión de los principios clasicistas, un nuevo racionalismo venía a poner en cuestión los tradicionales usos constructivos. Aquí se integrarían las figuras de Lois, Aguado o Thomas como protagonistas directos o indirectos de las transformaciones que impuestas desde instancias superiores supunían un modelo arquitectónico integrado en la más amplia tarea de reforma propugnada por el pensamiento ilustrado.

La toma de posición del Consejo de Castilla, auxiliado por la Academia, en relación a la arquitectura religiosa, variaba en función del interés concedido al emplazamiento donde se situaban las nuevas edificaciones y se modificaba a lo largo del tiempo. A las primeras y costosas obras de Santa Fe o Montefrio siguieron recortes presupuestarios incluso para obras de muy poca envergadura, lo que refleja un cambio en la consideración de la importancia concedida a estas particulares manifestaciones y de la postura a adoptar frente a la iglesia.

Si la gestión en el último cuarto de siglo se tramitaba por medio del Presidente de la Chancillería, investido de los cargos de juez visitador de iglesias, administrador de Fábricas e interventor de las rentas decimales del Arzobispado. Cuando sus competencias

pasan a la Junta de Diezmos, se modifican sensiblemente las relaciones institucionales, repercutiendo este hecho en una mayor demora de los trámites burocráticos. Más adelante, al suprimirse esta Junta en el reinado de Isabel II, el Ministerio de Gracia y Justicia, organismo encargado ahora de la dotación de fondos para la reparación y edificación de templos, sólo atenderá a los casos más urgentes solicitados por las Juntas Locales a través de las Juntas Diocesanas instituidas en cada sede episcopal, exigiendo en todas las ocasiones la máxima economía en la construcción. Si a esto añadimos las transformaciones operadas en el seno de la Academia y el relajamiento de la rígida disciplina impuesta por la misma en épocas anteriores, no debe extrañar que los resultados a los que finalmente se llegue en los nuevos edificios religiosos del XIX sean francamente deplorables.

En la arquitectura están presentes las tensiones conflictos ideológicos que determinan el pensamiento de una época y si la Ilustración española se caracterizó precisamente por la tremenda ambigüedad que se manifestaba en la actitud de nuestros reformistas, por las posturas enfrentadas que mantenían con respecto a aspectos esenciales de la vida política, económica cultural de la España de su época, estas contradiciones se vieron necesariamente reflejadas en una producción arquitectónica que en muy contadas excepciones fue capaz de sustraerse al peso de una tradición que, más

por inercia que por consciente asunción, siguió marcando las pautas fundamentales del quehacer arquitectónico. Esta misma tendencia acentuada, sin el auxilio del soporte teórico que servia de apoyo a la actuación de los arquitectos ilustrados del XVIII, genera años después obras en las que la voluntad por contribuir de alguna manera a la evolución arquitectónica de su tiempo, es ciertamente exigua, salvo las tímidas excepciones de algunos arquitectos como Fuynaire, Enriquez y Ferrer o Antonio Diaz Losada que, aunque en contadísimas ocasiones intervienen en obras religiosas, al menos manifiestan su adhesión a posturas de actualidad como la polémica que enfrentaba a clasicistas y románticos.

Si durante el reinado de Carlos III y buena parte del de Carlos IV, la politica reformista genera un amplio y variado número de iglesias en todo el Reino de Granada, marcadas con unas caracteristicas constantes proyectivas derivadas del expreso interés del Consejo de Castilla y de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, por racionalizar no sólo las formas que pretenden otorgarse a la nueva arquitectura sino por controlar la actuación del clero y la distribución de sus masas decimales, en el siglo XIX asistiremos a una profunda transformación de los intereses del poder central en los que ya no entra la promoción de la arquitectura eclesiástica. A la crisis económica por la que atraviesa el pais, se añaden modificacioens más profundas de las estructuras ideológicas.

El interés formal o constructivo de algunas de las iglesias que presentamos, especialmente las erigidas a mediados del siglo XIX, muchas de las cuales, arruinadas no se conservan en la actualidad, es francamente escaso, por no decir nulo, pero a través de ellas hemos podido comprender cómo se construía un edificio religioso en el pasado siglo y como se fué alterando de forma paulatina el interés que el gobierno despertaban las necesidades religiosas frente a unas perentorias obligaciones planteadas por la sociedad civil.

En el siglo XVIII y primeros años del XIX, los arquitectos mantenían una directa y estrecha dependencia con respecto a las instituciones madrileñas. Era elevada su consideración social, como indispensables difusores de los principios defendidos por al reforma ilustrada y, pese a que en ocasiones se les exigía un excesivo voluntarismo a la hora de percibir el pago de sus honorarios, es innegable que pertenecían a una limitada élite de trabajadores al servicio del poder y con el completo apoyo institucional de este.

Aunque se modifique la economía en el siglo siguiente, lo que más claramente ponen de manifiesto los presupuestos estudiados son las sensibles diferencias que se perciben, no sólo en la cuantia prevista para las obras que, en vista de los resultados a los que se llega, son cuantitativa y cualitativamente muy infe-

riores, sino en el pago a los arquitectos por la redacción de los informes y la formación de los planos.

Del análisis comparativo entre la relación de precios de materiales y jornales presentada por Ventura Rodriguez para Santa Fe (siguiendo los informes de fernandez Bravo) y los que realizan los arquitectos de mediados del XIX podemos deducir que el costo se incrementa de forma ostensible pasando a valer el caiz de yeso de doce a treinta reales, el millar de ladrillos de cincuenta y cinco a ciento treinta o ciento ochenta, el millar de tejas de sesenta y cinco a ciento cuarenta, elevandose asimismo cerca de una tercera parte el valor de los jornales cobrados por los operarios. Así, si un oficial percibía diariamente a finales del XVIII nueve reales, ahora cobra doce; un albañil de grado medio eleva sus honorarios de seis a ocho reales, mientras que el peon apenas si experimenta alguna mejora salarial pasando de cuatro y medio a cinco reales.

Los arquitectos autores de los proyectos, en el XIX cobran apruximadamente un dos por ciento del presupuesto total de la obra pero, frente a lo que ocurría antes, el director de los trabajos, debido a la poca entidad de los mismos, no reside en ningún caso en el lugar, por lo que se estima el pago de cantidades fijas diarias sino sólo en las contadas ocasiones en las que visita las obras.

Con todo, lo más evidente, es el descenso vertiginoso de los presupuestos para los templos de nueva planta. Así, si las iglesias de Santa Fe o Montefrío superaban los dos y tres millones de reales, en la iglesia de Berja, la más costosa de cuantas se levantan a mediados del ochocientos, escasamente se superan los seiscientos mil, no llegando a doscientos mil las de Gabia, Dalías y Calahonda.

Añadamos a esto que al recaer con caracter practicamente exclusivo los encargos en la figura del arquitecto del Arzobispado, nuevamente creada, y al darse la especial circunstancia de detentar este cargo José Contreras, a la pobreza material de los edificios se agregará una completa falta de imaginación a la hora de realizar unos proyectos que repiten hasta la saciedad las mismas formas.

La Ilustración española fué francamente breve y, la arquitectura por ella generada, aunque persistió durante el reinado de Carlos IV a causa de la propia inercia constructiva del Consejo de Castilla y del hecho de que fueran los mismos arquitectos los encargados de proyectar y dirigir las obras, se fué empobreciendo material y formalmente conforme avanzaban los años. El violento paréntesis que supone la invasión francesa de la Península y la grave crisis política y económica del reinado de Fernando VII, se suman a un cambio que lentamente va minando las estructuras sociales sobre las que se basaba la autoridad del Anti-

guo Régimen. La nueva sociedad y las nuevas relaciones de poder, parten de presupuestos de los que la intervención idiológica de la iglesia va siendo paulatinamente desplazada.

ABREVIATURAS

- A.A.S.Fdo.- Archivo de la Academia de San Fernando.
- A.C.S..- Archivo del Convento de las Comendadoras de Santiago de Granada.
- A.CH.Gr.- Archivo de la Chancillería de Granada.
- A.E.Gr.- Archivo Eclesiástico de Granada.
- A.H.N.- Archivo Histórico Nacional.
- A.M.S.F.- Archivo Municipal de Santa Fe.
- A.P.S.F.- Archivo Parroquial de Santa Fe.
- A.S.J.P. Archivo Santos Martires Santos Justo y Pastor.
- A.V.M.- Archivo de la Villa de Madrid.

BIBLIOGRAFIA

- AA.VV. Arte, arquitectura y estética en el siglo XVIII. Madrid, Akal, 1980.

- ADDISON, A. Romanticism and the Gothic Revival. Nueva York, Gordian Press. Inc. 1967.

- AGUILAR PINAL. La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, Revistas y Pronósticos. Madrid, C.S.I.C. 1978.

- AGULLO Y COBO, Mercedes. "Ventura Rodriguez - Noticias Biográficas". En El Arquitecto D. Ventura Rodriguez (1717-1785). Ayuntamiento de Madrid, 1983. pg. 89-109.

- ALBERTI, Leon Battista: Los diez libros de arquitectura. 2ª Ed. Castellano, Madrid, Imp. de Joseph Franga - nillo. 1979.

- ALBORG, Juan Luis. Historia de la Literatura española del siglo XVIII. Madrid, Gredos, 1972.

- ALZOLA Y MINONDO, Pablo. Las obras públicas en España. Estudio Histórico. Bilbao, Imp. de la casa de Misericordia, 1899.

- ANES ALVAREZ, Gonzalo. "Coyuntura Económica e Ilustración: Las Sociedades Económicas de Amigos del País", en El Padre Feijoo y su siglo. Cuadernos de la Cátedra de Oviedo. 1966.

- "Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII. Barcelona, Ariel. 1969.

- ANTAL, F. Clasicismo y Romanticismo. Madrid, Comunicación, A. Corazón Editor, 1978.

- ARCO, Ricardo del. "Jovellanos y las Bellas artes" en Revista de

Ideas Estéticas, Nº 4, 1946, pags. 31-64.

- ARGOTE, Simon. Elogios del Sr. D. Antonio Perez de Herrati, Viezma y Arostegui, primer Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de la ciudad de Granada. Granada, Francisco Gómez, impresor de dicha Sociedad, 1807.

- Nuevos paseos Histórico-Artísticos, Económico-Politicos por Granada y sus contornos. Granada, imprenta de D. Francisco Gómez Espinosa de los Monteros. Ed. Facsimil. Albaida, 1985.

- ARTEAGA, Esteban de. Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal como objeto de las Artes de imitación. Madrid, Imp. de Sancha, 1789.

- ARTETA DE MONTEAGUDO, Antonio. Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe hacer en las Artes prácticas, y de los que las exercen con honradez, inteligencia y aplicación... Zaragoza, Blas Miedes, 1781.

- AZCARATE y RISTORI, Jose Maria. "Ventura Rodriguez y el Real Colegio de Cirugia de Barcelona", en Boletín de la Universidad Compostelana, Nº 63, 1965, pp. 5-9.

- BAILS, Benito. 1. Principios de Matemáticas, donde se enseña la Especulativa, con su aplicación a la Dinámica, la Hydrodinámica, Optica, Astronomia, Geografía, Gnomónica, Arquitectua, Perspectiva y el Calendario. Madrid. Vda. de Ibarra. 1775-1793.

- "Diccionario de Arquitectura Civil". Madrid, 1802.

- BARCIA Y PAVON, Angel M. de. Catálogo de la Colección de Dibujos originales

de la Biblioteca Nacional. Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1906.

- BEVAN Bernard et Alius. Historia de la arquitectura española. Ed. Juventud. Barcelona, 1950.

- BECATTINI, Francesco: Vida de Carlos III de Borbón, rey Catholico de España y de las Indias. Madrid, Joseph Doblado. 1790.

- BEDAT, Claude: L'Academie des Beaux-Arts de Madrid. 1774-1808. Contribution a l'etude des influences stylistiques et de la mentalité artistique de l'Espagne au XVIII siecle. Toulouse. 1973.

- "Los académicos y las Juntas": 1752-1808". Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1982.

- "Don Benito Bails, director de Matemáticas de la Real Academia de San Fernando de 1768 a 1797: su elogio y sus dificultades con la Inquisición". en "Academia". Nº. 27. 2º semestre, 1968. Pags. 19-50.

- "L'enseignement de l'architecture a l'Academie de Saint Ferdinand". 1752-1808. Actas XXIII C.I.H.A. III. Granada, 1976.

- BEGUIN, Emile. Voyage pittoresque en Espagne et en Portugal. París. Berlin-Leprieur et Morizot Editeurs.

- BOSARTE, Isidoro: Observaciones sobre las Bellas Artes entre los antiguos hasta la conquista de Grecia por los romanos. Madrid, Of. de D. Benito Cano 1971.

- Discurso sobre la restauración de las Bellas Artes en España. Disertación sobre el estilo que llaman góti-co en las obras de arquitectura. Madrid, Vda. de Ibarra, hijos y Compañia 1798.

- Viaje artístico a varios pueblos de España con el juicio de las obras de las tres Nobles Artes que en ellos existen y épocas a que pertenecen' Madrid, Imp. Real, 1804.

- BOSQUE MAUREL. Geografía urbana de Granada. Depto. de Geografía aplicada del Instituto Juan Sebastian Elcano. Zaragoza, 1962.

- BOZAL, Valeriano. Prologo a la edición del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia de la obra de Edmund BURKE, Indagación filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo bello y lo sublime. Murcia, 1985.

- BRANCA, Juan. Manual de Arquitectura... Traducido al castellano por D. MANUEL HIJOSA..., Madrid, Imp. de Joaquin Ibarra, 1790.

- BIZGUZ y BRV, Athanario Genaro. Escuela de Arquitectura Civil en que se contienen las ordenes de arquitectura, la la distribución de los planos de templos y casas, y el conocimiento de los materiales". Valencia, Of. de Joseph Thomas Lucas 1738.

- BOTTINEAU, Ives. L'art de cour dans l'Espagne des lumieres 1746-1808. Paris, De Boccard, 1986.

- BOWRA, C.M. La imaginación romántica. Madrid, Taururs 1972.

- BURKE, Edmund. Indagación filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo bello y lo sublime. Murcia, Colegio Of. de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, Galeria Yerba.... 1985.

- CALATRAVA ESCOBAR, Juan Antonio. "El descubrimiento de Pompeya y Herculano y sus repercusiones en la cultura ilustrada"

Fragmentos, Nº 12-13-14. Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, pp. 81-93.

- CALVO SERRALLER, "Las Academias artistica en España. Epilogo a la obra de PEVSNER, "Los Academias del Arte. Pasado y presente". Madrid, Cátedra, 1982.

- CALVO SERRALLER y ANGEL GONZALEZ. "Arte e Ilustración". Historia 16- Extra VIII. Diciembre 1978.

- CAMARO, J.M."Francisco Valzania y las ideas estéticas neoclásicas" en "Rev. de Ideas Estéticas". T. XXII, Nº 85, 1964, pags. 27-51.

- CANTARELLAS CAMPS, Catalina. La arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración. Palma de Mallorca, Instituto d'Estudis Balearies., 1981.

- CAPMANY y MONTPALAU, Antonio de.Museo histórico que comprende los principales sucesos de España y del extranjero asi como toda la parte artistica y monumental de los principales paises. 2 Vols. Madrid, J. Casas y Diez 1858.

- CASANOVA, Guillermo: Tratado de la perspectiva linear y aerea, para uso de los principiantes y aficionados a las Nobles Artes que desean saber con inteligencia las reglas que se practican en la perspectiva. Madrid, Of. de Pacheco. 1794.

- CARANDE, Ramon. Siete estudios de Historia de España. Barcelona, Ariel. 1969. pp. 143-181.

- CASARES HERVAS, Manuel.Archivo Catedral - Inventario General. Granada. Caja de Ahorros, 1965.

- CASSIRER, E.Filosofía de la Ilustración. Méjico, F.C.E. 1943.

- CAVEDA, José. Memorias para la historia de la Real Academia de S. Fdo. y de las Bellas Artes en España, desde felipe V hasta nuestros

dias. Madrid, Imp. Manuel Tello, 1867.

Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura empleados en España desde la dominación romana hasta nuestros dias.... Madrid, Imp. Santiago Saumaque. 1848.

- CEAN BERMUDEZ. Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bella: Artes en España... Publ. por la Real Academia de S. Fernando. Madrid, Imp. de la Vda. de Ibarra, 1800.

- CEPEDA ADAN, José. Sociedad, vida y política en la época de Carlos III. Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, Ayuntamiento, 1967.

- "Los Borbones españoles del siglo XVIII. Comunidad de Madrid. Patrimonio Nacional. Madrid, 1987.

- CERVERA VERA, Luis. El arquitecto gallego Domingo Antonio Lois Monteagudo. La Coruña. Fundación Pedro Barrie de la Maza. 1985.

- CIRICI PELLICER, A. El Neoclasicismo. Barcelona. Seix Barral, 1948.

- COLOMA, Luis. "Retratos de antaño. Madrid, Estitip. de la Viuda e hijos de Tello, 1895.

- COLLINS, Peter: Los ideales de la arquitectura moderna, su evolución (1750-1950). Barcelona. Gustavo Gili, 1970.

- CONTRERAS, Juan de. Marqués de Lozoya. "La Academia en el mundo hispánico de ultramar", en Historia de Arte hispánico. Tomo IV. Barcelona. Salvat editores. Buenos Aires 1945.

- COTARELO y MORI, Emilio. Iriarte y su época, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1897.

- COUSTELO BOUZAS, José. Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX. Santiago de Compostela. Imp. Libreria del Seminario. 1933.

- CUENCA, Jose Manuel. "Las Sociedades Económicas de Amigos del Pais", Historia y vida, 1969, Nº 16, p. 134-35.

- CHUECA GOITIA, Fernando. "Ventura Rodriguez y la Escuela Barroca Romana" Archivo Español de Arte, Nº 52, 1942. pg. 185-210.

- Varia Neoclásica, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. 1973.

- "Los arquitectos neoclásicos y sus ideas estéticas" Rev. de Id. Estéticas, Nº 2, Madrid, C.S.I.C. Abril. Junio 1943, pp. 19-49.

- Invariantes castizos de la arquitectura española, Madrid, 1947.

- Historia de la arquitectura Occidental, T. IX, Neoclasicismo. Madrid, Dossat, 1985.

- CHURRIGUERA, Nicolas. Tratado de curiosos apuntes de cuentas útiles a los profesores de Arquitectura y asimismo a los dueños de obras..., Madrid, Imp. de Gabriel Ramirez, 1756.

- DEFORNEAUX, Marcelino. Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII. Version... Madrid, Taurus, 1973.

- DELAGARDETTE, C.M. Abbe.: Reglas de los cinco órdenes de Arquitectura de Vignola con un orden dórico de Posidonia, y un apéndice que contiene las lecciones elementales de las sombras en Arquitectura y demostrada por principios naturales, Madrid, Manuel Gonzalez, 1792.

- DEMERSON, Paula de, Jorge DEMERSON, y Fco. AGUILAR PIÑAL. "Las Sociedades Económicas de Amigos del Pais en el siglo XVIII. Guia del investigador. San Sebastian. Patronato Jose Mª Cuadrado. 1974.

- DIAZ PLAJA, Fernando. La vida española en el siglo XVIII. Barcelona. Martin Nuñez. 1946.

- Introducción al estudio del Romanticismo español. Buenos

Aires. Espasa Calpe, 1953.

- DIEZ GONZALEZ, Santos. Tabla o breve relación apologética del mérito de los españoles en las ciencias, las artes, y todos los demas objetos dignos de una nación sabia y culta. Madrid, Imprenta de Blas Roman. 1786.

- DISTRIBUCION de premios entre los profesores, y discipulos d de la Escuela de diseño. Hecha en el año de 1779 por la Real Sociedad Económica de Granada. Granada. Imp. Nueva de D. Antonio Zea, 1779.

- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio. La sociedad española en el siglo XVIII. Madrid, C.S.I.C. 1955.

Don Leandro Fernandez de Moratin y la Sociedad española de su tiempo. separata de la Rev. de la Universidad. Madrid, Universidad. Vol. IX, Nº 5.

Sociedad y Estado en el sigio XVIII. Barcelona Ariel. 1976.

- DURAN SALGADO, Manuel. Unos planos inéditos del arquitecto Lois Monteagudo. B.R.A.G. T. XXI, La Coruña. 1932.

- "El arquitecto gallego Domingo Lois Monteagudo". Arte Español. XIII, 1941. pp. 14-17.

- DURAND, J.N.L. Compendio de lecciones de arquitectura. Parte gráfica de los cursos de arquitectura. Madrid, Pronaos, 1981.

- ECHEVARRIA, Juan de: Paseos por Granada y sus contornos, que en forma de diálogo traslada al papel D. Josef Romero Branzo, Colegial del Insigne S. Fulgencio de Murcia. Granada. Nicolás Moreno. 1764-67.

- EISMAN LASAGA, Carmen. Montefrío: Notas para su estudio artístico. Memoria de

Licenciatura 1977. (en prensa).

- ELORZA, Antonio. "La ideología liberal en la Ilustración española". Madrid, Ed. Tecnos, 1970.

"Pan, toros y otros papeles sediciosos de fines del s. XVIII". Madrid, Ayuso, 1971.

- ENTRAMBASAGUAS, Joaquín. La determinación del Romanticismo español y otras cosas. Barcelona. Apolo, 1939.

- ESCOLANO DE ARRIETA, Pedro. práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos con distinción de los que pertenecen al Consejo pleno o a cada sala en particular: y las fórmulas de las cédulas, provisiones y certificaciones respectivas. 2 vols. Madrid. Viuda e hijo de Marín, 1796.

- FEIJOO, Benito Gerónimo. Cartas eruditas y curiosas... Carta XXXI "Sobre El adelantamiento de Ciencias y Artes en España". Madrid, Imprenta de los herederos de Francisco de Hierro, 1750. T. III.

- FERNAN NUÑEZ, Conde de. Vida de Carlos III. Edición facsimil. Fundación Universitaria española. Madrid, 1988.

- FERNANDEZ ALBA, Antonio. "Ventura Rodriguez a la sombra de su opinión y de su virtud", en El arquitecto D. Ventura Rodriguez (1717-1785). Ayuntamiento de Madrid, 1983.

- FERNANDEZ ALMAGRO, Melchor. Granada en la literatura romántica española. Discurso de ingreso en la Real Academia española. Madrid, 1951.

- FERNANDEZ MUÑOZ, Angel Luis. Prologo a la obra de Juan de VILLANUEVA Arte de albañileria. Madrid, Editorial Nacional, 1984.

- FERRER DEL RIO, Antonio. Historia del reinado de Carlos III en España. T. IV, 4 Vols. Madrid, Matute y Compagni, 1856.

Colección de los articulos de la Esperanza sobre la historia de Carlos III en España. Madrid, La Esperanza, 1858.

- FONTANA, Joseph. Prologo a la obra de Manuel Gonzalez de Molina Navarro. Desamortización, deuda pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820-1823. Excma. Diputación Provincial de Granada. Fundación Paco Natera. Córdoba. Granada 1985.

- Cambio económico y actividades políticas en la España del siglo XIX. Barcelona. Ariel. 1973.

- FRAILE MIGUELEZ, Manuel. Jansenismo y regalismo en España (datos para la historia): Cartas al Sr. Menendez y Pelayo. Valladolid. Imp. de Luis N de Gaviria, 1895.

- FRANCASTEL, Pierre. Arte y técnica en los siglos XIX y XX. Valencia. Fomento de Cultura. 1961.

- FUENTE, Vicente de la Historia eclesiástica de España, 4 vols. 2ª ed. Madrid, A. Auriel. 1873.

- GALERA ANDREU, Pedro. "Ventura Rodriguez en Jaen" en Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, XII/23/1975. pp. 61-72.

- GALLEGO, Julian: "Arte y gusto en la Corte". en el Real Sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del siglo XVIII. comunidad de Madrid. Patrimonio Nacional. 1987. pp. 169-179.

- GALLEGO Y BURIN, Antonio. "Granada en la Guerra de la Independencia: 1808-1814. Rev. del centro de Estudios historicos de Granada y su Reino. Tipografía de el Defensor. 1922-23.

- Granada. guia artistica e histórica de la ciudad.

Madrid. Fundación Rodriguez Acosta. 1961.

- El Barroco granadino. Granada. Universidad. 1956.

- GAMIR SANDOVAL, Alfonso. Cómo vieron la vida granadina del XIX los visitantes extranjeros. Granada. Escuela Social. 1954.

- "En el siglo XVIII, moros en la alhambra". Granada. Universidad, 1952. Separata del Bol. de la Universidad de Granada, Nº 91.

- GARCIA FERNANDEZ, Jose luis e IGLESIAS ROUCO, lena Saladina. La plaza en la ciudad: Galicia, Asturias, Cantabria, Pais Vasco, Navarra. Madrid, hermanos Blume. 1986.

- GARCIA MERCADAL, Viajes de extranjeros por España. Recopilación, Traducción, notas y prólogo de... Madrid, Aguilar, 1962.

- Viajes por España. Selección. madrid, Alianza Ed. 1972.

- Historia del Romanticismo en España. Barcelona, Labor, 1943.

- GAY ARMENTEROS, Juan y VIÑES MILLET, Cristina. Historia de Granada, IV. La Epoca Contemporánea. siglos XIX y XX. Granada, D. Quijote, 1982.

La Ilustración andaluza, Sevilla. Editoriales Andaluzas Unidas. 1985.

- GAYA NUÑO, Juan Antonio La arquitectura española y sus monumentos desaparecidos. Madrid, Espasa calpe, 1961.

- GIMENEZ SERRANO, J. Manual del artista y del viajero en Granada. Granada, Imp. de Puchol, 1846. 2ª ed.

- GOMEZ MATARIN, Alberto. La Virgen de la Consolación y su Santuario de Tices.

Tradición e Historia. Granada. Ediciones Anel. 1979.

- GOMEZ MORENO-GONZALEZ, Manuel. Breves noticias sobre las moradas de algunos hombres ilustres en las ciencias y en las artes que han vivido en Granada. Memoria leida ante la Comisión de Monumentos histórico-artisticos de esta proovincia. Granada. Paulino Ventura Sabatel, 1870.

- Guia de Granada. Granada. Imp. de Indalecio Ventura, 1892.

- GOMEZ-MORENO MARTINEZ, Manuel. El libro español de arquitectura Madrid, Instituto de España, Imp. de Editorial Magisterio Español. 1949.

- GOMEZ OLIVER, Miguel. La desamortización de Madoz en la provincia de Granada. Centro de Estudios históricos de Granada y su Reino. Excma. Diputación Provincial de Granada. 1985.

- GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar. Los viajeros de la Ilustracion. Madrid, Alianza Editorial, 1974.

- A. GONZALEZ DIAZ. el cementerio español en los siglos XVIII y XIX. Archivo Español de Arte. Nº 171, 1970.

- GONZALEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel. Desamortización deuda pública y crecimiento económico. Andalucia, 1820-1823. Excma. diputación Provincial de Granada. Fundación Paco Natera, Cordoba, Granada 1985.

- GUICHOT, J. Historia general de Andalucia, 8 vols, T. VII. Sevilla-Madrid,

1869.

- GUILLAMON, Javier. Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III. Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1980.

- GUILLEN MARCOS, Esperanza. La iglesia parroquial de Santa fe, Excma. diputación Provincial de Granada. Granada. 1986.

- "Arquitectura periférica en la época de Carlos III: el Consejo de Castilla, la Academia de San Fernando y el Arzobispado de Granada", en Fragmentos, Nº 12-13-14. Madrid, MInisterio de Cultura. 1988.

- HAZARD, Paul. El pensamiento europeo en el siglo XVIII, Madrid, Guadarrama, 1958.

- HENARES CUELLAR, Ignacio. La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del S. XVIII. Granada, Universidad. 1977.

- La crisis del siglo XVII y la reacción del setecientos en Granada. Tomo II. Diputación Provincial, Anel, 1981.

La teoría de las artes en la Academia de San Fernando durante la segunda mitad del siglo XVIII en Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del arte. España entre el Mediterraneo y el Atlántico. Granada, Tomo III. 1973.

- HENARES CUELLAR y CALATRAVA ESCOBAR. Romanticismo y teoría del arte en España. Madrid, Cátedra, 1982.

- HENARES CUELLAR, Ignacio y LOPEZ GUZMAN, Rafael. "La iglesia de la Encarnación", en el Corto de Loja, Nº 18. Loja,

Junio 1987, pg. 32.

- HERR, Richard. España y la revolución del siglo XVIII, Madrid, Aguilar. 1971.

- HITCHCOCK, Henry-Russell. Arquitectura de los siglos XIX y XX. Madrid, Cátedra, 1981.

- HONOUR, HUGH. El romanticismo. Alianza Editorial, Madrid, 1981.

- Neoclasicismo, Madrid, Xarait, 1982.

- ISAC MARTINEZ DE CARVAJAL, Angel. Ecliecticismo y pensamiento arquitectónico en España. Discursos, Revistas y Congresos. 1849-1919. Granada. Diputación Provincial, 1987.

- "Transformación urbana y renovación arquitectónica en Granada. Del "plano geométrico" (1846) al gran parque (1929)" en Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada. XVIII. Granada, 1987. pp. 207-229.

- JUTGLAR, Antonio. Ideologias y clases sociales en la España Contemporánea. Aproximación a la Historial social de las ideas. 1808-1864. Madrid, Cuadernos para el Dialogo, 1968.

- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. "Elogio de las Bellas Artes pronunciado el 14 de Julio de 1781, en la Academia de San Fernando" en Obras de ... Madrid, 1845, pp. 297-341.

"Informe que dió siendo individuo de la Academia de San Fernando sobre arreglar la publicación de los monumentos de Granada y Cordoba, grabados por orden superior" pp. 361-366.

"Elogio de D. Ventura Rodriquez". pp. 380-407.

- KAUFMANN, Emil. La arquitectura de la Ilustración. Barcelona, Gustavo Gili, 1974.

- KUBLER, George. "Arquitectura de los siglos XVII y XVIII" en Ars Hispaniae,

Vol. XIV, Madrid, Plus Ultra, 1958.

- LAFUENTE, Modesto. Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII. Barcelona, Montaner y Simon, 1886. T. XIV-XV-XVI.

- LAFUENTE ALCANTARA, Miguel. Historia de Granada comprendida la de sus cuatro provincias, Almería, Jaen, Granada, y Málaga desde los remotos tiempos hasta nuestros dias. Granada, Sanz. 1846.

- LAMPEREZ Y ROMEA, Vicente. Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII, 2 vols. Madrid, Saturnino Calleja. 1922.

- LANZA ALVAREZ, Francisco. Dos mil nombres gallegos, Ediciones Galicia, Buenos Aires.

- LOPEZ OTERO, M. "Los académicos arquitectos del tiempo de Goya", B.N.A. Nos. 58-59 (1946).

- LOPEZ RODRIGUEZ, Miguel. La Curia y el Palacio Arzobispal de Granada, Granada. Imp. Ave María, 1986.

- LORENTE JUNQUERA, M. "La evolución arquitectónica en España en los siglos XVIII y XIX, en Arte Español. T. XVI, 1946.

- LUQUE, J.F. Granada y sus contornos. Granada, Imp. Manuel Garrido, 1858.

- LLAGUNO Y AMIROLA, Eugenio. Noticias de arquitectos y arquitectura de España desde su restauración. Ilustrado y acrecentado por CEAN BERMUDEZ. Madrid, Imprenta Real, 1829.

- LLORENS, T. y PIÑON, H. "Eclecticismo e ideología" Arquitectura Bis, VII, VIII1975, pp. 26-30.

- LLORENS, Vicente. El Romanticismo español, Madrid, Ed. Castalia, 1980.

- MADOZ, Pascual. Diccionario Geográfico estadístico-Histórico de España, y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1845-1850.

- MANJARRES, José de. Teoría estética de las Artes del Dibujo: Comprende la teoría estética de la Arquitectura. Barcelona, Jaime Repus, 1874.

- MARAVALL, José Antonio. "Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español" en Revista de Occidente. Madrid, V. Nº 52, 1967, pp. 53-82.

- MARCHAN FIZ, Simon. La estética en la cultura moderna. De la Ilustración a la crisis del estructuralismo. Barcelona, Gustavo Gili, 1982.

- MARTIN GONZALEZ, J.J. "Problemática del retablo bajo Carlos III" en Fragmentos Nº 12-13-14. Madrid, Ministerio de Cultura. Junio 1988, pp. 33-43.

- MARTINEZ, Francisco. Introducción al conocimiento de las Bellas Artes o diccionario Manual de Pintura, Escultura, Arquitectura, Grabado, etc...,con la descripción de sus más principales asuntos. Madrid, Viuda de Escribano, 1788.

- MARTINEZ LUMBRERAS, y GALLEGO BURIN, Antonio. "Unos años de historia granadina 1814-1833" en Rev. del Centro de EStudios históricos de Granada y su Reino", Tip. del defensor 1923.

- MARTINEZ SALAZAR, Antonio. Colección de memorias y noticias del gobierno general y político del Consejo. Lo que observa el despacho de negocios que le competen, los que corresponden a cada una de las salas, regalías... Madrid, Oficina de Antonio Sanz, 1764.

- MEMORIA de las actas y trabajos de la Comisión de Monumentos histórico-artísticos de la provincia de Granada desde su instalación el 20 de Mayo de 1866 hasta fin de 1867. Granada, Imprenta de José María Zamora. 1868.

- MENENDEZ Y PELAYO, Marcelino. Historia de las ideas estéticas en España, Madrid, C.S.I.C. 1974, 4ª ed.

- Historia de los heterodoxos españoles. Madrid, Lib. Católica de San José. 1.880-1881.

- MESTRE, Antonio."Despotismo e Ilustración en España", Barcelona, Ariel, 1976.

- MILIZIA, Francisco. Arte de saber ver en las Bellas Artes del Diseño, traducido por IGNACIO MARCH y aumentado con un tratado de sombras y otro... de casetones... por ANTONIO GINESSI y traducidos al castellano por PEDRO SERRA BOSCH. Barcelona, 1823. Garriga y Aguasvivas 1823.

- MONEO, Rafael. Prólogo al compendio de lecciones de arquitectura, parte gráfica de los cursos de arquitectura de J.N.L. DURAN Madrid, Pronaos, 1981.

- Prologo a la obra de Emil KAUFMANN. La arquitectura de la Ilustración. Barcelona. Gustavo Gili, 1974.

- Prólogo a la obra de Carlos SAMBRICIO. La arquitectura española de la Ilustración, Madrid, Consejo Superior de los colegios de arquitectos de España, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1986.

- MUNOZ, Antonio.Discurso sobre economía politica, Madrid, Joaquin Ibarra, 1769.

- NADAL, J. El fracaso de la Revolución industrial en España 1814-1913. Barcelona, Ariel, 1975.

- NASUASCUES PALACIO, Pedro."Ventura Rodriguez entre el Barroco y el neoclasicismo" en El arquitecto D. Ventura Rodriguez (1717-1785). Ayuntamiento de Madrid, 1983, pg. 111-130.

- ORTIZ DE VILLAJOS, Candido. Santa Fe: Estudio Histórico. Granada. 1929.

- OSSORIO Y BERNARD. "Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX, Madrid, Imp. de Moreno y Rojas. 1883-1884.

- PALACIO ATARD, Vicente. Los españoles de la Ilustración. Madrid, Guadarrama, 1964.

- PALLADIO, Andrea: Los cuatro libros de Arquitectura. Traducidos e ilustrados en notas por D. Joseph Francisco Ortiz y Sanz. Madrid, Imprenta Real. Pedro Julian Pereira, 1797.

- PASCUAL DIEZ, Ramon. Arte de hacer estuco jaspeado o de imitar los jaspes a poca costa y con la mayor propiedad. Madrid, Imp. Real, 1785.

- PAULI, Gustav. "Arte del Clasicismo y del Romanticismo", Vol. XVI. Historia del Arte, Barcelona, Labor. 1948.

- PEERS, Allison. Historia del movimiento romántico en España. Madrid, Gredos, 1973.

- PEREZ DE HERRASTI Y PULGAR Y ANTERO BENITO NUÑEZ.

Piezas de Oratoria y Poesia que en la Junta pública celebrada por la Real Sociedad económica de Granada...en el año de 1783 leyeron los Sres..... Madrid, Joaquin Ibarra, 1783.

- PEREZ SANCHEZ, Alfonso Emilio. Prólogo a la edición facsimil de la obra de Bosarte Viaje artístico a varios pueblos de España... Madrid, Ed. Turner, 1978.

- PERRAULT, Claude. Compendio de los diez libros de arquitectura de Vitrubio. Traducción castellana por D. Joseph Castañeda, Madrid, Imp. de D. Gabriel Ramirez, 1761.

- PEVSNER, Nikolaus. Historia de las tipologías arquitectónicas. Barcelona.

Gustavo Gili, 1979.

- Las Academias de Arte: Pasado y Presente", Madrid, Ediciones Cátedra, 1982.

- PEYRE, Antonio. Disertación de arquitectura: Sobre la distribución de los antiguos, comparada con la de los modernos, y sobre el modo que tenían de emplear las columnas. Escrito en Francese por M. Peyre y traducida por D. Antonio GONZALEZ y D. Pedro ARNAL, Madrid, 1789.

- PEYRE, Henry ¿Qué es el Clasicismo?. Méjico, F.C.E. 1966.

- PONZ, Antonio. Viaje de España, en que da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella. Madrid, Imp. de Ibarra, 1772-1794.

- PLO Y CAMIN, Antonio: El arquitecto práctico, civil, militar y agrimensor. 2ª Ed. Madrid, Antonio Espinosa, 1793.

- PUENTE, Joaquin. La visión de la realidad española en los viajes de D. Antonio Ponz. Madrid, Moneda y Crédito, 1968.

- PULIDO LOPEZ, Luis y Timoteo DIAZ GALDOs. Biografía de D. Ventura Rodriguez Tizón como arquitecto y restaurador del Arte Clásico en el siglo XVIII, Madrid, Imprenta de los Huerfanos, 1898.

- PUY, Francisco. "El pensamiento tradicional en l España del siglo XVIII" (1700-1760), Madrid, Instituto de Estudios políticos, 1966.

- QUINTANA, Alicia. "La arquitectura y los arquitectos en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. 1744-1774. Madrid, Xarait ediciones, 1983.

"Una fundación borbónica: La Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid", en Madrid y los Borbones en el siglo XVIII. La construcción de una ciudad y su entorno. Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, Madrid, 1984.

- RADA Y DELGADO, Juan de Dios de la. Cual es y debe ser el caracter propio de la arquitectura del siglo XIX. Madrid, Imp. Fontanet 1882.

- RAFOLS, J.F. el arte romántico en España. Barcelona, Ed. Juventud, 1854.

- RAGO[illegible]ichel. Historia mundial de la arquitectura y el urbanismo modernos: V.I. Ideologias 1800-1910. Barcelona, Destino, 1979.

- REESE, Thomas Ford. The Architecture of Ventura Rodriguez, 2 vols. New York and London, Garland. Publiscing 1976.

"Ventura Rodrigue. en Velez de Benaudalla y Larrabezua" Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada. 1975, pg. 24-50.

"Ventura Rodriguez en Velez de Benaudalla y Larrabezua", en Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada. XII, 23.1975. dedicado a la arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Andalucia Oriental, pp. 24-49.

"The late Style of Ventura Rodriguez. architecture and reform po[illegible]lics in the reigs of Charles III" Actas del

XXXIII Congreso Internacional de Historia del Arte. Granada, 1976, p. 544-552.

- REJON DE SILVA, Diego A. Diccionario de las Nobles Artes para instrucción de aficionados y uso de los pintores. Contiene todos los términos y frases facultativas de la Pintura, Escultura, Arquitectura y Grabado y los de Albañileria o Construcción, Carpinteria de obras de fuera, Montera y Canteria etc., Madrid, Imp. de D. Antonio Espinosa, 1788.

- ROCH, Fernando. "El urbanismo "Simplista" en Madrid y los borbones en el siglos XVIII. La construcción de una ciudad y su entorno. Comunidad de Madrid, Consejeria de Cultura, Madrid, 1984.

- RODRIGUEZ CASADO, Vicente. Politica interior de Carlos III, Valladolid, C.S.I.C. Escuela de Historia Moderna, 1950.

Las reformas de la Administración Local durante el reinado de carlos III, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1980.

- RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro. Tratad de la regalia de amortización en el cual se demuestra...el uso constante de la autoridad civil, para impedir las ilimitadas enagenaciones de bienes raices en iglesias, comunidades u otras manos muertas: Con una noticia de las leyes fundamentales de la Monarquia española sobre este punto... con aplicación de la exigencia actual del reyno despues de su reunión y al beneficio común de los vasallos. Madrid, Imp. Real de la Gaceta, 1765.

- RODRIGUEZ GUTIERREZ DE CERALLOS. "Piedad y vida religiosa en la corte durante el siglo XVIII", en El Real Sitio de Aranjuez y el arte cortesano del siglo XVIII, Comunidad de

Madrid, Patrimonio Nacional, 1987.

"La reforma de la arquitectura religiosa en el reinado de Carlos III. El neoclasicismo español y las ideas jansenistas" en Fragmentos, Nº 12-13-14. madrid, Ministerio de Cultura, Junio 1988, pp. 115-127.

- RODRIGUEZ RUIZ, Delfin: "El orden dórico y la crisis del vitruvianismo a finales del siglo XVIII: La interpretación de Pedro José Marquez". Fragmentos, Nº 8 y 9, Ministerio de Cultura, 1986.

- ROS, Manuel. Historia de las rentas de la iglesia de España desde su fundación hasta el siglo presente. Madrid, Viuda de Ibarra, 1793.

- ROSENBLUM, Robert. Transformaciones en el arte de finales del siglo XVIII, Madrid, Taurus, 1986.

- RYKWERT, Joseph. Los primeros modernos. Los arquitectos del siglo XVIII. Barcelona, Gustavo Gili, 1982.

- RUIZ Y GONZALEZ de LINARES, Ernesto. "Las Sociedades Económicas de los Amigos del País", Burgos, Institución Fernan Gonzalez, 1972.

- SAGUAR QUER, Carlos. "Carlos III y el restablecimiento de los cementerios fuera del poblado", en Fragmentos, Nº 12-13-14, Madrid, Ministerio de Cultura, Junio 1988, pp. 241-259.

- SALAS, Xavier de. "Noticias de Granada reunidas por Cean Bermudez". Granada, Universidad de Granada, 1965.

- SAMBRICIO, Carlos. Prólogo a la obra de Alicia QUINTANA, La arquitectura y los arquitectos en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1774), Madrid, Xarait ediciones, 1983.

-"E.L. Boullée y la arquitectura de la Razón" Introducción al Essai

sur l'art. Barcelona. Gustavo Gili. 1985.

- La arquitectura española de la Ilustración. Madrid, Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España e Instituto de Estudios de la Administración Local. 1986.

- SANCHEZ CANTON, Fco. Javier. Fuentes literarias para la Historia del Arte español, 5 vols. Madrid, Imp. clasica Española. Bermejo imp.1923-41.

- SANZ SAMPELAYO, Juan Felix. "La provincia en los siglos XVII, XVIII y en la Edad Contemporanea" en Granada tomo II, Excma. Diputación Provincial de Granada, Anel, 1981.

Granada en el siglo XVIII, La ciudad y su población, Granada, Universidad, 1976.

"La Edad Contemporanea en una ciudad de provincias" en Granada, T. III, Excma. Diputación provincial. Granada, Ed. Anel, 1981.

- SARRAILH, Jean. La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Méjico, F.C.E. 1957.

- SECO DE LUCENA, Luis. Guía práctica y artística de Granada, Granada, Imp. de El Defensor. 1909.

- SELDMAYR, Hans. El arte descentrado, Barcelona, Labor, 1959.

- SIMON SEGURA, F. La desamortización española del s. XIX. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973.

- SEMPERE Y GUARINOS, Juan. Historia de las rentas eclesiasticas de España. Madrid, Imp. de Sancha, 1822.

- SICA, Paolo. Historia del urbanismo. El siglo XIX, 2 vols. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1981.

- STAROBINSKI. 1789. Les emblemes de la raison. Paris, Champs Flammarion, 1979.

La invención de la libertad 1789-1848, Ginebra-Barcelona, Skira,

1964.

- SUMMERSON, John. El lenguaje clásico de la arquitectura de L.B. Alberti a le Corbusier. 6ª Edición castellana, Barcelona, Gustavo Gili, 1985.

- TAFURI, Manfredo. Teoria e Historia de la arquitectura, Barcelona, Laia, 1972.

- TAPIA, Jose Angel. Historia de la Baja Alpujarra. Berja, Adra y Dalias, Almería, Artes Gráficas, 1965.

- TAPIA GARRIDO. Almería piedra a piedra, Biografía de la ciudad. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1970.

- TAPIA OZCARIZ, Enrique de. Carlos III y su época, Madrid, Aguilar, 1962.

- TAPIE, Victor L. Barroco y Clasicismo, Madrid, Cátedra, 1981.

- TERRON, eloy. Sociedad e ideologia en los orígenes de la España Contemporanea, Barcelona, Peninsula, 1969.

- TORRES BALBAS, Leopoldo. "El tradicionalismo en la arquitectura española". Arquitectura, nº 6, 1918, pp. 176-178.

- TOSCA, Tomas Vicente: Tratados de Arquitectura Civil, Montea y Cantería y Reloxes. Valencia, Of. de los Hermanos Orga. 1794.

- TOWNSEND, Joseph. Voyage en España fait dans les années 1786 et 1787..... Paris, Dentu imprimeur. libraire, 1809, 3 vols.

- TUÑON DE LARA, M. Estudios sobre el siglo XIX español. Madrid, siglo XXI, 1972.
La España del Siglo XIX. Barcelona, Editorial Laia. 1974.

- TZONIS, LEFAIVRE, BILODEAU. El clasicismo en arquitectura. La poética del orden. Madrid, Hermann Blume, 1984.

- UREÑA, Marqués de. Reflexiones sobre la arquitectura, ornato y música del templo contra los procedimientos arbitrarios sin consultura de la Escritura Santa, de la disciplina riguroso y de la crítica facultativa. Madrid, Joaquin Ibarra, 1785.

- VACA DE GUZMAN, Jose María. Llanto de granada. Elegía que con motivo del fallecimiento de su augusto fundador el Sr. Rey D. Carlos III se leyó en Junta General celebrada en 28 de Febrero de este año por la Real Sociedad de Granada. Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, 1789.

- VALLADAR, Francisco de Paula. Novísima guía de Granada. Granada, Imp. Sabater, 1980.

- VALZANIA, Francisco A. Instrucciones de arquitectura, Madrid, Imp. de Sancha 1792.

- VINCENT, Bernard. Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad. Excma. Diputación Provincial de Granada, 1985.

- VIGO TRASANCOS, Alfredo. Arquitectura y urbanismo en el Ferrol en el siglo XVIII. Santiago de Compostela, C.O.A.G. 1984.

El arquitecto-Ingeniero Julian Sanchez Bort: Perfil Biográfico y obra en Galicia. Separata de Cuadernos de estudios gallegos, vol. XXXV, Nº 100 año 1984-85.

- VILLANUEVA, Diego de. "Colección de diferentes papeles críticos sobre todas las partes de la arquitectura remitidos por un profesor de este arte fuera del Reyno a otro establecido en una de nuestras provincias... Valencia, Benito Monfort. 1766.

- VILLANUEVA, Juan de. Arte de Albañilería. Edición de 1984, Madrid, Editora Nacional.

- VILLANUEVA MUÑOZ, Emilio Angel. "Arquitectura y urbanismo en los siglos XIX y XX (hasta 1936): El desarrollo de la Arquitectura Historicista" en Almería. Editorial Andalucía, Granada. Ediciones Anel, 1983. pp-

1351-1418.

- VILLA-REAL, Ricardo. Historia de Granada. Acontecimientos y personajes. Granada, Miguel Sanchez, 1986.

- VIÑES MILLET, Cristina. Fuentes impresas y bibliográficas para la Historia Contemporánea de Granada. Excma. Diputación Provincial de Granada. Granada, 1985.

- VIRGINIA SANZ, Mª Merced. "Teoría y estética del templo neoclásico" en Fragmentos, Nº 12-13-14. Madrid, Ministerio de Cultura, Junio 1988, pp. 133.239.

- WARD, Bernardo. Proyecto económico en que se proponen varias providencias, dirigidas á promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación: escrito en el año de 1762 por D. Bernardo Ward, del Consejo de S.M. y su ministro de la Real Junta de comercio y moneda. Obra pótuma, Madrid, Joaquin Ibarra, 1786.

- WITTKOWER, Rudolf. Arte y arquitectura en Italia 1600-1750. Madrid, Cátedra, 1985.

- ZAMORA, F. y PONCE DE LEON, E. Bibliografía española de arquitectura, Madrid, Asociación de libreros y amigos del libro, 1947.

- ZEVI, Bruno. Architettura e Storiografia. Le matrici antiche del linguaggio moderno. Torino Einaudi. 1974.

ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL ARZOBISPADO DE GRANADA. DE LA ILUSTRACION AL HISTORICISMO (1773-1868)

DOCUMENTOS

ESPERANZA GUILLEN MARCOS

V.º B.º

DIRIGIDA POR EL Dr.
D. Ignacio HENARES CUELLAR

INDICE

- A.E.Gr. Real orden dada en San Lorenzo del Escorial el 21 de Octubre de 1779 sobreg que no se realice obra alguna en el obispado de Almeria y demás del reinod e Granada 30

- A.E.Gr. Orden sobre la consignacion al maestro arquitecto encargado en las obras de Santa Fe, Loja y Velez Malaga. Comunicacion de Francisco de Lastiri al presidente de la Chancilleria de Granada 32

- A.E.Gr. Orden de la Real Camara para que se nombren agentes en Madrid sobre que se remitan planes para ensanche de iglesias o construccion de alguna nueva. Comunicada por Juan Francisco de Lastiri al presidente de la Chancilleria de Granada, Madrid, 26 de Septiembre, 1780 ... 36

- A.E.Gr. Copia de la orden de la Real Camara por la que se manda por punto general que quando sea necesaria la construccion de alguna iglesia o ampliarla disponga el juez de fabricas se lebante plan, se haga tasacion y expresen condiciones por el maestro que nombre y que lo remita todo a la Camara con su informe. Se halla original dicha orden en el espediente formado para la construccion de la nueba iglesia de Talará en el Valle de Lecrin 37

- A.E.Gr. Relacion de Expedientes de obras realizadas pôr orden de la Camara de Castilla, 2, Julio, 178. 39

- A.E.Gr. Juan Francisco de Lastiri al Presidente de la Chancilleria de Granada sobre que se paguen diversas cantidades a D. Ventura Rodriguez. Madrid, 26, Agosto 1785 44

- A.E.Gr. Orden de la Real Camara en razon de que se liboren a D. Ventura Rodriguez diferentes cantidades por los diseños y declaraciones que ha hecho para la construccion de las obras de Algarinejo, Iznalloz, Talará, Alcutar, Picena, Alhavia, y tabernaculo de Berja 45

- A.E.Gr. Juan Francisco de Lastiri, Secretario de la Camara de Castilla al Presidente de la Chancilleria de Granada so bre el tabernaculo, pulpito y retablo colateral de Berja .. 48

- A.E.Gr. Informe de la Contaduria sobre obras en el arzobis pado de Granada. 29 de Octubre de 1787 49

- A.E.Gr. Informe de la Contaduria sobre obras en el arzobis pado de Granada. 10 de Diciembre de 1787 51

- A.E.Gr. Comunicado del Secretario de la Camara D. Juan Fran cisco de Lastiri al Presidente de la Real Chancilleria de Granada sobre ciertas cantidades que se adeudan a Ventura Rodriguez y sobre la muerte de este. Madrid, 31 Agosto 1787. 53

- A.E.Gr. Manuel Martin Rodriguez informa haber recibido trece mil seiscientos reales adeudados a su tio D. Ventura Rodriguez ya fallecido. Madrid, 16 Enero 1788 55

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092. Copia de la nepresen tacion hecha por el Presidente de la Chancilleria de Granada al Fiscal de la Camara sobre el sueldo de 600 ducados anua les que cobran conjuntamente Francisco y Juan de Castellanos 1777 56

- A.S.J.P. Partida de la defunción de Domingo Antonio Lois MOn

teagudo. 14 de Diciembre de 1785 60

- A.E.Gr. Comunicacion de la Camara de Castilla a los beneficiados y cura de Santa Fe sobre la prohibicion de efectuar enterramientos en las iglesias, presentado por Isidro Cienfuegos. 30 de Abril de 1788 62

- A.E.Gr. Juan Agustin Serrano solicita ser nombrado maestro tallista de las obras del arzobispado de Granada 68

- A.E.Gr. Juan y Jose Salmerón solicitan la plaza dejada vacante por el fallecimiento de su padre, como maestro de talla del arzobispado 70

- A.E.Gr. El tesorero de fábricas Manuel Francisco de la Sota sobre el nombramiento de maestros de talla del arzobispado de Granada. 25 de Enero de 1772 71

- A.E.Gr. Alfonso Duran de la Contaduria de Fabricas del arzobispado apoya la propuesta de los hermanos Salmerón. Granada 28 de Enero de 1772 72

- A.E.Gr. Orden sobre que se nombre maestros de talla y carpintería a los hermanos Salmerón, Mateo Lopez de Argueta 73

- A.E.Gr. Segunda notificación, aceptación y juramentos de Juan Jose Salmerón 75

- A.E.Gr. Obligación de los maestros de talla y carpintería. 76

- A.E.Gr. Resumen de los expedientes que figuran en la escribania de la comision de tercia y cuarta decimal de Fábricas de Iglesias del Arzobispado de Granada relativas a las obras

de la iglesia de Santa Ana. 1 de Julio de 1779 78

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de Jose Salmerón para el ador no de siete capillas en la iglesia de Santa Ana. Granada 1 de Septiembre de 1783 94

- A.E.Gr. Antonio Vivar informa haber terminado el dorado de la talla de la iglesia de Santa Ana. 1793 96

- A.E.Gr. Reconocimientod e Domingo Thomas de la pila bautis mal y reja de la iglesia de Santa Ana. Granada 16 Agosto 1793 97

- A.E.Gr. Informe de Francisco Ballejo sobre el retablo ma yor de la iglesia de San José. 16 Abril 1787 98

- A.E.Gr. Informe del cura parroco y comisarios de la igle sia de San José sobre el retablo del altar mayor de dicho templo. 9 Mayo 1786 102

- A.E.Gr. Jaime Folch solicita a la Contaduria General de Iglesias que se le abonen dos mil reales que le restan por cobrar por su trabajo en el retablo de la iglesia de San José. 7 Enero 1791 104

- A.E.Gr. Santa EScolastica. Real Orden de la Camara sobre que de los caudales sobrantes de quarta decimal se le pro vea de varios ornamentos y alhajas, y se cierre el atrio de la puerta principal con reja de yerro.
Informe de Juan de Castellanos: Granada 18 de Enero de 1779 105

- A.E.Gr. Santa EScolastica, aMo de 1792.
Pieza del testimonio del que resulta las diligencias obra
das a consecuencia del memorial remitido al supremo tribu
nal de la Camara por el Dr. D. Josef Maria Xerez, cura de
la parroquial de Santa Escolastica de esta ciudad, y la Be
neravle Hermandad del Santisimo Sacramento de ella sobre
construccion de nueba sacristia para dicha iglesia, 1794. 107

- A.E.Gr. El cura de la iglesia de Santiago sobre la necesi
dad de hacer un nuevo púlpito. Granada 26 de Marzo de 1790. 109

- A.E.Gr. Informe de la Contaduria General de Iglesias sobre
el nuevo púlpito para la iglesia de Santiago, 27 de Mayo de
1790 110

- A.E.Gr. El escultor, Francisco Ballejo sobre el púlpito de
la iglesia de Santiago 112

- A.E.Gr. Francisco Ballejo informa sobre la conclusión del
púlpito de la iglesia de Santiago 113

- A.E.Gr. Reconocimiento de Jaime Folch del púlpito de Santia
go. Granada, 15 de sEptiembre de 1790 114

- A.E.Gr. Rodrigo de Nava, cura de Santiago sobre el dorado
del púlpito. 1792 115

- A.E.Gr. Informe de Juan de Castellanos sobre obras en la
iglesia de Santiago. 13 de Octubre de 1797 117

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Proyecto y presupuesto de reparación de la Colegiata de Santa
Fe presentado por los maestros alarifes, Francisco Cabrera,

Antonio Romero y Vicente Garcia y Antonio Romero. 20 de Octubre de 1764 120

- A.H.n. Consejo. Patronato. Leg. 17092.
Documentos que acompañan la representación hecha al arzobispo sobre la reparación de la Colegial de Santa Fe. 20 de Noviembre de 1764 125

- A.H.N. Consejos. Patronato, Leg. 17092.
Representación hecha por el prior y distribuidores de la Fábrica Mayor de Santa Fe al Arzobispado de Granada sobre la urgencia de reparar la iglesia colegial de esta ciudad. 24 de Diciembre de 1764 131

- A.H.n. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Informe de la contaduría de iglesias sobre la colegial de Santa Fe. 16 de Abril de 1765 141

- A.H.N. Decreto de la Contaduría del Arzobispado denegando la solicitud presentada por los distribuidores de Santa fe. 16 de Abril de 1765 143

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
El prior y distribuidores de la fábrica mayor de Santa Fe a la Corona sobre la necesidad de reparar su iglesia colegial s.a. 144

- A.H.N. Consejo. Patronato. Leg. 17092.
Informe del reconocimiento practicado por Juan Fernandez Bravo y Francisco Castellanos en la iglesia colegial de Santa Fe. Granada 22 de Agosto de 1766 146

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Declaración de los alarifes Diego Ramírez de Arellano y Manuel Zirre sobre la obra que debe realizarse en anta Fe. 15 de Julio de 1767 149

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Ventura Rodriguez informa a Andres Otamendi haber recibido los reconocimientos u planos realizados para la iglesia de Santa Fe, Madrid, 9 de Octubre de 1747 151

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Proyecto de Ventura Rodriguez para la nueva iglesia colegial de Santa Fe. Remitido al marqués de los Llanos. Madrid 23 de Marzo de 1771 152

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092. Santa Fe.
Relacion individual y avance del coste que tendrá de materiales y jornales la insigne iglesia colegial de la ciudad de Santa Fe de Granada, firmado por Francisco Sabatini en Madrid el 30 de Noviembre de 1771 158

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Informe y calculo de D. Francisco Sabatini sobre la obra de la Colegial de Santa Fe, dirigida a Manuel de Roda. 30 de Enero de 1772 162

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Informe de Ventura Rodriguez al marqués de los Llanos sobre los precios de materiales y jornales en la ciudad de Santa Fe con relacion a los mismos en la de Madrid. 29 de agosto de 1772 164

- A.H.N. Consejos. Patronato, Libro 95, pp. 218-221.
Celula mandando al Presidente de la Chancilleria disponga se construya nueva iglesia colegial en Santa Fe con arreglo al diseño de Ventura Rodriguez y bajo la dirección de D. Domingo antonio de Lois. San Lorenzo del Escorial, 17 de Noviembre de 1772 168

- A.P.S.F. Cabildo Extraordinario celebrado el 20 de Julio de 1773 sobre el traslado al Convento de Agustinos de Santa Fe. Libro 4º de Cabildos, fol 25-27 172

- A.P.S.F. Aviso al Sr. Arzobispo para que bendiga la primera piedra. Cabildo Ordinario. 4 de Febrero de 1774, libro 4º de Cabildos 174

- A.M.S.F. Acta de Cabildos Municipales. Descripción que hace el escribano Juan de Dios Gonzalez de la ceremonia de colocación de la primera piedra en la iglesia colegial de Santa Fe. 10 de Febrero de 1774, Leg. nº 94. 1762-79, fol. 1-1º 177

- A.H.N. Consejos. Patronato, Leg. 17092.
Estado de la nueva obra de la Santa Iglesia Colegial de la ciudad de Santa Fe de Granada, y razon individual de los materiales que para ella se han elegido con la del coste que al presente tiene junto con el hospitalillo, que se mandó construir a consecuencia de haberse transferido a otro sitio, por necesitarse las mayor parte del que ocupaba para la nueva fábrica de dicha Iglesia Colegial. Domingo Lois Monteagudo, 9 diciembre 1775. 179

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Manuel Doz consulta a la Cámara ciertos particulares sobre la

obra de la iglesia de Santa Fe. 12 de Abril de 1776. 183

- A.H.N. Consejos. Patronato, Leg. 17092.
Informe de Ventura Rodriguez al marqués de los Llanos sobre el mayor coste que tiene la iglesia colegial de Santa Fe. Madrid, 20 de Mayo de 1776 185

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
El Fiscal del Consejo encarga al Presidente de la Chancilleria de Granada que ordene a Domingo Lois levantar un plan del estado de las obras ejecutadas en la iglesia colegial de Santa Fe. Madrid 6 de Junio de 1776 190

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
El Consejo ordena al Presidente de la Chancilleria que se abone a Lois la mitad de su salario por los tres meses que ha estado ausente de Santa Fe y que no se pare el curso de la obra. Madrid 21 de Agosto de 1776 194

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Comunicación del marqués de los Llanos al Presidente de la Chancilleria de Granada sobre la nueva iglesia de Santa Fe. madrid 10 de Septiembre de 1776 195

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Comunicacion de Ventura Rodriguez a Juan Francisco de Lastini sobre el mayor coste que tendrá la iglesia Colegial de Santa Fe. Madrid 2 de Octubre de 1777 201

- A.H.N. Consejo. Patronato. leg. 17092.
El Fiscal del Consejo ordena al Presidente de la Chancilleria

de Granada que se libren los fondos necesarios para la conclu
sión de la Iglesia Colegial de Santa Fe. Madrid, 10 de Noviem
bre de 1777 203

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Resumen de la representación hecha por el presidente de la Chan
cilleria de Granada a la Camara sobre las obras de Santa Fe. 26
de Enero de 1778 205

- A.P.S.F. Libro 4º de Cabildos, Cabildo Extraordinario de 25 de
Mayo de 1779 211

- A.P.S.F. Libro 4º de Cabildos. Cabildo Extraordinario celebrado
el sabado 21 de Octubre de 1780 213

- A.H.N. Consejos. Patronato, Leg. 17093. Santa Fe de Granada.
Sobre la colocación de las estatuas de los Reyes Católicos en
aquella nueva iglesia. 25 de Enero de 1782 215

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Informe de Domingo Lois del estado en que se encuentran las obras
de la Colegial de Santa Fe. 1 de Octubre de 1782 217

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Representación hecha por Jerónimo de Velarde y Sola a Juan Fran
cisco de Lastiri sobre la iglesia de Santa Fe. Granada 28 de Fe
brero de 1785 219

- A. H.N. Consejos. Patronato.
Jose Pineda y Tavares, presidente interinog de la Chancilleria
de Granada a la Camara sobre irregularidades en la dirección de
la iglesia de Santa Fe por Domingo Lois Monteagudo. Granada, 10

de Junio de 1785 224

- A.H.n. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
El cabildo colegial de Santa Fe informa a la Cgcamara de la consa gracion del nuevo templo, Santa Fe, 7 Noviembre 1785 232

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Francisco Romero solicita ocupar el cargo de director de las obras de la iglesia colegial de Santa Fe, vacante tras la muerte de Domin go Lois. Santa Fe, 20 Diciembre 1785 233

- A.P.S.F. Libro 4º de Cabildos. Cabildo Extraordinario celebrado el lunes 23 de Mayo de 1785 235

- A.P.S.F. Libro 7º de Cédulas Reales, fol. 94. Respuesta de la Cama ra a la solicitud del Cabildo Colegial de Santa Fe de trasladarse el nuevo templo. Madrid, 12 de Julio de 1785 238

- A.P.S.F. Libro 4º de Cabildos. Cabildo Ordinario celebrado el 29 de Julio de 1785 239

- A.P.S.F. Libro 4º de Cabildos. Cabildo Extraordinario celebrado el 5 de Noviembre de 1785, sobre la consagración del nuevo templo ... 241

- A.H.n. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Comunicación de la Camara al Arzobispo de Granada sobre que se en cargue a Fernando Marín Chaves la realización de las pinturas para la iglesia Colegial de Santa Fe. Madrid, 12 Diciembre 1786 243

- A.H.N. Consejos. Patronato, Libro 98. Real Orden fechada en San Il defonso el 20 de Septiembre de 1777 sobre la construcción de la igle sia de Velez de Benaudalla, fol. 47-50 245

- A.E.Gr. Carta de Nicolas Manzano a Fernando José Velasco sobre la necesidad de acabar la iglesia de la Encarnacion de Loja. 24 de julio de 1767 254

- A.H.N. Los beneficiados de las tres iglesias de Loja solicitan a la corona la conclusión de su iglesia matriz. Loja, 11 de Agosto de 1774. 256

- A.H.N. Los representantes civiles de Loja solicitan a la Corona que se libren fondos para la conclusión de su iglesia matriz. 19 de Septiembre 1774 260

- A.H.N. La Junta de Distribución de Fábricas de las iglesias de Loja solicita a la Corona que sea concluida su iglesia matriz (s.a.) ... 263

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 17092.
Carta del beneficiado de Iznalloz, Pedro de Ocaña, a la Camara para que se continuen las obras iniciadas en su iglesia parroquial. Granada 10 de Octubre de 1786 265

- A.H.N. Consejo. Patronato, Leg. 17092. Loja.
Don Ventura Rodriguez arquitecto mayore de esta villa, satisface el encargo que se le hizo de que formase planes y propusiese condiciones para la conclusión de la capilla mayor y torre de la iglesia matriz de la ciudad de Loja. Informe dirigido al marqués de los Llanos 20 de Mayo de 1775 268

- A.H.n. Consejos. Patronato. leg. 15.859.
Informe de Ventura Rodriguez y Juan Francisco Lastiri sobre la iglesia de Molvizar, 10 de Mayo de 1783 274

- A.E.Gr. Informe del reconocimiento practicado por Juan Castellanos en la iglesia de San Juan de los Reyes en Granada. 18 de febrero de 1774 277

- A.E.Gr. Solicitud del beneficiado y cura de San Juan de los Reyes de Granada, para que se libren fondos con destino a la reparación de su iglesia parroquial 279

- A.E.Gr. Informe del reconocimiento practicado por Juan de Castellanos en la iglesia de San Juan de los Reyes, Granada 8 de Junio de 1801 281

- A.E.Gr. Proyectos de Juan de Castellanos para las sacristias de Güevejar y Calicasas. Granada 23 de Abril de 1776 282

- A.E.Gr. Solicitud del cura beneficiado de Jete, Otivar y Lentejí a la Junta de Diezmos sobre obras en los templos parroquiales de dichos pueblos 286

- A.E.Gr. Informe de Juand e Castellanos sobre obra en Jete y sus anejos Otivar y lentegí. Granada 15 junio 1779 288

- A.E.Gr. Informe de Juan de Castellanos sobre las obras de otivar. Granada, 17 de mayo de 1800 291

- A.E.Gr. Informe de Juan de Castellanos para la reparación de la iglesia de San Andres de Granada. Granada 18 de agosto de 1779 293

- A.E.Gr. Informe de Juan de Castellanos para la sacristia de la iglesia de Cullar Vega. Granada 21 de Mayo de 1781 295

- A.E.Gr. José Fernandez Bellido, cura de Polopos al Arzobispado de Granada sobre la ampliación de su templo parroquial 297

- A.E.Gr. Proyecto de Juan de Castellanos para la ampliación del templo de polopos. 29 de Abril de 1782 298

- A.E.Gr. Informe de Juand e Castellanos para el enterramiento de Polopos. 28 de Junio de 1785 301

- A.E.Gr. Informe de Juar de Castellanos sobre la raparación del templo de polopos. 3 Junio 1786 303

- A.E.Gr. Informe de Juan de Castellanos y Antonio del Corral sobre la nueva sacristia de Fondon, 5 Julio 1793 304

- A.E.Gr. Informe de Juan de Castellanos sobre la reparación de la iglesia de Cardela. Granada 13 Febrero 1800 307

- A.E.Gr. Reconocimiento de Juan de Castellanos de las obras que precisa la iglesia de cardela. 26 Mayo 1800 309

- A.E.Gr. Nicolas de Zafra escultor, solicita un aumento de sueldo por el escudo de la iglesia de Alomartes. Julio 1781 311

- A.E.Gr. Francisco Aguado, arquitecto y Academico de la Real Academia de San Fernando de Madrid, Director de la obra del convento de las Comendadoras de Santiago de esta ciudad y de la nueba iglesia de la cortijada de Alomartes sobre que se aumente el sueldo a Nicolas de Zafra. Granada 18 Junio 1781 313

- A.E.Gr. Domingo Lois Monteagudo sobre que se le aumente el sueldo a Nicolas de Zafra por el escudo de Alomartes. Santa Fe, 11 de Agosto de 1781 314

- A.E.Gr. Isidro Cienfuegos sobre el sueldo de Nicolas de Zafra por el escudo de Alomartes. Granada, 26 de Agosto de 1781 315

- A.H.N. Consejos. patronato. Leg. 16.855.
Informe del Escribano de la Camara sobre la iglesia de Montillana . 316

- A.H.N. Consejos. Patronato. Leg. 16.855.
Sobre construcción de la iglesia en el lugar de la Montillana. Granada, 1785 325

- A.E.Gr. Solicitud de rejas de hierro del cura propio de Algarinejo para la iglesia parroquial de dicha localidad. 4 Mayo 1794 329

- A.E.Gr. Informe de Manuel Villoslada sobre los canceles de la iglesia de Algarinejo. 1794 331

- A.E.Gr. Sobre los canceles de la iglesia de Algarinejo. obligación de Manuel de Villoslada para su ejecución, 8 Noviembre 1794 333

- A.E.Gr. Reconocimiento de Francisco Aguado de los canceles que esta realizando Manuel Villoslada. 19 Febrero 1795 334

- A.E.Gr. Reconocimiento de la reja para la iglesia de Algarinejo. 4 de Julio de 1795 335

- A.E.Gr. Reconocimiento de Francisco Aguado de los herrajes hechos por el maestrog Narciso Bueno, 11 de Junio de 1796 336

- A.E.Gr. Informe del cura propio Francisco Calvo Villodres sobre las rejas realizadas por el maestro cerrajero Narciso Bueno y el cantero Francisco Rodriguez. 6 Diciembre de 1796 337

- A.E.Gr. Los alcaldes de Chauchina informan a la Junta de Diezmos del estado de su templo parroquial. Chauchina, 18 de Abril de 1803 ... 338

- A.E.Gr. Informe de Juan de Castellanos sobre reparos en la iglesia de Chauchina. 26 de Noviembre de 1803 341

- A.E.Gr. Comunicado de Don Pedro Ignacio Arosamena a la Junta de Diezmos. Granada 5 de Julio de 1804 344

- A.E.Gr. Comunicado de la Real Junta de Diezmos al presidente de la Junta de Granada sobre el encargo a Puchol la obra de la iglesia de Chauchina. Aranjuez, 22 de Enero de 1805 349

- A.E.Gr. Proyecto de Francisco Aguado para la nueva iglesia de Chauchina. Granada 19 de Abril de 1806 351

- A.E.Gr. Condiciones facultativas para la construccion de la nueva iglesia de Chauchina. Granada 31 de Octubre de 1806 355

- A.E.Gr. Juan Puchol y Francisco Romero a la Real Junta de Diezmos sobre la nueva iglesia de chauchina. Granada 12 de Septiembre de 1806 362

- A.E.Gr. Joseph Ruiz de la Blanca a la Real Junta de Diezmos sobre la obra de canteria de la iglesia de Chauchina. Granada 8 de Abril de 1807 364

- A.E.Gr. Francisco Romero y Juan Puchol a la Real Junta de diezmos sobre la paralización de la obra del templo de Chauchina. Granada 22 de Septiembre de 1808 365

- A.E.Gr. Gastos de demolición dle templo de Dalias. 13 Octubre 1805 366

- A.E.Gr. El Concejo, Justicia y Regimiento de Dalias con el cura parroco a la Junta de diezmos en solicitud de un nuevo edificio para el culto divino. 28 Marzo 1807 367

- A.E.Gr. El Concejo, Justicia y Regimiento de Dalias con el cura parroco a la Junta de Diezmos en solicitud de una iglesia provisional. 6 Mayo 1807 371

- A.E.Gr. Informe de Nicolas de Funes sobre la iglesia provisional. 1 Junio 1807 373

- A.E.Gr. Informe de Francisco Aguado para que se construya un pequeño torreon en la iglesia provisional de Dalias. 6 Junio 1814 376

- A.E.Gr. Los representantes de Dalias solicitan a la Junta de Diezmos del Arzobispado un nuevo templo y ofrecen la cantidad de cien mil reales. 29 Abril 1816 380

- A.E.Gr. La Contaduria General de Diezmos informa sobre la nueva iglesia que debe construir en Dalias. 25 Julio 1816 383

- A.E.Gr. Junta de 28 de Junio de 1816: se nombra a Francisco Aguado director de la obra de la nueva iglesia de Dalias. 28-Junio-1816 ... 388

- A.E.Gr. Proyecto de Francisco Aguado para la nueva iglesia de Dalias. Granada, 24 Agosto 1816 389

- A.E.Gr. Solicitud de Francisco Aguado para que le sea abonado su trabajo en el proyecto de la nueva iglesia de Dalias 393

- A.E.Gr. Proyecto y p resupuesto de José Contreras para la reparación del convento de Carmelitas Calzadas. Granada 8 de Abril de 1857 394

- A.E.Gr. Informe y presupuesto adicional de José Contreras para la reparación del convento de Carmelitas Calzadas. Granada 20 Julio 1858. 397

- A.E.Gr. proyecto y presupuesto de José Contreras para la reparación del Beaterio de Santa Maria Ejipciaca. 18 Julio 1858 400

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la reparación del Convento de la Piedad. Granada 20 Agosto 1862 402

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de José Contreras para la reparación de la iglesia de San Juan de los Reyes. Granada 30 de Septiembre 1847 .. 405

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de Francisco Contreras para la reparación del convento de la concepción de la capital de Granada. 20 Mayo 1856 409

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto para la reparación del convento de Santa Isabel de Granada. Francisco Contreras, 10 Agosto 1838 413

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la reparación de la iglesia de Fregenite, 12 Marzo de 1855 419

- A.E.Gr. Comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia al Arzobispo de Granada sobre la reparación del templo de Fregenite, transmitida por el Arzobispo al cura propio de dicho pueblo. 10 noviembre 1855 422

- A.E.Gr. El cura y Ayuntamiento de Caratáunas al Arzobispo de Granada sobre la necesidad de reparos de su iglesia parroquial. 15 Febrero de 1856 424

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de José Contreras para la reparación de la iglesia de Caratáunas. 3 de Junio de 1858 425

- A.E.Gr. Condiciones facultativas que han de servir de base para subastar la obra de reparacion de la iglesia parroquial de Caratáunas 428

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José contreras para la reparación de la iglesia de Güevejar. 12 Diciembre 1856 431

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Jose Contreras para la reparación de la iglesia de Busquistar. Granada 14 Octubre 1858 434

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la finalización de la iglesia de Nacimiento. 28 Enero 1859 438

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la reparación del templo de Melegis. 18 Junio 1859 442

- A.E.Gr. Carta del Ayuntamiento y Cura propio de Lanjaron al Arzobispo de Granada para que se repare la torre de su iglesia parroquial. 6 de Diciembre de 1859 445

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de José Contreras para la reparación de la torre de la iglesia parruquial de Lanjaron. 18 Julio 1860 447

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la reedificación de la iglesia de Jun, 17 Diciembre 1859 450

- A.E.Gr. Condiciones facultativas y económicas para la obra de reedificación da la iglesia de jun, José Contreras, 14 Abril 1862 454

- A.E.Gr. Informe de José Contreras sobre problemas surgidos en las obras de reedificacion del templo de Jun. 14 Marzo 1864 461

- A.E.Gr. Carta de José Contreras al Arzobispo de Granada sobre las obras de la iglesia de Jun. 28 Febrero 1864 464

- A.E.Gr. El párroco de Orgiva, Gabriel José Romero al presidente del Ayuntamiento Constitucional de dicha ciudad sobre la necesidad de reparar su iglesia parroquial, 7 Noviembre 1858 466

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la reparación de la iglesia de orgiva. 27 julio 1859 468

- A.E.Gr. Sobre el proyecto adicional para las obras de la iglesia de Orgiva, José Contreras. 28 Mayo 1868 472

- A.E.Gr. Proyecto de José Contreras para la ampliación de la iglesia de Fuentevaqueros. Noviembre 1862 476

- A.E.Gr. Reconocimiento de José Contreras de las obras de ampliación de la iglesia de Fuentevaqueros. 19-Septiembre-1864 479

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Antonio Lopez leon y Lara para reparar la iglesia parroquial de Murtas. 10 Julio 1852 480

- A.E.Gr. Solicitud del Ayuntamiento y cura de Güevejar al Arzobispo de Granada para la reparación de su templo parroquial. 13 Noviembre 1852. 484

- A.E.Gr. Proyecto de Antonio Lopez de Leon y Lara para la reparación del templo de Güevejar. 26 Febrero 1853 485

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Antonio Lopez Leon y Lara, para la reparación de la iglesia de Turón. 16 Diciembre de 1853 488

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Antonio Lopez leon y Lara para la reparación de la iglesia de Montejicar. Granada, 2 de Mayo de 1854 491

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Antonio Lopez L. y Lara para la reparación de la iglesia parroquial de Cardela. 9 de Mayo de 1854 495

- A.E.Gr. El Ayuntamiento y cura de Dehesa Vieja solicitan la reedificación de su Ermita Santuario, 1854 498

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto firmado por Antonio Lopez Leon y Lara para la reparacion de la iglesia de Laroles. 2 Noviembre 1854 499

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Antonio Lopez Leon y Lara para la reparación de la iglesia de Valor. 3- Noviembre-1854 503

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto firmado por D. Antonio Lopez de Leon y Lara para la reparación de la iglesia de Alcolea. 18 Octubre 1834 ... 506

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Antonio Lopez leon y Lara para la repa ración de la iglesia de Capileira. Granada 12 Abril 1854 510

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Santiago Baglieto para la reparación general y construcción de la torre de Dtura. 28 Julio 1859 516

- A.E.Gr. Memoria explicativa y condiciones facultativas de Santiago Ba glieto para la reparación del templo de Cañar. Granada, 1º Agosto 1845. 522

- A.E.Gr. El alcalde pedaneo y el cura propio de Lobres al Gobernador eclesiastico del Arzobispado de Granada sobre la necesidad de reparar su templo parroquial. Lobre 3 Junio 1846 528

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Diaz de Losada sobre las obras que es preciso realizar en la iglesia parroquial de Lobres. Motril, 3 de Julio de 1846 530

- A.E.Gr. Comunicado del Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda transmitido a la comisión de dotación del culto y clero de la Diocesis de Granada. 10 Julio 1848 533

- A.E.Gr. José Diaz de Losada al arzobispo de Granada para que se le pa gue su honorario por el reconocimiento de la iglesia de Lobres. Motril 4 Agosto 1853 534

- A.E.Gr. Recibo del pago a José Contreras de cuatrocientos reales por el reconocimiento y proyecto de la obra de Lobres. 23 Abril 1857. 536

- A.E.Gr. Informe del Ayuntamiento y cura párroco de Berja al gobernador eclesiastico del Arzobispado de Granada. 4 Enero 1846 537

- A.E.Gr. Comunicado de Francisco Fernandez Benitez al Intendente de Almeria sobre la iglesia de Berja, 20 Enero 1846 540

- A.E.Gr. La Intendencia provincial de Almeria transmite al Ministro de Gracia y Justicia la solicitud de los representantes de Berja de que se construya una nueva iglesia. Almeria, 28 Septiembre 1846 541

- A.E.Gr. Informe de la Junta de reedificación de la iglesia de Berja al Arzobispado de Granada. Berja, 15 Febrero 1858 542

- A.E.Gr. Carta de José Sanchez al Arzobispo de Granada sobre las obras de la iglesia de Berja. Berja, 17 Junio 1858 544

- A.E.Gr. Informe de la comisión de la obra de la iglesia de la villa de Berja al Arzobispo de Granada, 1862 545

- A.E.Gr. Reconocimiento pericial de Enrique Juan José de varios desperfectos en la iglesia de Berja. Berja 20 de Julio de 1879 548

- A.E.Gr. Proyecto de nueva iglesia para la villa de Dalias, José Contreras. Granada, 28 Enero 1834 552

- A.E.Gr. DALIAS. El Ayuntamiento y párroco sobre la edificación de un templo parroquial, 13 Julio 1857 556

- A.E.Gr. Informe de José Contreras para la iglesia de Dalias, 26 Mayo 1860 561

- A.E.Gr. Informe de Francisco Donaire a los Señores de la Real Junta de Diezmos sobre el reconocimiento practicado en la iglesia de Celin. Dalias 30 diciembre 1838 567

- A.E.Gr. Sobre la obra de Celin 570

- A.E.Gr. Carta de Juan Antonio Forniales, parroco de Celín al goberna dor eclesiastico del arzobispado de Granada, Dalias 15 de Junio de 1846 572

- A.E.Gr. Informe del reconocimiento practicado en el templo de Celín por Jose Antonio Gimenez de la Fuente. Almería, 19 Agosto 1846 576

- A.E.Gr. Carta de los representantes de Celín alag Arzobispo de Granada. 10 de Marzo de 1857 579

- A.E.Gr. proyecto de reedificación de la iglesia de Celín, firmado por José Contreras. 5 Octubre 1857 582

- A.E.Gr. Informe del cura parroco e individuos de la Junta de repara ción del templo de Celín al arzobispo de Granada. 15 Diciembre 1860.. 585

- A.E.Gr. Nuevo informe y prespuesto de José Contreras para la iglesia de Gabia la Grande. Granada, 10 Septiembre 1860 591

- A.E.Gr. Condiciones facultativas y económicas para el templo de Gabia la Grande. Granada 28 Octubre 1863 596

- A.E.Gr. Informe del cura propio de las Gabias sobre el nuevo templo parroquial. Gabia la Grande, 22 Mayo 1865 604

- A.E.Gr. Carta de Santiago Baglieto al gobernador eclesiastico del Arzo bispado de Granada. 12 Octubre 1865 607

- A.E.Gr. Luis de Cuellar al Arzobispo y señores de la junta diocesana de reparación de templos. 20 Agosto 1866 609

- A.E.Gr. Luis de Cuellar, contratista de la obra de la nueva iglesia de Gabia la Grande al presidente de la Junta de reparación de tmplos. 6 de Marzo de 1867 614

- A.E.Gr. Informe de la Junta Subalterna al Arzobispo de Granada. Gabia, 12 Marzo 1867 617

- A.E.Gr. Los representantes de Gabia la Grande a la Reina sobre los problemas que ha tenido la construcción del templo parroquial de esta villa. 10 Mayo 1867 619

- A.E.Gr. Informe de Santiago Baglieto al secretario de la Junta de Reparación sobre el estado de la obra de la nueva iglesia de Gabia la Grande. 4 Julio 1867 622

- A.E.Gr. Informe de Francisco Enriquez y Ferrer al gobernador eclesiastico del Arzobispado sobre la obra del nuevo templo de Gabia la Grande. 20 de Agosto de 1867 626

- A.E.Gr. Carta de Luis de Cuellar al Arzobispado de Granada. 6 Diciembre de 1867 629

- A.E.Gr. El cura parroco de Gabia la Grande al gobernador eclesiastico del Arzobispado. 10 de Mayo de 1868 630

- A.E.Gr. Comunicación de Carlos Maria Coronado del Ministerio de Gracia y Justicia al Arzobispo de Granada. San Ildefonso, 20 Julio 1868 632

- A.E.Gr. Carta de José Oliver, gobernador eclesiastico de Granada al Presidente de la Junta Local de Gabia. Granada, 7 Agosto 1868 635

- A.E.Gr. Comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia al Arzobispo de Granada. Madrid, 27 Abril 1878 636

- A.E.Gr. Copia de acta firmada por el notario Manuel de Ramos Lopez sobre la resolución de la sentencia dictada contra Luis de Cuellar y Santiago Baglieto por las obras de la iglesia de Gabia la Grande. Granada

8 de Mayo de 1878 649

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de José Contreras para la iglesia de Mecina Bombaron. 5 Abril 1855 646

- A.E.Gr. Comunicación del cura párroco de Mecina Bombarón, Antonio García Garrido sobre la obra de la iglesia de dicho pueblo. 9 Julio 1860 652

- A.E.Gr. Informe del fiscalt económico del Arzobispado de Granada sobre la edificación de un nuevo templo en Mecina bombarón, 24 Julio 1860 ... 655

- A.E.Gr. Comunicación de José Contreras al Arzobispado de Granada sobre la nueva iglesia proyectada para Mecina Bombarón. 8 Octubre 1860 659

- A.E.Gr. Informe de José Contreras sobre la obra de la iglesia de Mecina Bombarón. 19 Noviembre 1860 661

- A.E.Gr. Informe de José Contreras sobre la iglesia de Mecina Bombarón. Granada, 23, Noviembre de 1860 663

- A.E.Gr. Reconocimiento de Juan Pugnaire del templo de Mecina Bombarón. Granada, 24 Febrero 1861 664

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la reparación del templo parroquial de Puebla de Zagra. Granada, 8 Abril 1858 665

- A.E.Gr. Los representantes de Puebla de Zagra al Arzobispo de Granada para que se aceleren los trámites que permitan iniciar las obras. Loja 6 Septiembre 1860 672

- A.E.Gr. Comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia sobre las obras de Puebla de Zagra. 22 Junijo 1861 675

- A.E.Gr. José Contreras. Pliego de condiciones que han de servir de base

a la obra de reedificación del templo parroquial de Puebla de Zagra ... 676

- A.E.Gr. Informe de la Junta de Reparacion del templo de Puebla de Zagra 12 Septiembre 1862 681

- A.E.Gr. Informe de los Señores de la Junta Subalterna de reparación de templos de la Puebla de Zagra sobre la nueva iglesia. 1862 684

- A.E.Gr. Los Señores de la Junta de Reparación de la iglesia de Puebla de Zagra sobre la continuación de las obras, 1864 687

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de Antonio Lopez L. y Lara poar la reedificación de la ermita de Dehesa Vieja. 31 Mayo 1854 690

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de reparación firmado por Antonio Lopez L. y Lara de la iglesia de Bentarique, 1 Febrero 1853 694

- A.E.Gr. Informe y presupuesto de José Contreras para la reparación del templo de Armilla, 9 Mayo 1865 700

- A.E.Gr. Solicitud del cura de Jayena y del alcalde de Fornes sobre que se mejoren las condiciones deplorables en que se encuentra su iglesia. 16 Agosto 1861 705

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de José Contreras para la iglesia de Fornes 28 Septiembre 1861 707

- A.E.Gr. Jose Contreras. Condiciones facultativas para las obras de la iglesia de Fornes, 26 Septiembre 1862 711

- A.E.Gr. Jose Contreras al Arzobispo de Granada sobre que se le libren sus honorarios por el reconocimiento practicado en Fornes, 5 Agosto 1868 716

- A.E.Gr. El alcalde pedaneo de Calahonda solicita al Arzobispo de Granada

la construcción de una iglesia. 30 Agosto 1852 717

- A.E.Gr. Comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia al Arzobispo de Granada. 31 Octubre 1856 720

- A.E.Gr. Informe del cura de Iznalloz, temporalmente comisionado en Guelchos al Arzobispo de Granada sobre la nueva iglesia solicitada para la localidad de Calahonda. 1856 722

- A.E.Gr. Informe facultativo sobre el proyecto de construcción de un templo iglesia parroquial en la población del puerto de Calahonda por el arquitecto académico de mérito de la Real de Nobles Artes de San Fernando y maestro mayor de las obras de los arzobispados de Toledo y de Granada Francisco Enriquez Ferrer. Madrid, 26 Noviembre 1857 724

- A.E.Gr. Carta del cura de Guelchos al Arzobispo de Granada sobre la nueva iglesia de Calahonda. 21 de junio de 1866 730

- A.E.Gr. Antonio Diaz Losada sobre la obra de la iglesia de Calahonda a D. Francisco Trias, 19 Marzo 1871 733

- A.E.Gr. proyecto y presupuesto de José Contreras para la continuacion de las obras de la iglesia de Calahonda. 21 Septiembre 1871 736

- A.E.Gr. Parroco, alcalde e individuos del Ayuntamiento de Huecija al Arzobispo de Granada solicitando la reparación del templo parroquial y de la iglesia del convento desamortizado de Agustinos Calzados. 29 Abril 1862 741

- A.E.Gr. Memoria facultativa para la reparación de la iglesia del convento desamortizado de Agustinos Calzados de Huecija. Jose Marín Balon. Almería 1 de Diciembre 1867 744

- A.E.Gr. Los representantes del Ayuntamiento de Alhama solicitan que sea re

parada su iglesia parroquial, 3 Febrero 1868 748

- A.E.Gr. Informe de Jose Contreras para la reparación del templo parroquial de Alhama. Granada, Febrero 1868 750

- A.E.Gr. Los vecinos de Alhama al gobernador eclesiastico del arzobispado para que se obligue al contratista a iniciar las obras o que se realice otra subasta. 14 de Febrero, 1870 754

- A.E.Gr. Informe de Salvador Amador arquitecto academico de mérito de San Fernando sobre la reconstrucción de la torre de Alhendín. 14 Febrero 1846 . 757

- A.E.Gr. Comunicación dle MInisterio de Hacienda a los Sres. de Dotación de Culto y Clero de las iglesias de Granada sobre la iglesia de Alhendín. Madrid, 25 Marzo 1846 760

- A.E.Gr. Informe de Juan Pugnaire sobre la obra de la torre de Alhendín. Granada. 3 Marzo 1853 761

- A.E.Gr. Informe de José Contreras sobre la reparación de la iglesia de Alhendín. Granada 17 Diciembre 1859 763

- A.E.Gr. El Ayuntamiento de Loja y el cura de San Gabriel solicitan al arzobispo de Granada la reparación de la citada iglesia, 12 Agosto 1852 766

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de Jose Contreras para la reparación de la iglesia de San Gabriel de Loja. Granada. 26 enero 1855 768

- A.E.Gr. Proyecto y presupuesto de Jose Contreras para la reparación de la iglesia de San Gabriel de Loja. Granada, 19 Diciembre 1864 772

- A.E.Gr. Juan Pugnaire. Proyecto y presupuesto para la reconstrucción de la iglesia del exconvento de San Francisco, hoy Hospital Provincial para que sirva de ayuda de parroquia de la de San Gabriel de la ciudad de Loja. Gra

nada 31 octubre 1867 778

A.E. Gr.

Real orden dada en San Lorenzo del Escorial el 21 de Octubre de 1773 sobre que no se realice obra alguna en el obispado de Almería y demás del reino de Granada.

"El Rey.

Presidente de mi Real Chanzilleria de Granada, saved que habiendo sido informado que en el obispado de Almeria se estaban construyendo ampliando y reparando varias iglesias de orden de aquel Reverendo obispo, executandose al mismo tiempo Retablos para algunas de ellas sin mi Real orden, consentimiento ni aprovacion oue debia preceder como patrono que soy de todas ellas. Tubo por vien mi Consejo de la Camara prevenirle hiciere cesar dichas obras y que no procediese a hacer ninguna en la iglesia de su diozesis sin nueva orden mia a menos que no fueren algunos reparos que ocurriesen urgentes y precisos: y que remitiese los planes y diseños que se huviesen executado tanto para las obras de arquitectura como para la de escultura que se estavan construyendo y habia proyectadas para dichas iglesias, y haviendo remitido este prelado diferentes plantas y dibujos asi de arquitectura como de escultura y hechose reconocer por mi consejo de la Camara los de escultura de D. Felipe de Castro, mi escultor principal, resulta de sus declaraciones que no solo no estan arreglados al arte y reglas que se deben observar, sino que estan llenas de defectos en todas las partes de que deben constar por la falta de pericia y poca

inteligencia de los maestros que las han ejecutado.

Visto en mi Consejo de la Camara con lo expuesto por mi fiscal, y deseando evitar para sus sucesivos semejantes defectos que redundan en perjuicio de los dueños de las obras y de la buena escultura y arquitectura. He tenido por bien de dar la presente mi Real Cedula por la qual mando no se haga ni execute obra alguna asi de escultura como de arquitectura en todas y cada una de las iglesias del obispado de Almeria, y en las demas de todo el Reyno de Granada (a no ser los reparos mui urgentes y de poco coste) sin que primero se hayan embiado a mi Consejo de la Camara los Dibujos y Diseños con la correspondiente justificacion de la necesidad y utilidad que se considere en las iglesias respectivas, para que hasiendolos reconocer por los mejores artifices de Madrid recaiga mi Real aprovacion y licencia. Y para que tenga su debido cumplimiento os mando a vos el Presidente de mi Real Chancilleria de Granada, que sin proceder estos fundamentales requisitos no permitais se practique obra alguna de las referidas en las citadas iglesias, ni que se contrabenga en manera alguna a lo resuelto por mi en esta mi Real Cedula a fin de que de esta suerte se establezca desde luego el mejor orden, regimen y uniformidad que corresponde. Que asi procede de mi Real voluntad".

A.E. Gr.

Orden sobre la consignacion al maestro arquitecto encargado en las obras de Santa Fe, Loja y Velez.

Comunicación de Juan Francisco de Lastiri al Presidente de la Chancillería de Granada.

4 de Agosto, 1778.

"Doy fe que con el expediente formado acerca de la construccion de la nueba Iglesia de la villa de Belez Benaudalla corre una orden de la Real Camara de Castilla que su tenor y el del auto de su obedecimiento dice asi.

En la camara se ha visto la carta de V.S. de 5 de Diziembre de el año proximo pasado en que expresa que por Real Cedula de 23 de Septiembre anterior se abia mandado que de los fondos de fabricas de iglesias de el estado de Orxiva se construiese una nueva parroquia en la villa de Belez de Benaudalla cuio coste se havia regulado en doscientos cinquenta y seis mil ochocientos reales encargandose su direccion a D. Domingo de Loys que dirigia la de la Real iglesia collexial de Santa Fe acordando V.S. con este arquitecto el estipendio que havia de devengar, el que deveria ser con consideracion a que a un mismo tiempo havia de dirijir ambas obras y a una y a otra se siguiese alguna combeniencia; en cuyo obedecimiento havia dispuesto V.S. que Loys le propusiese lo que juzgava deversele señalar por la

direccion de la obra de la iglesia de Belez de Benaudalla el qual havia expresado que setecientos ducados anuales descontandose los ciento de ellos de un mil que gozava por la de Santa Fe: que en su virtud abia acordado V.S. que la contaduria de iglesias informase sobre este particular, y haviendolo executado havia expresado no se le ofrecia reparo siempre que los setecientos ducados que solicitava Loys se moderasen a seiscientos con lo qual se havia conformado en memorial que havia presentado: En cuia vista havia decretado V.S. que en atencion a que se le satisfacian quarenta reales de vellon por cada un dia de los que pasava a la ciudad de Loxa a dirixir la obra de la capilla mayor de su iglesia matriz sin descontarsele cosa alguna de los un mil ducados que se le pagavan de el fondo de la quarta dezimal por la direccion de la obra de Santa Fe; por la de Belez de Benaudalla se le consignasen otros quarenta cada un dia a dirijirla; y que para que se verificase la utilidad que S.M. prescribia en su Real Cedula en los dias que faltase de Santa Fe bien para ir a Loxa o Belez de Benaudalla se le descontasen quinze reales diarios de los treinta que gozaba en Santa Fe; y que para aber tomado V.S. esta providencia havia formado juicio de que una quarta parte de el año a lo menos ocupava este maestro en la ciudad de Loxa, otro en Belez de Benaudalla y las otras dos en Santa Fe, que descontandosele el medio año a razon de quinze reales diarios montava esta revaja ducientos y cinquenta duca-

dos y le quedavan por la direccion de la obra de Santa Fe setecientos y cinquenta ducados anuales por cuios ducientos y cinquenta ducados que V.S. le revajava en esta obra se le benian a consignar siete mil y trescientos reales que a el respecto de quarenta diarios le correspondian a el medio año por la direccion de ambas obras de Loxa y Velez de Benaudalla que juntas esta partida con los setecientos y cinquenta ducados de Santa Fe componia todo quinze mil quinientos y cinquenta reales de vellón por la direccion de las tres obras, sin embargo de que por la de Loxa ne le havia hecho S.M. asignacion alguna y se le azia la citada remuneracion en la expresada forma para lo que tambien habia tenido V.S. en consideracion ser obras de mucho menos buque y entidad las de Loxa y Velez de Benaudalla que la de Santa Fe: y haviendose visto en la Camara con los antecedentes causados sobre estos particulares, y lo representado en nuebe de Junio de el año antecedente del referido D. Domingo de Loys en que pidio que sin embargo de lo decretado por V.S. se le abonasen las consignaciones que le estavan hechas de novecientos ducados de el fondo de la collexial y de los setecientos de el de la parroquial de Belez de Benaudalla y que se le satisfaciesen los quinze que se le havian revajado de la consignacion de Santa Fe por los dias de hida, estada y buelta para la direccion de la obra de Loxa: con atencion a todo y a lo expuesto por el Sr. fiscal, ha acordado la Camara que por aora corra la consignacion que V.S. a hecho a el expresado D. Domingo de Lois

por la expresadas tres obras de Santa Fe, Loxa y Belez de Benaudalla, y que haga V.S. entender a este arquitecto de esta resolucion, y que concluidas que sean dichas obras se tendra en consideracion el esmero, y exactitud que acredite en ellas para hacerle la gratificacion correspondiente lo que participo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento y me dara aviso del recivo de esta".

A.E.Gr.

Orden de la Real Camara para que se nombren agentes en Madrid sobre que se remitan planes para ensanche de Iglesias o onstruccion de alguna nueba.

Comunicada por Juan Francisco de Lastiri al presidente de la Chancilleria de Granada. Madrid, 26 de Septiembre, 1780.

"La Camara tiene acordado por punto general que todos los Planes que se remitan a ella sobre construccion de nuebas iglesias, ensanche o reparacion de otras, se pasen al arquitecto maior de Madrid D. A. Ventura Rodriguez, para que reconozca si estan con arreglo a Arte y no estandolo, los enmende o formalice de nuebo, segun estime conveniente, informando quanto se le ofrezca y parezca:y mediante a que este Arquitecto se halla sumamente ocupado con obras y otros asuntos tocantes y correspondientes a su Arte y que por esta misma razon, necesita de alguna persona que le estimule y recuerde su mas breve despacho: lo prevengo a V.S. de acuerdo de la Camara, para que quando remita alguno o algunos de estos Planes avise a los interesados encarguen en esta Corte a algun Agente o persona de su satisfaccion (sin embiar Diputado de los pueblos) que solicite de el propio D. Ventura la maior brevedad satisfaciendole al mismo tiempo su justo travajo, a fin de evitar por este medio la dilacion y perjuicio, que indispensablemente se ha de ocasionar a las mismas Iglesias y sus P"arroquianos.

A.E.Gr.

Copia de la orden de la Real Camara por la que se manda por punto general que quando sea necesaria la construccion de alguna iglesia o ampliarla disponga el juez de fabricas se lebante plan, se haga tasacion y expresen condiciones por el maestro que nombre y que lo remita todo a la Camara con su informe. Se halla original dicha orden en el espediente formado para la construccion de la nueba iglesia de Talará en el valle de Lecrín.

"En la Camara se esta siguiendo expediente dimanado de la representacion que dirigieron a ella D. Joseph Ramon de Figueroa y Varo cura de la parroquial de Mondujar, y sus anejos Talará y azequias; la justicia del mismo pueblo de Talará y la congregacion del Santisimo de la iglesia de el, sobre que su majestad mande librase del producto de la fabrica mayor de este Arzobispado lo que fuese necesario para la construccion de nueba iglesia en el propio lugar de talará fabricandola en sitio commodo y con amplitud correspondiente al numero de vecinos.

La Camara en su bista de los Informes tomados sobre el asunto y expediente por el señor fiscal y teniendo presente que no esta formado el plano traza condiciones y respectiva regulacion de esta obra a acordado usted lo haga ejecutar todo por el maestro inteligente que sea de su satisfacion disponiendo en el

caso de poderse que por el propio maestro se idee cementerio para establecerle cerca de la Iglesia de Talara y de la que se proyecte para entierro general de los cadaveres, asi para evitar el mayor coste de la obra principal como para la mayor limpieza y desencia del templo, y que echo uno y otro lo remita usted a la Camara.

Y queriendo la Camara a que se eviten de las dilaciones y retrasos en los casos que sucesivamente ocurran de igual naturaleza que el presente a acordado al mismo tiempo por regla general que quando sea oportuna o necesaria la construccion o ampliacion de alguna de las iglesias de este Arzobispado procure usted acreditarlo y justificarlo breve y competentemente: que resultando por estas diligencias verdadera necesidad o utilidad vigente y notoria de construir o ampliar la iglesia disponga usted que sin perdida de tiempo se lebante el correspondiente plano, tasacion y condicion por maestro inteligente y practico que al propio fin haya hecho los competentes reconocimientos y que evacuado que sea uno y otro lo remita usted todo a la Camara con su informe arreglado a lo que resulte por las mismas diligencias reconocimientos y tasacion, exponiendo y proponiendo usted al mismo tiempo quanto en el asunto se le ofreciere y pareciere".

A.E.Gr.

Relacion de Expedientes de obras realizadas por orden de la Camara de Castilla.
9, Julio, 1781.

"El infrascripto escribano de la comision de tercia quarta decimal fabricas y havices de iglesias de este Arzobispado y de la intervencion a todas rentas decimales de el.

Doy fee: que en la escrivania de mi cargo existen varios expedientes de que resulta y aparece lo siguiente:

En uno formado se halla una orden de la Real Camara de Castilla, comunicada por el Sr. Marques de los Llanos a el Ilustrisimo Sr. D. manuel Doz, Presidente que fue en la Real Chancilleria de esta corte Juez de la expresada comision. Su fecha de veinte y dos de Noviembre de el año pasado de mil setecientos setenta y quatro, para que se executase plano traza, condiciones y respectiva regulacion de nueva iglesia para el lugar de Talará, solicitada por el Cura de ella, Justicia de el mismo pueblo y congregacion de el Santisimo y para que hecho uno y otro, lo remitiese S.I. a la Camara: cuia orden ovedeció dicho Ilustrisimo Señor por auto de veinte y ocho de los dichos mes y año y mando que el expediente se entregase a el maestro maior de obras de iglesias, de este Arzobispado para el proyecto

de la nueva iglesia y cementerio, regulacion de su coste y formacion de plano lo que practicó en veinte y ocho de Enero de mil setecientos setenta y seis cuio plano con testimonio de el expediente informe de dicho Ilustrisimo Señor y su carta misiva de todo a dicho Señor marques de los Llanos se yncluieron vajo de un pliego que cerrado con cubierta y rotulata para dicho Sr. Marques puso en la estafeta de el correo general de esta ciudad en diez y seis de Febrero de el mismo año y no consta en dicho expediente otra cosa alguna.

En otro expediente se halla otra orden de la misma Real Camara comunicada a dicho Ilustrisimo Sr. Presidente con fecha de seis de Septiembre de mil setecientos setenta y seis para que se hiciere reconocimiento y plano de ampliacion de la Iglesia de el lugar de Cajar, y que executado que fuese expusiese S.I. quanto se le ofreciese, y lo mismo el Ilustrisimo Sr. Arzobispo y el estado de los fondos de que se deviese costear dicha obra, y en ovedecimiento de la citada orden se practicó reconocimiento y formó plano de ampliacion y este con testimonio de el expediente informe de S.I. a la Real Camara y carta misiva de todo a dicho Sr. Marques de los Llanos, se incluieron y cerraron vajo de un pliego, y con cubierta y rotulata para el mismo Sr. Marques, se puso en la estafeta de el correo general de esta ciudad en quince de Noviembre de dicho año de mil setecientos y seis y no consta otra cosa en el citado expediente.

Y en otro expediente consta que a instancia de el

Consejo, Justicia y Regimiento, Procurador, Sindico y de el Beneficiado y Cura de la iglesia de el lugar de Maracena el Ilustrisimno Sr. D. Geronimo de Velarde y Sola Caballero de la orden de Santiago del Consejo de S.M. Presidente en la Real Chancilleria de esta corte actual juez de dicha comision en veinte y uno de Febrero del año proximo pasado expidio decreto en que mando proiectar una regular ampliacion para la iglesia de dicho lugar con regulacion de su coste y que informase la Contaduria general de iglesias de que fondos se podria costear y haviendolo hecho asi el maestro mayor y la Contaduria se mando levantar plano de la ampliacion y que dicho maestro maior de obras lo acordase con el arquitecto D. Domingo Lois y que hecho se sacase testimonio para representar sobre ello a la Real Camara y haviendose levantado plano con acuerdo del referido arquitecto consta por diligencia puesta en veinte y tres de Agosto de dicho año proximo pasado que el testimonio dos planos informe de dicho Ilustrisimo Sr. Presidente y carta misiva de todo al Sr. D. Juan Francisco de Lastiri se pusieron cerrados vajo de un pliego con cubierta y rotulata para el mismo Sr. D. Francisco en la estafeta del correo general de esta ciudad y no consta otra cosa de dicho expediente.

Por otro expediente consta que en veinte y ocho de Enero de el año pasado de mil setezientos setenta y ocho se dio cuenta a dicho actual Ilustrisimo Sr. Presidente de una representacion hecha por los Benefi-

ciados y Curas de las iglesias de Berchul y Alcutar exponiendo que la iglesia de dicho Alcutar necesitava de maior extension y que estava proxima a arruinarse por el quebrantamiento de un arco, y por decreto de el citado dia mando S.I. que el maestro maior de obras de fabricas pasase la reconociese y declarase lo que se devia executar con regulacion de su coste y en su consecuencia dicho maestro maior practico el reconocimiento y declaro no poderse ampliar y estar mui quebrantada por lo que con respecto al numero de feligreses proiecto nueva iglesia con condiciones y plano que acordo con D. Domingo de Loys arquitecto encargado en la construccion de la nueva iglesia de Santa Fe y de mandato de S.I. se saco testimonio de el expediente y con el el plano e informe de S.I. a la Real Camara de Castilla y carta misiva de todo al Sr. D. Juan Francisco de Lastiri se formo y cerro un pliego y con cubierta y rotulata para dicho Sr. D. Juan Francisco se puso en la estafeta de el correo general de esta ciudad en trece de Septiembre del año proximo pasado y no cosnta otra cosa de dicho expediente.

Y por otro resulta que a instanzia del beneficiado y Cura de la iglesia de Pizena se mando reconozer esta con motivo de decir los ministros estava amenazando ruina y haviendolo hecho el maestro maior de fabrica dijo no hallar otro remedio que hacerla nueva sobre que se mando informase la Contaduria General de iglesias y haviendolo hecho a nueva instancia de el benefiziado

dicho Ilustrisimo Sr. Presidente mando levantar plano y condiciones de nueva iglesia con regulacion de su coste y asi lo executo dicho maestro maior de obras acordando el plano con dicho D. Domingo de Loys cuio documento con testimonio de el expediente informe a dicha Real Camara y carta misiva de todo se formó y zerró un pliego y con cubierta y rotulata para dicho señor D. Juan Francisco de Lastiri se puso en el correo general de esta ciudad en trece de Septiembre de el año proximo pasado; y en quinze de Enero de este dichos beneficiado y cura repitieron representacion y instando en el asunto con motivo de haver mandado el Ilustrisimo Sr. Arzobispo en su visita sacar de dicha iglesia el Sr. Sacramentado por el peligro en que se hallava la iglesia y dicho Ilustrisimo Sr. Presidente mandó sacar testimonio de dicha representazion el que con efecto se sacó y con el otra de S.I. a la Real Camara y carta misiva de todo a dicho Sr. D. Juan Francisco de Lastiri se formó y zerró un pliego y con cubierta y rotulata al mismo Sr. D. Juan Francisco se puso en la estafeta del correo general desta ciudad en diez y nueve de dicho mes de Enero y no consta otra cosa del citado expediente".

A.E.Gr.

Juan Francisco de Lastiri al Presidente de la Chancilleria de Granada sobre que se paguen diversas cantidades a D. Ventura Rodriguez.

Madrid, 26 Agosto, 1785.

"Por D. Ventura Rodriguez arquitecto y maestro maior de Madrid se ha representado en la Camara, ha despachado de su orden varios expedientes que por lo que hace a ese Arzobispado son los que menciona la adjunta memoria, informando y dando los diseños correspondientes y no se le han pagado sus derechos, como constara de los mismos expedientes, y pidio se le mandasen satisfacer en Madrid en la forma equitativa en que los estima. Y en su inteligencia ha acordado la Camara remita a V.S. dicha lista para que haciendo reconocer los pagos que le estan hechos disponga que de los Caudales de Fabrica de Iglesias o Masa Dezimal se le satisfagan los que constase no haversele pagado remitiendo por mi mano la correspondiente letra, para que pueda satisfacer su importe a dicho D. Ventura Rodriguez que se halla imposibilitado".

A.E.Gr.

Orden de la Real Camara en razon de que se libren a D. Bentura Rodriguez diferentes cantidades por los diseños y declaraciones que ha hecho para la construccion de las obras de Algarinejo, Iznalloz, Talara, Alcutar, Picena, Alhavia y Tavernaculo de Berja.

"Lista de los expedientes que con orden de la Camara ha despachado D. Ventura Rodriguez, correspondientes al Arzobispado de Granada y de que dice adeudarsele los derechos por los interesados.

En 9 de Marzo de 1774 se le paso por el Sr. marques de los Llanos el expediente de la iglesia parroquial del lugar de Alhavia Taha de Marchena, diocesis de Granada, y lo despacho y remitio a la Camara con diseño e informe en 13 de Mayo de 1775 y regula por su trabajo y honorario tres mil y trescientos reales

En 15 de Diciembre de 1778 se le paso por dicho Sr. marques el expediente y planos para la ampliacion de la iglesia parroquial de la villa de Algarinejo, y lo despacho con diseños e informe en 1 de Mayo de 79, y expuso a la Camara se le devian pagar cinco mil seiscientos reales: tres mil por su travajo y honorario; seiscientos por el duplicado de los planos y los dos mil por haver embiado de Madrid un arquitecto de su satisfaccion que levantase el plano del sitio 5.600

En Setiembre de 1777 se le paso por el Sr. D. Juan Francisco de Lastiri el expediente para la construccion de la iglesia parroquial de la villa de Iznalloz y lo despacho y remitio con diseños e informe en 17 de Enero de 1780 y regula por su travajo y honorario mil y doscientos reales 1.200

En 26 de Enero de 1781 se le paso por el Sr. D. Juan Francisco Lastiri el expediente y plan para la construccion de las nuebas iglesias de Alcutar y Picena partido de Alpujarras y lo despacho con diseños e informe en 14 de Diciembre de 82 y aviso ser sus derechos tres mil reales 3.000

En 23 de Agosto de 76 le paso el Sr. Marques de los Llanos el expediente y planos para la construccion de nueva iglesia en el lugar de Talara y lo despacho y remitio con diseños e informe en 24 de Octubre de 83 y aviso ser sus derechos y honorario mil y ochocientos reales..... 1.800

En 10 de Setiembre de 1774 le paso el Sr. Marques de los Llanos el expediente con quatro planos para la construccion del tabernaculo, pulpito y retablo colateral de la nueba iglesia de la villa de Berja, diocesis de Granada en 25 de Abril de 84 concluió y remitió los diseños y suspendió entregarlos al agente porque no le satisfacia sus derechos el que hubiendo escrito a Berja esto mismo represento a la Camara D. Joseph Gabriel de los Reyes a nombre del beneficiado de aquella iglesia haciendo presente entre otras cosas, se havia hecho saver al presidente de la Chancilleria de

Granada lo que regulava su trabajo y honorario que eran tres mil reales para que lo mandase pagar de la quarta dezimal, el que respondio, no se podian entregar interin que no tubieren la aprobacion de la Camara, sus diseños y que por esta se mande pagar la expresada cantidad cuia providencia se le hizo saver y insistio en lo que tendra derecho hasta que por orden de la Camara de 27 de Octubre de 1784 se le paso aviso por el Sr. D. Juan Francisco de Lastiri, para que informase sobre este particular, cuia respuesta fue remitir el expediente y diseños en 17 de Noviembre de 1784 ..... 3.000

17.900"

A.E.Gr.

Juan Francisco de Lastiri, secretario de la Camara de Castilla al Presidente de la Chancilleria de Granada sobre el tabernaculo, pulpito y retablo colateral de Berja.

Madrid, 2 Diciembre, 1785.

"En vista de los planes egecutados por D. Ventura Rodriguez para la accion del tabernaculo, pulpito y retablo colateral de la iglesia parroquial de la villa de Berja que remiti a V.S. con fecha de 29 del pasado, ha acordado la Camara, que sin embargo de los tres mil reales en que graduo dicho D. Ventura su trabajo y honorario y de lo que avise a V.S. en 26 de Agosto de este año, solo se satisfagan a su apoderado dos mil por dichos diseños y lo participo a V.S. para su inteligencia".

A.E.Gr.

Informe de la contaduria sobre obras en el Arzobispado de Granada.
29 de Octubre. 1787.

"La contaduria a reconocido los expedientes de las obras que comprehende la lista presentada a la Camara por D. Ventura Rodriguez, eccepto el del lugar de Aljabia por no existir en esta oficina y ser correspondiente al estado de Marchena que oy posehe el Excelentisimo Sr. Marques de Astorga...

Una de las partidas que comprehende la citada lista es la de 1.200 reales, que regulo D. Ventura por su travajo y onorario en el despacho y diseños para la aiglesia de Iznalloz y en las cuentas de fabrica maior de la citada iglesia se hallan libradcs por su distribucion en 15 de Noviembre del año pasado de 1780, 1.900 reales en favor de D. Pedro de Ocaña beneficiado para los gastos de la instancia o solicitud de la conclusion de dicha iglesia, daños y demas que se ubiesen causado con la obligacion de dar cuenta , este no le a presentado por lo qual no se puede venir en conocimiento de si satisfizo al D. Ventura los 1.200 reales que regulo que bienen comprehendidos en la lista citada; por lo qual y para que tenga puntual cumplimiento las ordenes de la Real Camara se ha de servir S.I. mandar que D. Pedro de Ocaña beneficiado de la iglesia de Iznalloz dentro de un brebe termino que se le señale presente en

esta contaduria la cuenta de los 1.900 que se le libra-
ron, de la que resultara, si estan, o no satisfechos
los 1.200 a D. Ventura y con lo que conste ebaquara
esta oficina en el todo el informe decretado por V.I".

A.E.Gr.

Informe de la contaduria sobre obras en el arzobispado de Granada.

10, Diciembre, 1787.

"En el informe que hizo a V.I. esta contaduria en 29 de Octubre proximo manifesto que el lugar de Alhavia es correspondiente a el estado de Marchena que oy posee, al parecer, el Excmo. Sr. Marques de Astorga de cuio pueblo ni su predio perciven las fabricas diezmos algunos; por lo que y siendo la primer partida de la lista presentada a la Camara por D. Ventura Rodriguez 3.300 reales de el despacho del expediente del citado lugar se deben rebajar del total. lo mismo 1.000 de los 3.000 que regulo por el despacho de el de la construccion del tabernaculo, pulpito y retablo de la iglesia de Berja como se previno en orden de aquel superior tribunal de 2 de Diciembre del año pasado de 1785, y componiendo ambas partidas la de 4.300 reales combinados con los 17.900 del total de dicha lista resulta deberle al eredero del D. Ventura las fabricas de este Arzobispado 13.600 reales, 6.800 de quarta decimal por los planos de la nueba iglesia de Algarinejo, y continuacion de la de Iznalloz y igual cantidad la tesoreria de Valle Alpujarra por los de Alcutar y Pizena, Talara y el tavernaculo y retablo de Verja; por quanto no resulta de los respectivos esto expedientes haverse satisfecho al arquitecto defunto las cantidades que por menor consta represento a la Camara se le debia por lo

que con arreglo a lo mandado por este tribunal determinara V.I. lo que sea de su agrado.

Por lo que respecta a la cuenta se dice que el beneficiado de Iznalloz a dado a la distribucion sea de serbir V.I. mandar que en el preciso termino de 15 dias remita a esta contaduria para su inspeccion o como V.I. estime".

A.E.Gr.

Comunicado del secretario de la Camara D. Juan Francisco de Lastiri al Presidente de la Real Chancilleria de Granada sobre ciertas cantidades que se adeudan a Ventura Rodriguez y sobre la muerte de este.
Madrid, 31 de Agosto, 1787.

"Por D. Ventura Rodriguez Arquitecto y Maestro Mayor de Madrid se representó en la Camara que de su orden habia despachado por lo tocante a ese Arzobispado los expedientes que constavan de la lista que acompañava informando y dando los diseños correspondientes cuio travajo no se le habia satisfecho como resultaria de los mismos expedientes y pidio se le mandare satisfacer en Madrid en la forma equitativa que manifestava. En su inteligencia acordo la Camara en 22 de Agosto de 1785 que el Presidente de esa Real Chancilleria haciendo reconocer los pagos que se le hubiesen hecho dispusiere que de los Caudales de Fabrica de Iglesias o Masa Decimal se le satisfaciere lo que constase no habersele pagado, remitiendo por mi mano la correspondiente letra para que pudiere satisfacer D. Bentura su importe. Comunicandole la orden correspondiente acompañandole tanto de dicha lista en 26 del citado mes de Agosto, de cuio recivo aviso en 2 de Septiembre siguiente D. Joseph de Pineda y Tavares que parece hacia decano en esa Chancilleria, diciendo habia hecho pasar a la Contaduria la orden y lista, para que con presencia de los

respectivos expedientes le informase que cantidades se devian a dicho arquitecto para remitir la letra segun se le prevenia.

En este estado se ha ocurrido a la Camara por D. Manuel Martinez Rodriguez, sobrino de dicho D. Bentura haciendo constar su fallecimiento y que le ha dejado por unico y universal heredero, y pidiendo que mediante no habersele satisfecho cantidad alguna de las que comprendia dicha lista se sirbiese la Camara tomar la providencia que estimare por mas conveniente a fin de que tubiese efecto dicho pago, y en su vista y del antecedente causado sobre este particular, ha acordado la Camara que por lo provehido y mandado en dicha orden de 26 de Agosto de 1785, disponga V.S. que con arreglo a ella se reconozcan y examinen los expedientes de que proviene esta deuda por si se hubiere satisfecho alguna cosa de su importe, lo que revajada de la cuenta principal haga V.S. se satisfaga a dicho D. lo Manuel que se le reste dever remitiendolo en letra por mano para que de el recivo o resguardo conveniente y se puedan cubrir los expedientes de que dimana dicha deuda, dandome en el interin aviso del recivo de esta".

A.E.Gr.

Manuel Martin Rodriguez informa haber recibido trece mil seiscientos reales adeudados a su tio D. Ventura Rodriquez ya fallecido.
Madrid, 16 Enero, 1788.

"Como heredero universal de mi difunto tio D. Ventura Rodriguez he recivido de los Srs. viuda e hijos de D. Joseph de Terrona del comercio de esta corte trece mil seiscientos reales, importe de la letra que con oficio de 31 del mes proximo pasado me incluio el Sr. D. Juan Francisco de Lastiri, secretario del Real Patronato de Castilla remitida a su mano y girada a mi favor por el Sr. D. Juan Mariño, actual presidente de la Real Chancilleria de Granada, y dimanada de varios cantidades que se estaban debiendo al citado mi tio por el honorario y trabajo impuesto en la formacion y revision de varios Planos y Diseños pertenecientes a algunas iglesias del Arzobispado de Granada"..

A.H.N. Consejos. Patronato, leg. 17092.

Copia de la representación hecha por el presidente de la Chancilleria de Granada al Fiscal de la Cámara sobre el sueldo de 600 ducados anuales que cobran conjuntamente Francisco y Juan de Castellanos. 1777.

"El Presidente de la Real Chancilleria de Granada en carta de 2 de Febrero proximo pasado, dice que a cargo de D. Juan Joseph Fernandez Bravo, corrió la maestria mayor de obras de fabricas de iglesias de aquel Arzobispado y que por el abandono y desamparo en que havia dexado dichas obras se le reparó por el Sr. D. Fernando de Velasco, siendo Presidente de aquella Real Chancilleria de la plaza de tal maestro mayor y en su lugar con audiencia del promotor fiscal, nombró por tales maestros mayores a Francisco y Juan Castellanos, padre y hijo que lo eran de albañileria de dicha ciudad para que sirviesen el encargo de tales maestros mayores dividiendo entre ambos el sueldo de 600 ducados anuales con que estaba dotada esta plaza baxo del concepto de que estos sugetos dentro de cierto termino havian de dar fianzas como las dieron hasta en cantidad de 900 ducados.

Que en este año Francisco Castellanos havia presentado memorial, diciendo que su hijo Juan, havia estado practicando los reconocimientos, tasaciones y proyectos manteniendo caballeria propia para pasar de unos pueblos a otros todo lo qual havia executado con

el mayor desvelo y prontitud por la proporcion que tiene de ser soltero no obstante que cuidaba de sus padres, y familia con toda atencion, evacuando en el interin su padre, quanto se le havia mandado en aquella ciudad, y sus cerranias en las ausencias de su hijo, y que era este quien en la realidad estava devengando todo el sueldo de 600 ducados con que se hallava dotada la plaza de maestro mayor y que el motivo que havia tenido el Sr. D. Fernando de Velasco, para nombrar dos maestros mayores con division de el sueldo avia sido contemplando a ambos por el conotado una sola persona, y que si este empleo se dividiese entre dos extrañas, no podrian sostenerse y mantener bestia con el corto sueldo de nueve reales. Y havia pedido que sin perjuicio de tales maestros mayores que estava hecho en ambos mandase librar a el Juan de Castellanos el todo del sueldo de los 600 ducados sin que por ello bajo del mismo y sin otro estipendio dejase él Francisco Castellanos de cumplir todo quanto se le mandase como tal maestro mayor, y que havienoo mandado que la Contaduria y Tesoreria informasen sobre esta solicitud, havian expuesto ser una plaza sola la creada de maestro mayor, estar dotada con los 600 ducados anuales, la exactitud con que se avia portado y portava en este empleo él Juan Castellanos, con mucho aorro y beneficio de las Fabricas y que era mui combeniente que esta plaza estubiese dotada competentemente para evitar otros perjuicios que de lo contrario se seguirian, y que por esta y otra razon les parecia mui conforme la preten-

sion deducida por el Francisco Castellanos, en cuia vista avia mandado el Presidente en seis de dicho mes de Febrero proximo pasado que sin perjuicio del nombramiento que estava echo a el Francisco y de que este cumpliese con quanto se le mandase, la Contaduria desde aquel dia en adelante despachase por los tercios acostumbrados las libranzas del todo de los 600 ducados, con que estava dotada la plaza de maestro mayor en fabor del Juan sin perjuicio de io que la Camara se sirviese determinar.

El Sr. Fiscal, en inteligencia de lo expuesto por el Presidente dice que su respuesta de 10 de Marzo proximo pasado que deviendo tener la pericia y avilidad necesaria y uportuna él maestro mayor de obras de Fabricas de Iglesias del Arzobispado de Granada, para poderla manejar y executar con la firmeza y solidez que se requiere, y para formar y levantar asimismo con todo conocimiento y arreglo al arte los planos que deven benir al examen y aprobacion del arquitecto mayor de Madrid D. Ventura Rodriguez, combenia mucho que la Camara se sirviese mandar que para que devidamente pudiese tomarse la correspondiente resolución y providencia en razon de la asignazion del total de dichos 600 ducados, que a fabor de Juan Castellanos, se solicitava, hiciese este ante todas cosas constar su pericia y abilidad biniendo a examinarse para ello por la Real Academia de San Fernando de esta Corte bajo la direccion y acuerdo del arquitecto mayor D. Ventura Ro-

driguez, y permaneciendo aqui todo aquel tiempo, que este estimase necesario para poderse berificar y adquirir dicho Juan Castellanos, todos los demas conocimientos para poder desempeñar el importante cargo de maestro mayor de Fabricas de Iglesias en la Diocesis de Granada a satisfacción del porpio arquitecto mayor de Madrid, dando este quenta a su tiempo de ello a la Camara, y haciendo constar en ella el propio interesado hallarse examinado y aprovado por dicha Real Academia de San Fernando.

Y que entre tanto dice el Sr. Fiscal no se devera hacer novedad en quanto a la asignacion y forma con que se satisfacen pagandose por mitad los insinuados 600 ducados, continuando asimismo Francisco Castellanos padre del mencionado Juan en el desempeño de los encargos que se le hagan y demas diligencias a que esta obligado librandose para uno y otro las ordenes y avisos conducentes".

A.S.J.P

Partida de la defunción de Domingo Antonio Lois Monteagudo.

14 de Diciembre de 1785.

"Domingo Lois Monteagudo.

En catorce de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco, fue puesto en un nicho de uno de los panteones de esta iglesia parroquial de los Santos Martires Justo y Pastor de esta ciudad de Granada el cadaver de D. Domingo Lois Monteagudo, soltero que fallecio el dia trece immediato: era vecino de la de Santa Fe, distante de aqui dos leguas, donde llevaba unos catorce años de vecindad y a donde fue por orden del monarca a fabricar una iglesia collegial a los canonigos de dicha ciudad que estaba concluiendo. Vino a esta de Granada a curarse de su enfermedad que decian ser tercianas, de ella murió en casa de D. Gabriel Otero e Iglesia votica-rio en la calle de Triana jurisdiccion de esta parro-quia; y su paisano era uno de los buenos profesores de arquitectura y natural del lugar de Villalem feligresia de Santa Marina de Teomonte, Arzobispado de Santiago y manifestaba unos sesenta y seis años de edad. Otogó testamento en esta ciudad en catorce de Septiembre de este año, y codicilo en veinte y nueve de dicho mes, ante Manuel de Errera y Pozo, que protocolara en el oficio de cavildo que exercio D. Geronimo de Arcas; y dispuso ultimo codicilo en doce de este mes ante D. Alejandro Domingo de Carvia SSno. de numero. Entre sus mandas mandó se digesen en sus obligaciones mil misas a

cuatro reales cada una: la quarta y novenario corresponde a la parroquia de Santa Fe: en esta se el hizo el oficio de misa y vigilia con toda solemnidad, con asistencia de varios sujetos distinguidos: ofició la misa y vigilia la capilla de musica de la Real de esta ciudad: nombró albaceas al Sr. D. Jorge Cisneros canonigo y administrador de el voto de Santiago, al ya nominado su paisano, y a D. Matias Freire que discurro era su asistente".

A.E.Gr.

Comunicación de la Camara de Castilla a los beneficioados y cura de Santa Fe sobre la prohibición de efectuar enterramientos en las iglesias, presentado por Isidro Cienfuegos.
30 de Abril de 1788.

Muy señores mios, deseando la Cámara de Castilla el mayor decoro, limpieza y aseo de los templos, y el bien y utilidad de la salud pública, mandó por Real Orden de 7 de Agosto del año pasado de 1781, que en todas las nuevas iglesias que se construyesen en este Arzobispado, ensanche, o reparación de las que hay, se delineasen cementerios, que sirviesen de enterramentos, lo que como a Vms. consta se ha ratificado por punto general por Real Cedula de S.M. y Señores del Consejo Supremo, su fecha 3 de Abril del próximo año de 1787.

En cumplimiento de ambas Reales Ordenes se han construido Enterramentos en las mas de las Iglesias, solando estas de firme, para que se verifique el aseo y limpieza de ellas; pero haviendo ocurrido cierta duda, y disputa en razon de si se debia dar sepultura a un cadaver dentro del pavimento del templo, estando este solado de firme, por asegurar la tenia en propiedad, representó esta Contaduria en 30 de julio del mismo añr al Ilustrisimo Sr. Presidente, como Sr. Juez Visitador de Fábricas, y Interventur de todas rentas decimales, lo siguiente:

Ilustrisimo Señor: La Contaduria General de Iglesias de este Arzobispado, dice: que el capitulo 17 del Arancel formado para los derechos correspondientes por las Funciones Eclesiasticas, mandado observar por Real Cedula de S.M. de 6 de Diciembre de 1740, previene, que los que tengan Sepulturas propias las han de ofrendar con quatro reales cada año para la Fabrica; y que si pasasen tres, sin haverlo hecho, pierdan e derecho.

Haviendo subscitado ciertas dudas en razon de la observancia de ciertos capitulos de dicho Real Arancel, se mando por la Camara de Castilla en Orden de 23 de Octubre de 1770, que se guardase en todo, y por todo.

Deseando S.M.la mayor decencia, aseo y decoro en las iglesias, y celando con paternal amor sobre la salud pública, expidio su Real Orden con fecha de 7 de Agosto de 1781, para que en todos los pueblos en donde se construyesen iglesias nuevas, ensanche o reparacion de otras, se hiciesen cementerios separados de ellas, que sirviesen de enterramentos, prohibiendo se executasen estos dentro de sus pavimentos.

Posterior se ha publicado la Real Cedula de 3 de Abril del presente año sobre el mismo particular, como a V.I. consta.

Esto no obstante, haviendo fallecido en un pueblo de la Vega, en donde ay enterramento, y su iglesia se halla solada de firme, una persona hacendada y noble,

se solicitó por sus herederos con los Señores Beneficiados y Cura, enterrasen el Cadaver de su principal dentro del pavimento de la Iglesia, por asegurar tenia sepultura propia; los Ministros Eclesiasticos bien instruidos de las Reales Ordenes, y particularmente de la del año de 1740, constandoles no haver ofrendado annualmente y prescindiendo de la propiedad, se resistieron; pero la parte, segun se halla informada esta Contaduria, instó, y ultimamente, se dio sepultura al cadaver en el sitio que solicitaba su heredero, por via de deposito, con arreglo a orden que para ello se les comunicó.

Este Exemplar en un Pueblo de corto vecindario y por haver sido el difunto persona de mucho caudal y noble, como va expuesto, puede causar en él, y en los de su inmediacion graves indisposiciones y continuas disputas, pues a la natural repugnancia, que generalmente, sin distincion de personas han concebido a los enterramentos, se agrega el que sin hacer constar la donacion de la Sepultura pueden en este, y en los demas Pueblos, por amistad o parentesco, ocasionar un distintivo odioso y no lograrse las piadosas intenciones del Rey, de que no se entierren dentro de los pavimentos de las Iglesias sino las Personas que expresa el Capitulo primero de la citada Real Cedula de 3 de Abril; pues aunque en el mismo se exceptua las que tengan sepulturas propias, y hagan señalamiento de ellas, a esto (salvo el superior concepto de V.I.) se debe entender,

de los que están en posesión por particular concesión de S.M., ya sea por servicio que hayan hecho a las mismas Iglesias del Real Patronato, o ya por otras equivalentes causas, y sin que hagan constar este Privilegio, y el haver ofrendado sin intermediar tres años, parece no se les debe conceder se entierren dentro del pavimento de ellas.

Ademas de no cumplirse en esto las Reales Resoluciones, padecen las Fabricas dos perjuicios notables, uno el no percibir los legitimos derechos, y otro, el de que no se logre el aseo que en los templos se vá notando a costa de los crecidos dispendios de las Fabricas, con los solados de firme.

Con consideracion a lo expuesto parece a la Contaduria que , por V.I. se mande por punto general, que los Señores Beneficiados, Curas y Colectores de las Iglesias de este Arzobispado en lo sucesivo, en las que se hallan construidos cementerios, no permitan se entierren dentro del pavimento de ellas otras personas, que aquellas en quienes concurran las circunstancias que expresa el Parrafo primero de la Real Cedula de 3 de Abril del presente año, entendiendose por Sepultura propia a quienes estén concedidas por S.M. como Patrono, y que han cumplido con ofrendarlas en favor de la fabrica, y para que ninguno pueda alegar ignorancia, se formen Impresos, y remitan por medio de Veredero, uno a los Señores Ministros Eclesiasticos, y otro a las Justicias; para lo qual si V.I. lo tuviese a bien,

podrá pasar oficio al Ilustrisimo Señor Arzobispo, o al Señor Governador de este Arzobispado, para si en ello no se les ofrece algun reparo: sobre todo V.I. proveerá lo que estime mas conforme. Granada dia 30 de Julio de 1787. Isidro Cienfuegos.

Esta representación la mandó pasar S.I. dicho señor presidente con las ordenes que cita, al doctor D. Blas Sanchez Rodriguez, abogado a quien nombró por Fiscal en el Expediente, quien con fecha de 15 de Diciembre del mismo respondió entre otras cosas: Que la sulicitud de la Contaduría estaba bien fundada, y que el remedio mas proporcionado para precaver la inobservancia, de lo mandado, era el que proponia esta Oficina, para que todos estén prontos al cumplimiento de lo que en la materia se halla determinado, y que tambien seria util prevenir, de que será de cuenta y riesgo de los que contraviniesen a lo mandado por S.M. en el asunto, de que se trata, los perjuicios y gastos que se ocasionen a las Fabricas; y oportuno, el que todos los que tienen Capillas, o Sepulturas en las iglesias de este Arzobispado, ya sea en propiedad, o en solo uso manifestasen en el termino de dos meses los titulos con certificacion de haverlas ofrendado hasta el dia en que los exhiban, para que de este modo los que los tengan legitimos puedan usar de ellos, en los terminos que se previene por las superiores resoluciones, y la Fabrica perciba los emolumentos que le corresponden, y al contrario los que carezcan de legitimidad se recojan.

En vista de todo, el Ilustrisimc Señor Presidente, conformandose con lo expuesto, ha mandado por decreto de 17 del presente mes, pasase a esta Contaduría el Expediente para la impresion de los Exemplares, y su repartimiento. Y en cumplimiento de la citada providencia dirijo a V. dos Impresos, el uno para que lo coloque en el archivo de su iglesia, y el otro para que se sirva pasarlo a la Justicia de ese pueblo, a fin de que a todos conste, y su observancia en la parte que les toca, cuyo motivo firmará uno de V.m.s. a continuacion del itinerario que lleva el Veredero, a quien satisfará tres reales el Mayordomo de Fabrica menor de esa iglesia, por su trabajo".

A.E.Gr.

Juan Agustin Serrano solicita ser nombrado maestro tallista de las obras del arzobispado de Granada.

"Sr. D. Juan Serrano maestro de tallista y vecino de esta ciudad puesto a la ovediencia de V. Ilustrisima con el mayor rendimiento dice: que a noticia del suplicante es llegado aver fallecido D. Alexandro Salmeron maestro nombrado para las obras de las fabricas de las iglesias de este arzobispado, y siendo el suplicante uno de los maestros que en esta ciudad corren con regular aceptacion como se acredita de averle el cabildo eclesiastico de la ciudad de Ubeda encargado varios retablos puso en su iglesia tener a su cargo el de la iglesia mayor de Murtas, otro del lugar de Guetor Taxar ambos de este arzobispado para los quales la fabrica contribuye con parte de sus costos; como asimismo tiene suplicante otro trabaxado para la nueba iglesia de la villa de Verja y actualmente de orden del Ilustrisimo Sr. Arzobispo de esta ciudad esta el suplicante haciendo tres retablos para la Santa Iglesia Catedral, todo lo que acredita la buena conducta del suplicante y su pericia en el arte de arquitectura: mediante la qual, esperando el suplicante poder desempeñar su obligacion en las ocasiones que se le presenten, suplica a V. Ilustrisima se sirva nombrarle para maestro de las obras pertenecientes a las iglesias y

fabricas de este arzobispado, fabor que espera de la benignidad de V.Ilustrisima".

A.E.Gr.

Juan y José Salmerón solicitan la plaza dejada vacante por el fallecimiento de su padre, Alejandro Salmerón, como maestro de talla del arzobispado.

"Señor Juan Salmeron y Joseph Salmeron puestos a la obediencia de V.S. dicen que a V.S. le consta la obligacion que hicieron a el cumplimiento de las obras que quedaron pendientes por la fin y muerte de nuestro defunto padre, y no abiendonos quedado mas amparo que el de V.S. como ascrito emos experimentado de su mucha caridad en la que esperamos alcanzar nos mande dar el nombramiento de la maestria de dichas obras para poder practicar reconocimiento y vista de obras que por V.S. se nos mande hacer".

A.E.Gr.

El tesorero de fábricas Manuel Francisco de la Sota sobre el nombramiento de maestros de talla del arzobispado de Granada.

25 de enero 1772.

"En vista de lo que resulta de este expediente debo exponer: que Juan y Joseph Salmeron son hixos de Alexandro Salmeron, que sirvio la maestria de tallador de las fabricas de las iglesias por mas tiempo de treinta años y que los referidos sus hixos estubieron siempre trabaxando con su padre en todas las obras que han ocurrido, lo que ha dado motivo a que tengan mucho conocimiento y practica en las que se ofrecen para las iglesias y particularmente el joseph ha acreditado su abilidad en el arte de arquitectura; con lo que concurre el que despues del fallecimiento de su padre han continuado en el mismo encargo, desempeñandolo con acierto, por lo que me parecen acreedores a que se les prefiera en su solicitud, teniendolo V.I. por combeniente, lo sera el que recaiga en los dos el nombramiento, porque estando, como estan unidos, siempre que se ofrezca practicar algunos reconocimientos fuera de esta capital podra pasar uno de ellos a executarlos, quedando el otro con el cuidado y direccion de las obras pendientes.

A.E.Gr.

Alfonso Duran de la Contaduría de Fábricas del arzobispado apoya la propuesta de los hermanos Salmerón

Granada 28 de Enero de 1772.

El cumplimiento del decreto antecedente de V.I. debo decir esta contaduria no tiene otras noticias de la aptitud de D. Juan Serrano que las expresiones contenidas en su representacion, y por lo que hace a Juan y Joseph Salmeron. se conforma en todo al anterior informe de d. Manuel Francisco de la Sota y solo añade que si V.I. se digna atender a su pretension, asegurado de su buena conducta y suficiente habilidad, lograra la pobre de su viuda madre un seguro auxilio en su vejez y las fabricas el reintegro del adeudo, que dexó contraido su defunto padre, y ellos como buenos hijos se an contituido a su pago que ya parece, segun noticia ha dado principio su efecto".